



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

“EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) Y EL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: ANÁLISIS SOBRE LA CONSULTA
CIUDADANA EN LA COLONIA CASA BLANCA, IZTAPALAPA”.

TESINA

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(CIENCIA POLÍTICA)

PRESENTA

ESCAMILLA GARCÍA YUTZIL ANELL

ASESOR

DR. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ ZÁRATE



MÉXICO, D.F., CIUDAD UNIVERSITARIA, 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A MIS PADRES: BEATRIZ Y SERAFIN
REGALO MARAVILLOSO QUE DIOS ME HA DADO.*

*Por ser la brújula de mi vida,
Por su apoyo y confianza depositados en mí,
Por el regalo más grande y el sustento más importante
Por su amor, siempre.*

AGRADECIMIENTOS

Porque sin ti no existiría ¡Gracias Mamá! Por hacer de mí una mejor persona a través de tus consejos, enseñanzas y amor, por esas platicas entrañables de sabiduría y aprendizaje. Es un privilegio llamarte Madre.

A lo mejor de la vida, mi padre Serafín Escamilla, por brindarme los recursos necesarios y estar a mi lado apoyándome, por su comprensión, amor y ayuda, por no dejar de confiar en mí y por simplemente ser su hija.

Gracias a ambos por sus esfuerzos y sacrificios que han hecho por mí. Ahora más que nunca se acredita mi cariño, admiración y respeto por ustedes. LOS AMO.

A mis hermanos, Yarit e Irving, la base de todo; alegrías, tristezas, golpes, caídas y burlas. Porque sin ustedes los viajes serían aburridos, sin música, canciones y bailes. Gracias por reír como locos y callar como inocentes, son los mejores hermanos, los quiero.

A Luis, por ser impulso durante toda mi carrera, que con su apoyo constante y amor incondicional ha sido mi amigo y compañero inseparable de aventuras. Gracias por hacer de ese tiempo de estudio más corto y divertido, por ser esa fuente de sabiduría, calma y consejero para enfrentar los obstáculos de la vida, te quiero.

Mis más sinceros agradecimiento a mis sinodales, por haber aceptado la revisión de ese trabajo, por su tiempo, dedicación, por sus aportaciones y observaciones realizadas para la mejora de este trabajo y contribuir a cumplir este logro. A mi asesor el Doctor Miguel Ángel Márquez Zarate, por su confianza y dirección para consumir este sueño.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser mi casa de estudios, es un honor haber sido estudiante de tan ilustre institución, gracias por permitirme formarme en ella, por darme los mejores profesores durante mi vida académica, por crecer en ella y darme una familia universitaria.

A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por concederme la oportunidad de estudiar en ella, porque dentro de sus aulas el conocimiento es gradual, pero en sus espacios mayor aun es el aprendizaje, porque no solo fue mi escuela de enseñanza, sino también de vida, en ella conocí grandes personas que se convirtieron en amigos y compañeros de estudio y a pesar de las distancias tienes el placer de seguir llamándolo "amigo". Infinitas gracias FCPyS por brindarme institución, diversión, alegrías y tristezas, y principalmente, por permitirme ser puma y llevar el nombre de UNIVERSITARIA.

"Por mi raza hablará el espíritu"

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2016.

INDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	6
---------------------------	---

APARTADO I: SEMBLANZA HISTORICA.

1.1 El concepto de Ciudadanía.....	10
1.1.1 Evolución del concepto.....	10
1.1.2 ¿Qué es ser ciudadano?.....	12
1.1.3 Ciudadanía en México.....	14
1.1.3.1 Derechos fundamentales en México.....	18
1.2 El concepto de participación.....	18
1.2.1 Acercamiento histórico.....	18
1.2.2 Qué es participación.....	20
1.2.2.1. Preguntas básicas.....	21
1.2.3 Importancia de la participación.....	24
1.2.4 Los dilemas de la participación.....	25
1.3 Presupuesto participativo.....	27
1.3.1 ¿Qué es presupuesto?.....	27
1.3.1.1 Tipos de presupuesto.....	29
1.3.2 Presupuesto participativo.....	31

APARTADO II: EL IEDF Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

2.1 El Distrito Federal y su normatividad.....	34
2.1.1 Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.....	38
2.1.2 Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.....	41
2.1.3 Ley de Participación Ciudadana.....	44
2.2 Instituto Electoral del Distrito Federal.....	47
2.2.1 Breve semblanza de su función.....	48
2.2.2 Participación Ciudadana.....	51
2.2.3 Consulta ciudadana.....	54
2.2.3.1 Presupuesto Participativo.....	62

APARTADO III: ANÁLISIS COLONIA CASA BLANCA, IZTAPALAPA.

3.1 Caso específico, colonia Casa Blanca, Iztapalapa, Distrito XXXI.....	64
3.1.1 Ubicación geográfica y territorial.....	68
3.1.2 Características socio-económicas.....	69

3.2 Consultas ciudadanas 2011-2015.....	72
3.2.1 Presupuesto Participativo 2011.....	72
3.2.2 Presupuesto Participativo 2012.....	74
3.2.3 Presupuesto Participativo 2013.....	76
3.2.4 Presupuesto Participativo 2014.....	78
3.2.5 Presupuesto Participativo 2015.....	79
3.3 Análisis de las Consultas Ciudadanas 2011-2015.....	81
3.3.1 Estadística participativa en procesos de consulta ciudadana.....	81
3.3.2 Resultados ¿Beneficios individuales o colectivos?.....	86
3.3.3 Propuesta.....	91
CONCLUSIONES.....	99
FUENTES DE CONSULTA.....	105

INTRODUCCIÓN

Uno de los ámbitos privilegiados para la consolidación de la democracia lo constituyen las prácticas electorales, para muchos actores las votaciones son los únicos espacios en donde pueden vincularse con el ejercicio del poder, aunque evidentemente, no está garantizado, pues con frecuencia la conformación de las decisiones del electorado se ven interferidas por procesos como el corporativismo o el clientelismo. Los escenarios electorales se presentan con una distribución desigual en el ejercicio del poder, donde los partidos políticos desarrollan una serie de estrategias para influir en las voluntades de los votantes mediante su participación.

La participación abre una ventana de posibilidades, crea y concientizan mejores ciudadanos, o quizá simplemente mejores individuos, favorece a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de normas que regulan las relaciones en la comunidad. Sin embargo, concebir al individuo como ciudadano implica una serie de derechos y obligaciones descritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Thomas H. Marshall, considera a la ciudadanía, un estatus que se otorga a quienes son miembros de pleno derecho de una comunidad, es decir, la institución de la ciudadanía supone derechos, pero impone también responsabilidades lo que resulta una persuasión permanente para que los ciudadanos orienten sus actos hacia el bienestar de la comunidad; esta doble concepción en la noción de ciudadanía postula por un lado el interés individual y por el otro el deber social.¹

Una sociedad que cuenta con una mayor cultura política es una sociedad que participa más, resultando más incluyente y por supuesto más representativa. "La democracia requiere siempre de la participación ciudadana, en la cual, los puedan influir en las decisiones que a todos nos afectan y asegurar, así que éstas realmente obedezcan a las demandas y expectativas de los distintos grupos que integran una nación".²

Otro espacio donde se configura la identidad ciudadana es el asociado a la representación vecinal. Los comités ciudadanos son la forma de organización vecinal más reciente, no obstante, el problema sustancial es que muchos comités se convirtieron en otra estructura de intermediación repitiendo vicios como el clientelismo y la reproducción de grupos de poder, desplazando a los ciudadanos y dejando así de ser una alternativa de participación ciudadana.

Los comités se han formado por causas que van desde el que sus integrantes los consideraron un espacio importante de participación vecinal y útiles para negociar con las delegaciones, pasando por aquellos donde el interés se centraba en resolver una demanda específica, hasta llegar a comités cuyos miembros se propusieron por presión de los vecinos o porque esperaban devengar un sueldo.

¹ Martha Nateras, Gonzáles, *la ciudadanía como categoría de análisis*, México, Porrúa, 2012, p.32

² Memoria, Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica 2012. Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 21-23 de noviembre 2012, p. 45

En términos generales, los comités se enfrentan a diversos problemas, entre ellos, no cuentan con reglas de organización y/o funcionamiento, cada comité se organiza como mejor le parece, además de que la unidad territorial que representan en ocasiones es amplia, por lo que los problemas y niveles socioeconómicos son muy distintos, es común que los habitantes no conozcan a los integrantes de su comité, y en ocasiones, que estos existen, así como que los integrantes prefieren atender los problemas locales, aquellos sobre los cuales tienen un interés particular y a veces personal.

Con el propósito de conocer el impacto y trascendencia del trabajo que los ciudadanos organizados vienen realizando desde el 2011, con la implementación de las Consultas Ciudadanas para la asignación del Presupuesto Participativo (PP), el presente trabajo tiene la finalidad de observar y analizar a los ciudadanos de la colonia Casa Blanca en Iztapalapa, como sujetos partícipes de la democracia, dentro del marco normativo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF).

Las consultas ciudadanas que se realizan en la Ciudad de México son uno de los 12 instrumentos de participación descritos en el artículo 4 de la LPCDF, altamente eficaz para contribuir a generar una mejor calidad de vida donde se aplique. Desde el 2011 se han realizado de manera anual en conjunto con las delegaciones, los comités ciudadanos y el Instituto Electoral del Distrito Federal para la asignación del Presupuesto Participativo, el cual, tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos.

"Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3% del presupuesto anual de las delegaciones. Los rubros generales a los que se destinara la aplicación de dichos recursos, serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal".¹

En sentido amplio el Presupuesto Participativo hace referencia a un proceso mediante el cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones mediante la unión y cooperación.

Las consultas ciudadanas para la asignación del PP es un ejercicio nuevo, la participación va en aumento, no obstante sigue considerándose baja, y poco significativa, pero no irrelevante. Este instrumento se lleva a cabo bajo la dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas². Además de resultar importante su gestión como instancia coadyuvante en la formación cívica de los habitantes de la Ciudad de México, su trabajo se ha orientado a la difusión y al fortalecimiento de los valores asociados con la democracia, a través de modelos educativos propositivos y replicables.

¹ LPCDF. Título Cuarto, de los instrumentos de participación ciudadana. Capítulo XII, de las Asambleas Ciudadanas, Sección primera, de la organización y funciones de la Asamblea Ciudadana Artículo 83

² LPCDF. Artículo 84.

El IEDF, congruente con el objetivo de divulgar la cultura democrática y generar espacios de reflexión y debate en torno a temas fundamentales de la coyuntura política y social, realiza talleres de formación ciudadana dirigidos a hombres, mujeres, jóvenes y niños, con temas de masculinidad, derechos civiles y políticos, violencia en el noviazgo, cuentos infantiles, entre otros.

En él, se hace patente la importancia de la formación ciudadana como elemento que interviene entre sociedad y Estado, buscando diferentes espacios de socialización con los habitantes de la capital del país; como la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones, así como grupos o asociaciones civiles.

Democracia y formación ciudadana forman un binomio cuyos factores, en la práctica, se apoyan de manera recíproca. Por un lado, la democracia fortalece sus cimientos al contar con ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones, decididos no sólo a participar en ámbitos estrictamente electorales, sino interesados en los asuntos que afectan a su comunidad. Por otro, la formación ciudadana requiere las condiciones básicas de la democracia para aprovechar los canales institucionales de participación existentes. A través de ellos, la ciudadanía expresa sus demandas y necesidades que son consideradas por las autoridades en la toma de decisiones.

La única vía para afirmar formas propiamente democráticas y de reconocimiento de las diferencias, es incorporando a cabalidad una perspectiva pluralista, por lo que se debe concientizar a la participación ciudadana, sobre todo si cada ejecución de la Consulta para el PP resulta ganador el mismo eje de acción, entonces, ¿A qué parte de la comunidad le beneficia ciertamente la asignación de este presupuesto?, ¿Cómo se distribuye el presupuesto con el proyecto ganador? Es decir, al proponer la creación de cierto eje de acción, el ciudadano asigna un lugar específico dentro de la colonia, por lo que entonces ¿Los individuos solo buscan su beneficio individual proponiendo su calle para mejorarla?, o ¿La ubicación donde se asignara es el adecuado y el más necesitado para su mejora y beneficio colectivo?

La colonia en estudio se encuentra en la delegación Iztapalapa, dentro del distrito XXXI, y mediante la siguiente investigación se busca conocer las cuestiones antes mencionadas presentando tres capítulos.

En el capítulo 1, se aborda un acercamiento al concepto teórico de ciudadanía y participación, con el único fin de conocer acerca de su transformación y elasticidad como concepto hacia las diferentes etapas sociales; los problemas, dificultades y obstáculos para éstas, así mismo, conocer qué es el presupuesto participativo, y sus etapas.

Con la creación de sus principales ordenamientos jurídicos en materia de participación, desde una perspectiva histórica-legal, en el capítulo 2 se intenta recuperar la importancia de la participación en el Distrito Federal, los instrumentos utilizados en su momento y su finalidad, así como reconocer la importancia del Instituto Electoral del Distrito Federal como vínculo de la participación, su relación con la ciudadanía gracias a sus actividades de difusión cultural y su principal aporte en el asentamiento de la idea de una ciudadanía activa, donde no solo participa, sino que también puede decidir sobre los asuntos públicos, que en el fondo constituyen la esencia de la democracia.

En el capítulo 3, describe y analiza el contexto social de la colonia Casa Blanca en Iztapalapa, con la finalidad de comprender su situación actual, hallando las causas que incentivan o desalientan la participación ciudadana, particularmente las consultas ciudadanas para la asignación del presupuesto participativo, reconociendo al programa como benéfico para la comunidad o colonia. Se describen y analizan los resultados implementados durante las 5 consultas hasta ahora realizadas, para conocer a donde se ha ido el PP, ¿cuáles son los proyectos presentados y cuáles son los ganadores? y, si realmente ¿los rubros ganadores de las consultas pasadas han resultaron provechosos para los vecinos?

Con base a lo observado, se busca plantear propuestas para responder al cuestionamiento central de esta investigación, realizando adecuaciones para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la capital y en específico de la colonia Casa Blanca, con el fin de aprovechar el presupuesto participativo en beneficio colectivo.

APARTADO I. SEMBLANZA HISTÓRICA.

1.1 El concepto de ciudadanía

1.1.1. *Evolución del concepto.*

Uno de los acontecimientos estrechamente vinculados con el surgimiento de la ciudadanía, fue la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, en un principio, la igualdad se manifestó en el plano jurídico cuando se reconoció la aplicabilidad de las normas a toda la comunidad y otra parte en lo político, al instituirse el derecho de voto.

A partir de la segunda mitad de los años ochenta y en los comienzos de los noventa del siglo XX, el término "ciudadanía" se convirtió en uno de los referentes más abarcadores, comprensivos de la reflexión filosófico-política y de la politología.¹

Uno de los autores más simbólicos y representantes al hablar de ciudadanía es el sociólogo británico T. H. Marshall, en su ensayo "Ciudadanía y clase social" publicado en 1950. Marshall analizó el concepto de ciudadanía después de la Segunda Guerra Mundial, por lo que su análisis se basó en lo vivido en Inglaterra, Marshall en su obra desarrolló tres tipos de derechos, los civiles, políticos y sociales, estos últimos de gran importancia al desplazar el tipo de clase social y otorgado simplemente por ser ciudadanos.

Marshall propuso a la ciudadanía como el elemento clave que reduciría las diferencias sociales entre clases, desde la perspectiva teórica que defendía el Estado de Bienestar, cuya propuesta central es reducir mediante la acción del aparato gubernamental las inequidades derivadas de la operación del libre mercado.

En este contexto se inscribe la intención de dividir en tres las partes o elementos a la ciudadanía que son civil, política y social. El elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual de las personas, libertad de palabra, pensamiento y fe, derecho a poseer propiedad y concluir contratos válidos, y el derecho a la justicia; las instituciones asociadas a los derechos civiles son los tribunales de justicia. Por el elemento político, el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un organismo dotado de la autoridad política o como elector de los miembros de tal organismo; las instituciones correspondientes son el parlamento y los consejos del gobierno local. Por elemento social, toda aquella variedad desde el derecho a una medida de bienestar económica y seguridad hasta el derecho a compartir plenamente la herencia social y a llevar la vida de un ser civilizado según las pautas

¹ Fernando Quesada, *Ciudad y ciudadanía: senderos contemporáneos de la filosofía política*, Madrid, Trotta, 2008, p. 205.

prevalcientes en la sociedad; las instituciones relacionadas con éste son el sistema educacional y los servicios sociales.¹

Estos tres tipos de ciudadanía, que contemplaban explícitamente el criterio de igualdad fueron periodizados con la obtención de derechos civiles en el siglo XVIII, en el XIX los derechos políticos y finalmente en el XX es cuando habrían de consolidarse los sociales.²

A pesar de que la obra de Marshall resulto esencial e influyente en el tema de ciudadanía, fue ampliamente criticada por ser una teoría anglo céntrica, por abordar únicamente la realidad inglesa. "En consecuencia las revisiones teóricas contemporáneas sugieren una versión más refinada de ciudadanía, pues no sólo resulta complicado hablar de un enfoque teórico global, sino que se pueden hacer por lo menos dos cortes analíticos: 1) Las estrategias de cada sistema político hacía la ciudadanía y la producción de ciudadanía por parte de la sociedad civil, y 2) La reformulación del concepto a partir del redimensionamiento del Estado y la transformación de las identidades nacionales."³

En 1994, los autores Will Kymlicka y Wayne Norman, publicaban su artículo titulado "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", apareciendo como una parte integrante de las discusiones en torno a las exigencias de la justicia y a los problemas de pertenencia comunitaria.

El interés por el tema de la ciudadanía, argumentan Kymlicka y Norman, se debe, a una pluralidad de hechos políticos y cambios sociales muy dispares: desde la pasividad y apatía de los potenciales votantes al resurgimiento de los movimientos nacionalistas desde la crisis del Estado de bienestar al hecho del multiculturalismo o al fracaso de las políticas ambientalistas.⁴

El modelo unitario y universalista de ciudadanía nacido de las revoluciones del siglo XVIII define a ésta como un estatus de igualdad.⁵ El principio básico de la ciudadanía contemporánea es que todos los sujetos que tienen la condición de ciudadanos son iguales ante la ley, con independencia de su estatus y circunstancias en otros ámbitos como, sexo, raza, religión, edad o profesión.

El concepto de ciudadanía está actualmente en el centro de la filosofía política. La estabilidad e integración de las sociedades democráticas dependen no sólo de sus instituciones, sino de las disposiciones y actitudes de sus miembros respecto a lo público, y de la convivencia y cooperación entre ellos. Y aunque hoy la ciudadanía, tal como estamos habituados a concebirla, esté en entredicho por la manifestación de una pluralidad de identidades no políticas, y por la permeabilidad y apertura del espacio político estatal, la condición cívica sigue siendo el eje de la pertenencia plena a la comunidad

¹ T. H. Marshall, Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada, 1998, p. 22-22.

² *Ibid.* p. 24.

³ Othón Partido Lara, *La Participación en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones*, México, IEDF, tesis maestría colección, 2003, p. 20. [en línea] URL:

<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/tesis/TesisMaestria2003.pdf>

⁴ Fernando Quesada, *Op. cit.*, p. 205-206.

⁵ *Ídem.*

política y del disfrute de los derechos consiguientes.¹ "La intervención del concepto moderno de ciudadanía debe mucho a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, puesto que los derechos civiles son, ante todo, la expresión de los derechos naturales y sagrados reconocidos a todos."²

Los problemas que han provocado la reescritura del tema de la ciudadanía son tan plurales como reales en un tiempo de cambio como éste en el que estamos insertos, "es una cuestión abierta que reclama, ciertamente, una reconstrucción de los elementos estructurales que puedan responder hoy a la aparición de las nuevas dimensiones y realidades de la vida socio-política."³

La disparidad de situaciones y de perspectivas que la tematización de la ciudadanía conlleva, ha abierto la oportunidad para interminables debates sobre la naturaleza y las características de la misma, así como la posibilidad de abundantes propuestas sobre los sujetos que habrían de conformar la nueva ciudadanía. En definitiva, el tema de ciudadanía parece inagotable, siempre existirán teorías acerca de ésta, pero difícilmente un concepto propiamente certero.

1.1.2. ¿Qué es ser ciudadano?

Las referencias a la ciudadanía han estado siempre presentes en las reflexiones, en la historia del pensamiento y de la vida política de pueblos y naciones. Es un concepto que no tiene que ver necesaria o exclusivamente con la forma de gobierno democrático; sin embargo, se le estaría rescatando para asumir la navegación de la política democrática en los inicios del siglo XXI. "Platón hizo una referencia al ciudadano en la que enfatizó la obligación del mismo para cumplir la ley y ser parte de la comunidad política. En esta posición se tiene una imagen muy restringida de la ciudadanía como un elemento legal y formal de la pertenencia a la comunidad organizada."⁴

Con esta visión de la ciudadanía se atiende el lado de la obligación y el compromiso con la comunidad política y poco se detiene a revisar los derechos

Se ha visto a los ciudadanos como personas obligadas a cumplir políticamente con el Estado. Sin embargo, y gracias al estudio antes mencionado del sociólogo británico T. H. Marshall, recuperando la noción de la ciudadanía en plena posguerra, predominando las ideas del Estado de bienestar, vinculado con la clase social y con los derechos que se obtienen, la ciudadanía adquiere una condición estructurante de las clases sociales y brinda un status determinado que se construye en la medida en que se adquieren un conjunto de derechos civiles, políticos y sociales, que le dan sentido de pertenencia a la comunidad establecida.⁵

¹ *Ibíd.* p. 230-231

² Patrice Vermeren, *Filosofías de la ciudadanía*, Argentina, HomoSapiens editores, 2001, 2ª ed., p. 23.

³ Fernando Quesada, *Op. cit.*, p. 207.

⁴ José Luis tejada, *La ruta de la ciudadanía*, México, Plaza y Valdés editores, UANL, 2009, p. 11

⁵ *Ibid.* p. 12.

La ciudadanía civil comprende los derechos necesarios para la libertad individual, como la libertad personal y de movimiento, de pensamiento, o el derecho de propiedad, la política; el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros y, la social; abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad.

De acuerdo con Marshall por la vía de los derechos se logra proporcionar una igualación de estatus. Esa conquista de los derechos hace al ciudadano un miembro pleno de una comunidad, llevándolo a que los individuos mejoren y varíen las condiciones de vida en todos sus aspectos. Al tener más derechos se tiene más capacidad de acción, de respuesta y resistencia ante otros actores y factores del poder.

El significado y la extensión de la ciudadanía han sufrido notables variaciones según el lugar y el momento histórico, de manera que resulta imposible una definición de la ciudadanía independiente de un contexto temporal y espacio concreto.¹ El ciudadano se siente parte de una comunidad política donde tiene condiciones de vida satisfactorias, se toman en cuenta sus opiniones, eligen a sus gobernantes y hacen valer sus derechos ante la ley y la autoridad.

El autor Javier Peña, en su artículo "Nuevas perspectivas de la ciudadanía", fija la aparición del concepto moderno de ciudadanía en el periodo de la Revolución francesa. Distingue tres aspectos de esta nueva ciudadanía, en primer lugar los ciudadanos son sujetos considerados *iguales legalmente*, y ya no diferenciados por privilegios derivados del lugar, corporación o estamento en el que se ubican. La ciudadanía tiene además una dimensión *política*: el ciudadano es un sujeto político que participa a través de sus representantes, en la creación de las normas y el gobierno de los asuntos públicos. Por último, es una condición *nacional-estatal*: el ciudadano forma parte de una entidad colectiva, la Nación o el Estado, que comprende al conjunto de los ciudadanos y tiene una identidad propia.²

Muchos estudios distinguen, en consecuencia tres dimensiones de la ciudadanía actual: la de los derechos, la de la participación y la de la identidad o pertenencia

1. La ciudadanía es, primero, un estatus legal. Ser ciudadano es ser titular de ciertos derechos, con los deberes correspondientes, propios y exclusivos de quienes tienen esa condición. El significado y alcance de la ciudadanía se perfila por el tipo y el carácter de los derechos que abarca; éstos establecen las líneas divisorias entre quienes son y no son (o no son plenamente) ciudadanos.
2. La ciudadanía es además una condición política, como Aristóteles lo observó: lo que define al ciudadano es, sobre todo, su capacidad de intervenir en los procesos políticos y formar parte de las instituciones públicas de gobierno de la sociedad.

¹ Fernando Quesada, *Op. cit.*, p. 231.

² Idem.

3. Por último, la ciudadanía se entiende como pertenencia a una comunidad singular, ordinariamente identificada por una historia y unos rasgos étnicos o culturales propios. La conciencia subjetiva, psicológica, de vinculación a la comunidad funda la cohesión y la solidaridad del grupo.¹

Tal vez, una posible distinción hacia la ciudadanía, es la llamada "activo" y la "pasiva", donde la última se forma desde abajo, a partir de las instituciones participativas localizadas en la sociedad y como resultado de la luchas y demandas sociales y, por otro lado, la ciudadanía activa que se constituye a través de la acción estatal desde arriba, tendiente a la ampliación de derechos.²

A manera de descripción sintética, el concepto de ciudadanía constituye una relación de pertenencia del individuo a una comunidad o a un Estado, lo cual implica un conjunto de derechos y obligaciones. No obstante, la ciudadanía como entidad estructurante de esta relación puede ser interpretada como una experiencia nacional particular, puesto que se desarrolla a través de procesos históricos y políticos diferenciados entre sí. Por esta razón, es imposible hablar de una teoría comprensiva de la ciudadanía que de cuenta de manera generalizada de las características y vínculos peculiares del individuo con cada uno de sus Estados de origen.³

Cómo ya antes se mencionó, el concepto de ciudadano es un muy elástico y complejo, y su referente de ciudadanía requiere de especializaciones. Sin embargo, en general podemos decir que un buen ciudadano es algo más que un titular de derechos y beneficiario de la protección y servicios de un Estado, caracterizado por ciertas actitudes y disposiciones; compromiso y participación en las instituciones, disposición a la deliberación, interés por la cosa pública, etc., es decir, un ciudadano también es aquel que se participa o actúa dejándose guiar por sus virtudes cívicas.

1.1.3. Ciudadanía en México

La teoría de la ciudadanía se da a la par de los años dorados del Estado benefactor, la construcción de la misma incluía paquetes de titularidades civiles, políticas y sociales. El autor José Luis Tejada menciona que "los derechos y titularidades sociales se conquistaron y se consagraron por la acción y la negociación de sujetos colectivos que hicieron que los Estados modernos plasmara sus demandas y reivindicaciones en los pactos sociales y nacionales."⁴

La condición de ciudadano ha venido siendo concebida como relativa a la pertenencia a un cuerpo colectivo en un territorio dado. En su sentido moderno, la ciudadanía es un estatus jurídico y político que remite al Estado, a la asociación política de ciudadanos en un territorio, no ligada conceptualmente a una particular identidad de grupo, etnia o cultura.

¹ Ibid. p. 232.

² Othón Partido, *op. cit.*, p. 19.

³ Ibid. p. 21.

⁴ José Luis tejada, *op. cit.*, p. 121.

Según lo anterior la ciudadanía sería una condición subordinada y dependiente de la identidad nacional, llevándolo a una sociedad políticamente democrática

La cuestión de la ciudadanía se convierte en un asidero importante para guiarse en las turbulencias de los cambios sociales, políticos y culturales de las democracias maduras, en los procesos de profundización y consolidación de los cambios democráticos e institucionales y, en los retos y obstáculos que se dan en las democracias débiles.¹

Vincular la autonomía personal con la actividad política en una confluencia necesaria para el desarrollo de las capacidades y de la libertad del individuo. Una porción de la ciudadanía alcanza niveles de información, conocimiento, intuición y hasta habilidades particulares que ayuda al entendimiento de la política profesional, de lo que se hace o se debería hacer con los asuntos públicos, esta ciudadanía más crítica, participativa, exigente y enérgica altera los mecanismos habituales con que se atendían las demandas sociales.

En la actualidad, la ciudadanía es uno de los referentes más abarcadores de la reflexión política; está presente en todas las discusiones que tienen que ver con inclusión y pertenencia.

Las reflexiones acerca de la coexistencia de regímenes democráticos en condiciones de desigualdad han coincidido con el interés que despierta el tema de la ciudadanía en muy diferentes contextos y sociedades debido a una pluralidad de hechos y cambios sociales que van de la pasividad y apatía, hasta movimientos sociales por la lucha de comunidades o grupos en términos de derechos y reconocimientos.²

Los problemas sociales adquieren relevancia en las discusiones sobre ciudadanía y en nuestra sociedad aún, más por ello, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dictamina aquellos que son considerados ciudadanos en nuestro país, definiéndolos como;

Artículo 34.- Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y*
- II. Tener un modo honesto de vivir.³*

Así mismo en su artículo 35 Constitucional marca aquellos como sus derechos ciudadanos a;

- I. Votar en las elecciones populares;*
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de*

¹ Ibid., p. 11.

² Pablo Castro Domínguez, *Participación y ciudadanía en México*, México, UAM-I, 2010, p. 74.

³ CPEUM, Título Primero, Capítulo IV, De los Ciudadanos Mexicanos, Artículo 34.

manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

- III. *Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;*
- IV. *Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;*
- V. *Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.*
- VI. *Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;*
- VII. *Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:*
 1. *Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:*
 - a. *El Presidente de la República;*
 - b. *El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o*
 - c. *Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.*
 2. *Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;*
 3. *No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.*
 4. *El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;*
 5. *La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal .¹*

Y sus obligaciones del ciudadano de la República en su artículo 36 Constitucional como;

- I. *Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.*
- II. *Alistarse en la Guardia Nacional;*
- III. *Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale la ley;*
- IV. *Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y*
- V. *Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.¹*

¹ CPEUM, Artículo 35

El concepto liberal de ciudadanía se funda en el individuo, y por tanto no tiene en su horizonte el problema de las identidades y los derechos colectivos. Sin embargo, en nuestro país, las diferencias son notables, la falta de reconocimientos ha provocado un disgusto social, quizá el mayor referente sea el movimiento feminista, el cual ha demostrado desde hace muchos años que la idea de ciudadanía ha sido históricamente excluyente, pues las mujeres carecieron de derechos políticos, y casi de cualquier otro derecho hasta hace muy poco tiempo, aun así se padecen diferentes formas de exclusión. Otra forma de ausencia de reconocimiento a la diferencia, es el movimiento lésbico-gay, el cual ha dejado en claro que en materia de reconocimiento como ciudadanos, las leyes vigentes, aún deben mucho para el reconocimiento de su propia existencia y sus necesidades específicas.²

Estos movimientos sociales han traído a la agenda pública el hecho de que el tema de la ciudadanía ya no puede acotarse a los temas y sujetos clásicos, y que debe reconocer nuevas generaciones de derechos.

El ciudadano es concebido prescindiendo de sus relaciones familiares y particulares, considerándose políticamente irrelevante la vida doméstica. "La supuesta ciudadanía universal es en realidad una ciudadanía masculina, que impone rasgos particulares como universales, y la dominación política y económica sobre las mujeres."³ Esto apunta a la necesidad de redefinir la ciudadanía en el sentido del reconocimiento y equiparación de los géneros.

La situación de las mujeres en el espacio público muestra con especial claridad la insuficiencia del modelo universal abstracto de ciudadanía, y la necesidad de tener en cuenta la realidad particular y situada de los ciudadanos.

Aunque el acceso la ciudadanía sitúa a las mujeres en un plano de igualdad, ésta será puramente nominal sino cambia su situación en la esfera doméstica o laboral: su presencia en el mundo público seguirá marcada por su situación subordinada en el privado. Más aún, la igualdad formal de la ciudadanía enmascara ideológicamente la realidad, porque da por supuesto precisamente aquello que se trata de conseguir: la igualdad de oportunidades para participar en la vida pública.⁴ El acceso a la plena ciudadanía no sólo debe dotar a las mujeres de derechos políticos, sino que debe eliminar restricciones basadas en los derechos civiles y el acceso al mundo laboral.

¹ CPEUM, Artículo 36

² Alberto J. Olvera, *Ciudadanía y democracia*, México, IFE, cuaderno 27, 2008, p. 15.

³ Fernando Quesada, *Op. cit.*, p. 238.

⁴ Idem.

Las diferencias en el sector gubernamental o instituciones políticas muestran un notorio desequilibrio entre la representación masculina y femenina, dentro de las familias se tiene la figura de sustento del hogar hacia el varón, cuando no existe una regla que así lo dictamine.

1.1.3.1 *Derechos fundamentales en México*

El ciudadano es concebido como una persona a la que se le recuerdan sus obligaciones con la comunidad política, mientras se hace caso omiso y hasta se atacan los derechos que los ciudadanos han adquirido con el paso de los años: los derechos individuales, civiles, políticos, electorales, sociales, colectivos, sexuales, reproductivos, de las minorías y de los excluidos.

Es extraño que se hable de ciudadanía cuando están en peligro estos derechos, cuando se aprecia un debilitamiento de las tendencias democráticas y la desglobalización puede llevar al florecimiento de formas de ejercicio del poder locales y territoriales arbitrarias, despóticas o hasta mafiosas, que van a engendrar sin duda alguna, nuevas formas de opresión, sometimiento y violencia sobre las personas y las comunidades.

Los derechos relativos a votar y ser votados, a la libre organización, al derecho a acceder a la educación, entre otros, han sido muy tardíos; en la mayoría de los casos, esto se debe a la ausencia de condiciones sociales, institucionales y económicas que prevalecen en el Estado, son derechos básicos en una sociedad a cualquier nivel. "En el pasado, el contexto cultural era el que se mantenía prácticamente sin estos derechos, sin embargo, los procesos de cambio político y económico que se han vivido en la entidad y el país ha abierto espacios para la participación de las mujeres en general y grupos indígenas, en algunos casos, estos cambios se deben a las políticas afirmativas y a las políticas estatales que se enmarcan en las Reformas del Estado."¹

Los derechos sociales no han llegado a ser genuinamente incondicionales, como los demás derechos fundamentales, llegados a poner en duda su condición de auténticos derechos inherentes a la ciudadanía, universalmente garantizados y con independencia de la coyuntura económica, aunque resulten primordiales en una sociedad.

1.2 El concepto de participación.

1.2.1 *Acercamiento histórico.*

El fenómeno de la participación constituye una de las preocupaciones ancestrales en la filosofía y la ciencia política. Subyacen a él toda una serie de supuestos éticos, sociales, políticos, económicos y culturales mediante los cuales se han construido categorías claves, fundacionales de la democracia tales como libertad, igualdad política, ciudadanía, representación y libertad.

La participación es un fenómeno antiguo en tanto que es posible afirmar que siempre ha existido, ya desde la democracia en Grecia se establecía una serie de reglas erigidas como precondiciones,

¹ Pablo Castro *op. cit.*, p. 113.

facultades y límites para la acción del sujeto en su entorno. Aunque es también un proceso reciente pues se deriva de la formación de los estados modernos.

Dentro de las corrientes teóricas relevantes sobre la representación, es preciso destacar la propuesta elaborada por John Stuart Mill al referirse a la estructuración de una representatividad local, particularmente en el caso de Inglaterra a mediados del siglo XIX, Mill, sugería "No solo se necesitan funcionarios ejecutivos independientes para los asuntos meramente locales, sino que el control popular sobre ellos se puede ejercer con ventaja, sólo a través de un órgano distinto. Su nombramiento original debe fundarse no solo en el Parlamento o en ejecutivo nacionales, sino en el pueblo de la localidad."¹

La participación que exige toda democracia, en vías de consolidación o consolidada, es dual: política y social. Sobre todo la primera, que implica mantener un interés sostenido de los ciudadanos por los llamados *asuntos públicos*.²

El federalista de Hamilton, John Jay y James Madison estableció a la representación indirecta como la forma idónea de participación ya que los intereses son múltiples, cambiantes, subjetivos y pueden entrar en conflicto con el bienestar de la nación. La representación se percibió como un instrumento superior, desapasionado y racional que discutía más el bien común que la voluntad general. Aunque reconoce que la ley representa al individuo y no a grupos de interés, los republicanos aceptan que puede no existir un interés identificable a la nación entera, sino más bien grupos o facciones que actúan contra los derechos de otros ciudadanos y el objetivo de la representación es el de equilibrar los intereses en conflicto.³

La democracia exige la participación activa de los ciudadanos, no obstante, y lejos de la vistosa participación por la vía electoral, la sociedad mexicana también participa en la vida social y pública, sin embargo la principal interrogante es, ¿Cuál es la forma? o ¿Cuál será el procedimiento para que se realice la participación? Indudablemente, puede tener variantes infinitas, tantas como las formas políticas que el hombre ha inventado hasta ahora o las que su imaginación puede aún crear. Dependerá, de las azarosas circunstancias histórico-políticas, económico-sociales y religiosas, o tal vez, de la respuesta inteligente que cada comunidad de a sus problemas políticos concretos.⁴

Lo cierto es que, sea cual sea la respuesta política, sea cual sea el régimen político imperante, es imprescindible que en toda comunidad los hombres en cuanto seres personales, o a través de entidades vecinales, asociaciones políticas, sindicales, rurales, profesionales, intelectuales, religiosas, u otras, como en el ejercicio de funciones políticas a través de órganos estatales institucionalizados, tengan la posibilidad de decidir su presente comunitario, intervengan en su concreción y actualicen lo social y político.⁵

¹ Othón Partido, *op. cit.*, p. 18.

² SEGOB, *Cultura política y participación ciudadana en México antes y después del 2006*, México, 2007, p. 101.

³ Othón Partido, *op. cit.*, p. 19.

⁴ Josefa Saez de Salassa, *La participación política*, Argentina, Ciencia y cultura, 1999, p. 29

⁵ Idem.

1.2.2. ¿Qué es participación?

El concepto de participación es tan elástico que puede ser utilizado para citar modalidades de actores o sujetos individuales o colectivos. Las delimitaciones entre tipos de participación resulta problemática, ya que no siempre resultan claras las diferencias teóricas entre participación ciudadana, participación política, participación social o participación electoral.

Existe una intersección entre participación y ciudadanía que se expresa tanto en la ampliación de mecanismos administrativos hacia la sociedad civil como una demanda de mayor inclusión en las decisiones por parte de esta última. Su distinción es conflictiva, ya que en ocasiones se les une como concepto y otras veces se les separa.

No se puede dar una definición precisa de la participación porque se trata de una tarea más complicada de lo que pareciera. Existen múltiples definiciones y tipologías, a veces parecidas pero nunca idénticas, y con implicaciones muy distintas. Inicialmente la participación se restringía al voto, posteriormente se empezó a prestar atención a otras formas de acción como las actividades de cooperación en comunidades locales.

La obra "*Comportamiento político y electoral*" de los autores Eva Anduiza y Agustí Bosch, definen a la ciudadanía como "cualquier acción de los ciudadanos dirigidos a influir en un proceso y en sus resultados."¹

Según el diccionario de la Real Academia Española el término "participación" se refiere a la "acción y efecto de participar". Y "participar", significa "tener uno en una cosa o tocarle algo de ella" como "dar parte, notificar, comunicar"². De donde, cuando hablamos de participación nos referimos tanto a dar algo que nos pertenece como a recibir algo que pertenece a otro. "La participación establece una relación entre dos seres por la cual uno transmite a otro y éste recibe una cierta perfección."³

La autora Josefa Saez de Salassa, en su obra "*La participación política*", retoma el concepto de Guimaraes para entender a la participación en su definición más simple como "un acto voluntario de interacción social dirigida a tomar parte en alguna actividad pública de modo tal que interfiera en su curso y pueda beneficiarse de ella."⁴ Entonces, participar se traduce en la posibilidad de obtener y concretar ciertos fines que cada cual se propone como los mejores, pero en comunicación con otro a quien le puedo transmitir la cosa o perfección. La conducta del hombre tiende a obtener el logro de bienes parciales o particulares.⁵

El hombre no se descubre solo ni aislado. Existe siempre en relación de. Es aquí, en el descubrimiento de sí mismo y de los otros que se encuentran fuera de él, que lo rodean, donde

¹ Eva Anduiza, Agustí Bosch, *Comportamiento político y electoral*, España, Ariel, 2004, p. 26.

² Diccionario Real Academia Española, [En línea] URL: <http://www.rae.es/>

³ Josefa Saez de Salassa, *op. cit.*, p. 17.

⁴ Roberto Guimaraes, *Participación comunitaria, estado y desarrollo: el difícil arte de conciliar el conflicto*, México, revista interamericana de planificación, vol. XXI, núm., 83-84, septiembre-diciembre, p. 9.

⁵ Josefa Saez de Salassa, *op. cit.*, p. 45-46.

el ser humano se relaciona, se vincula, conforme a las necesidades de su naturaleza. El sentimiento de participación aparece entonces, en el sentido del "nosotros", como un sentimiento de solidaridad en una tarea común y por tanto, en la consecución de un Bien Común.¹

El término bien común hace referencia, por un lado, a un bien, entendido éste como una perfección, la virtud, la mejor que corresponde a cada cual; y, por otro, es común porque esa perfección no puede lograrse ni en aislamiento ni en la privacidad individual, sino en comunidad.²

Torres Lacroze define el bien común como "el conjunto organizado de las condiciones sociales, económicas y políticas, de acuerdo con un fin ético, gracias a las cuales la persona humana puede alcanzar su fin o destino natural o espiritual entregándose a la sociedad para alcanzarlo y devolviendo a ella más de lo que ha dado en forma de sabiduría virtud y belleza".³

El fin del Estado es el bien común, y el bien común desde una perspectiva formal es el conjunto de condiciones externas necesarias a la debida convivencia en orden del hombre dentro una sociedad, donde la participación aparece como forma primordial de entendimiento.

1.2.2.1. Preguntas básicas.

¿De qué forma y con qué frecuencia participan los ciudadanos?, ¿Quién participa?, ¿Qué factores explican esta participación?, ¿Qué consecuencias tiene la participación? Son algunas preguntas desarrolladas por Eva Anduiza y Agustí Bosch en su libro "Comportamiento político y electoral", para comprender el proceso de participación y su relación con la ciudadanía, el cual tomaremos como referencia para el desarrollo de éstas mismas.

¿De qué manera se participa? La participación toma formas muy diferentes, desde la emisión del voto, activismo en asociaciones u organizaciones civiles, manifestaciones, protestas, o en comités ciudadanos para su propia comunidad o colonia.

Estas formas de participación pueden ejercerse con un grado variable de intensidad y frecuencia. En algunos casos la frecuencia e intensidad están limitadas por las propias características de la actividad. Por ejemplo, cada ciudadano tiene a su disposición un voto y sólo uno para participar en una elección, pero puede participar con toda la frecuencia e intensidad que desee en asociaciones o manifestaciones. También hay diferencias en el grado de iniciativa y esfuerzo que exigen distintas formas de participación. El voto exige un esfuerzo y una dedicación escasa y esporádica, mientras que la manifestación para la exigencia de un beneficio es una forma de participación mucho más exigente.

¹.Josefa Saez de Salassa, *op. cit.*, p. 32.

² Ibid. p.51.

³ Ibid. p. 52.

Además de distinguir el repertorio y la frecuencia o intensidad de la participación; el primero hace referencia a la variedad de formas de participación que ejerce un ciudadano en un determinado periodo de tiempo, mientras que la frecuencia hace referencia al número de veces que se ha ejercido una determinada acción.¹

¿Quién participa? La participación no es una actividad exclusiva de los ciudadanos,² también de aquellos habitantes. Sin embargo existen cuestionamientos sobre si alguien es más apto para participar que otro, o debería ser la participación más intensa entre aquellos que muestren un conocimiento y una capacidad suficiente para tomar decisiones responsables.

Independiente de si consideramos a la participación como un fin en sí mismo o como un medio para conseguir un objetivo, es importante que todos participen, más sin embargo resulta de mayor importancia que todos se informen para así obtener mejores resultados para todos los involucrados.

Si la participación es un mecanismo para incidir en la toma de decisiones, entonces puede compensar en algunas medidas las desigualdades sociales; así sucedería si a través de una mayor participación los ciudadanos menos favorecidos desde el punto de vista socioeconómico pudieran incidir más en la toma de decisiones. Sin embargo, si la participación se concentra entre los ciudadanos con mayores niveles de recursos socioeconómicos, no se producirá este posible efecto compensador, sino que la participación reforzará las desigualdades socioeconómicas. Así, la medida en la que la participación depende de las características sociodemográficas de los ciudadanos (sexo, edad, nivel de estudios, etc.) es un indicador del grado en el que la participación refuerza o reduce desigualdades sociales.³

¿Por qué se participa? Es una cuestión fundamental, las personas dejan de actuar individualmente persiguiendo exclusivamente sus intereses privados y decidan cooperar, coordinarse y emprender acciones colectivas.

Las razones pueden ser muy variadas. La participación motivada por el interés tiene una interpretación y unas consecuencias muy distintas a una participación motivada por el descontento, detrás de cada forma de participación y de cada ciudadano participante se encuentran distintos aspectos que motivan o explican su comportamiento, es decir factores que se encuentran sistemáticamente relacionados con la participación.

Eva Anduiza y Agustí Bosch mencionan algunos:

- Los recursos individuales: la edad, nivel de estudios y de ingresos, la ocupación y el tiempo disponible son varias las que facilitan la participación de los ciudadanos;
- Las redes sociales grupos y organizaciones: los contactos con otras personas, la identificación con determinadas comunidades, o la pertenencia a asociaciones de carácter cívico, social o

¹ Eva Anduiza, *op. cit.* p.16-20

² Son considerados ciudadanos aquellos que cuenten con 18 años cumplidos y con un modo honesto de vivir, de acuerdo al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Eva Anduiza, *op. cit.*

político pueden ser un motor que facilite distintas formas de participación. Estos grupos proporcionan información, claves de interpretación y constituyen agentes movilizadores importantes;

- El interés y el compromiso con la política: la percepción de que la actividad política puede incidir en las decisiones y en el funcionamiento del sistema político son actitudes que incentivan a la participación. Sin embargo, en algunos casos la participación también puede estar motivada por actitudes de rechazo al sistema político, o por la insatisfacción con el funcionamiento del mismo.
- El contexto político e institucional: los ciudadanos se ven influenciados por el contexto en el que viven, lo que influye en la frecuencia de su ejercicio, como la organización territorial del Estado, la presencia de instituciones de democracia directa, o las estrategias del Estado para gestionar los conflictos inciden en el ejercicio de distintas formas de participación política.

La participación o no participación siempre va a reflejar apatía, desinterés, insatisfacción, rechazo o va a ser resultado de una satisfacción básica que permite a los ciudadanos dedicarse a otros ámbitos de su vida.¹

¿Qué consecuencias tiene la participación? Se pueden distinguir efectos sobre tres ámbitos, sobre las personas al hacerlas mejores ciudadanos responsables de sus obligaciones, a participar, a generar interés, cooperación y compromiso; sobre las decisiones, a la toma de las mejores decisiones en términos de eficiencia y; sobre la democracia, si no existe participación no hay democracia, por lo tanto la fortalece ayudando a reducir o incrementar las diferencias sociales.

Según la forma de participación y la intensidad o frecuencia con la que se practica es la consecuencia de la participación.²

Cabe mencionar que estas preguntas se deben abordar desde una perspectiva normativa como desde una empírica. La primera se centra en el establecimiento de juicios de valor, quiénes deben y quiénes no deben participar, de qué manera se debe participar y de qué manera no, con qué frecuencia, con qué frecuencia no, etc., mientras que la perspectiva empírica se centran en el estudio de estos aspectos a partir de la observación de la realidad, analizando datos sobre quién participa, y cómo, por qué, y con qué consecuencias lo hace.³

¹ Idem.

² Idem.

³ Ibid. p. 20.

1.2.3. Importancia de la participación en un sistema democrático

En cualquiera de sus formas, la participación es un elemento fundamental en un sistema democrático. Ya sea a través de la elección de representantes, a través de acciones que buscan influir en las decisiones políticas o sociales, o mediante la participación directa en la toma de decisiones. Un sistema democrático debe asegurar la conexión entre las preferencias de los ciudadanos y las decisiones que se toman.

Si el ciudadano toma parte en los asuntos de la sociedad, ganaría en conocimiento, entendimiento, desarrollaría un sentido más profundo de responsabilidad social y ampliaría su perspectiva más allá de los estrechos confines de su vida privada.

Para el autor Robert A. Dahl, el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos. Continuando con esa línea de pensamiento, Dahl cree que para que un gobierno responda durante un periodo de tiempo dado a las preferencias de sus ciudadanos sin distinciones políticas, todos ellos deben tener igualdad de oportunidades para;

- 1) Formular sus preferencias.
- 2) Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
- 3) Recibir por parte del gobierno igualdad de trato; es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por causa del contenido o del origen de tales preferencias.¹

Estas tres condiciones son fundamentales pero no suficientes a la existencia de la democracia, para que se den entre el gran número de habientes de que consta la mayoría de los Estados naciones, las instituciones sociales deben otorgar ocho garantías.

- I. Libertad de asociación.
- II. Libertad de expresión.
- III. Libertad de voto.
- IV. Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo
- V. Diversidad de fuentes de información.
- VI. Elegibilidad para la cosa pública.
- VII. Elecciones libres e imparciales.
- VIII. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.²

Estas ocho características institucionales pueden ser utilizadas como escala teórica para contrastar los distintos regímenes políticos.

¹ Robert A. Dahl, *La poliarquía participación y oposición*, Madrid, Tecnos, 1997, 2ªed., p. 13-14.

² Ibid. p. 15.

Por otro lado, la teoría participativa de la democracia, que en el siglo XX pueden representar autores como Poulantzas, Macpherson, Pateman o Barber, argumentan que la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas es un elemento básico de la democracia. Por lo tanto, en un sistema realmente democrático debe favorecer la máxima implicación de los ciudadanos en la definición de las leyes y las políticas. La democracia ideal estaría caracterizada por una ciudadanía interesada e implicada en las cuestiones públicas y por múltiples oportunidades de deliberar y participar en la toma de decisiones sobre asuntos públicos.¹

La participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones se justifica no sólo porque es considerada un elemento definitorio de la democracia, sino porque la participación hace mejores ciudadanos y facilita la gestión de los conflictos sociales. Por ello la participación debe extenderse a distintos ámbitos, como el lugar del trabajo, la familia, el social y ejercerse a todos los niveles del sistema político, y especialmente al local. Además de que la participación directa de los ciudadanos reduce los peligros de desviaciones autoritarias y mejora la calidad del gobierno.

1.2.4. *Los dilemas de la participación.*

Para la autora Eva Anduiza, la democratización consta de dos dimensiones por lo menos: "el debate público y el derecho a participar", sin embargo, la falta de participación política hace que los ciudadanos vean a la política como una actividad remota, extraña y poco beneficiosa. La mayoría sólo se interesa cuando la política se relaciona directamente con sus actividades primarias e incluso cuando aparece un interés. Los ciudadanos no son proclives a ser participantes activos.

Tanto teórica como empíricamente, la participación y la representación tienen, cada uno, su *déficit democrático* y por ello deberían entenderse como el resultado de un proceso de construcción social que tiene virtudes y defectos naturales: es evidente la falta de interés ciudadano en los asuntos públicos, pero también la frágil articulación institucional de la participación, el limitado interés por incluir a la población en las decisiones relevantes y el declive en el peso de la representación local en sí, derivada del debilitamiento general del Estado.²

La participación como cualquier otro fenómeno de naturaleza política, no puede explicarse en función de un único factor, ni siquiera en función de un solo tipo de factores. Los elementos que pueden incidir sobre la participación son muy numerosos y de muy diversa naturaleza; los recursos individuales y las características socioeconómicas, las experiencias pasadas, el tiempo disponible, los valores o actitudes, identidad, sentimientos de satisfacción o insatisfacción a la realidad que lo rodea, etc.³

¹ Eva Anduiza, *op. cit.*, p. 21.

² Eva Anduiza, *op. cit.*, p. 43.

³ Idem.

En la obra "Democracia participativa" de Joseph Zimmerman, describe siete razones principales en que la participación tiene costos;

1. Los gastos gubernamentales se pueden incrementar debido al costo que implica el mantener una opinión pública plenamente informada y, en algunos casos, dar cabida a los referéndums.
2. Las demandas de los ciudadanos para la realización de estudios adicionales pueden demorar la preparación y ejecución de los planes, dando un aumento significativo de los costos.
3. Los ciudadanos pueden no ser competentes para juzgar adecuadamente los aspectos técnicos de los planes y programas, produciendo retrasos.
4. Existe el riesgo de que los ciudadanos que participen en los procesos de planificación, de puesta en práctica, o en ambos, tengan un punto de vista localista y enfocado solamente al impacto de los planes y programas sobre su comunidad, generando conflicto.
5. Los individuos que participen en los programas y la toma de decisiones pueden no representar a toda la ciudadanía.
6. Puede ocurrir un conflicto de valores, si los valores de los participantes difieren de los que tienen los funcionarios electos.
7. Las medidas iniciadas por los ciudadanos mediante las boletas de los referéndums pueden estar pobremente redactadas, creando problemas de operación. Siendo un costo para obtener los beneficios de un sistema político saludable.¹

Hoy en las democracias contemporáneas, la participación de los ciudadanos se articula en buena parte a través de instituciones representativas; los ciudadanos eligen representantes sobre quienes delegan la capacidad de decidir durante un periodo determinado.

Más sin embargo, la participación va más allá de los simples mecanismos como hacer acto de presencia o estar anotado en el padrón electoral, la participación implica que los ciudadanos tomen, de manera activa, en la elección de gobernantes mediante el voto libre y razonado, supone su involucramiento en la defensa de los derechos, la expresión libre de ideas y opiniones, la propuesta y ejecución de acción para mejorar el entorno o su aportación en la definición de políticas públicas, contar con la capacidad de organización, de dialogo, de resolución de conflictos, de toma de decisiones y de comunicación con los demás.

La participación de los ciudadanos en los asuntos que permiten la construcción de la democracia en un país requiere de la existencia de derechos y de garantías, más, resulta indispensable que los ciudadanos cuenten con los conocimientos que les permitan identificare, tipo de país en que viven, cuáles son sus instituciones de gobierno que lo rigen, cómo se integra y que garantías y obligaciones están asentadas en la Constitución.

En nuestro país necesitamos una educación cívica que promueva la participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales por la vía del dialogo, la deliberación, la negociación y la construcción de acuerdos. Una participación eficaz de la ciudadanía que

¹ A pesar de ser una obra basada en el contexto de los Estados unidos, sirve como referencia al no cambiar el contenido de participación ciudadana. Vid. Joseph Zimmerman, *Democracia participativa*, Limusa, 1992, p. 16.

se traduzca en exigencia de derechos y responsabilidades, acceso a la información relevante que requiere para participar en las definiciones de la vida pública, tanto en los gobiernos locales como en las políticas públicas del ámbito estatal o federal.

Sin embargo, el bajo nivel de aprecio por lo público y su vinculación con los intereses se transforma en la débil comprensión y apropiación ciudadana que se asocia comúnmente con frases de "pertenece al gobierno" o a "los políticos". Las instituciones carecen de medios adecuados para fomentar una amplia participación ciudadana, la falta de espacios y mecanismos efectivos debilita el vínculo entre representantes y representados, gobernantes y gobernados, así como la confianza y disposición ciudadana a participar de manera efectiva en la formulación de decisiones óptimas.

Para que la participación se convierta en un componente real de la democracia, se requiere de ciudadanía poseedora de información, habilidades y valores para participar, así como la existencia de canales institucionales para hacerlo.

1.3. Presupuesto participativo

1.3.1. ¿Qué es presupuesto?

La palabra presupuesto representa hoy en día un instrumento importante en las empresas, Estado o en las propias familias, ya que constituye un plan de acción de gastos para un periodo futuro. En términos generales, podemos encontrar definiciones claras como:

- a) Presupuesto es el cálculo y balance previos de los gastos e ingresos del Estado y otras corporaciones públicas, que debe contener la expresión detallada de dichos gastos y de los ingresos previstos para cubrirlos durante un periodo determinado.
- b) Presupuesto denota los ingresos y gastos para un periodo determinado, en una corporación, un organismo público, un Estado.¹
- c) Cómputo anticipado del coste de una obra o de los gastos y rentas de una corporación.²

La palabra presupuesto como herramienta de la administración, se le puede conceptuar como: "La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un periodo determinado"³ Es decir, el presupuesto de una nación, al

¹ Francisco Vázquez Arroyo, *Presupuesto por programas para el sector público de México*, México, UNAM, 1982, 4º ed., p. 13.

² Real Academia Española, [En línea] URL: <http://www.rae.es/>

³ Cristóbal Del Rio, *El presupuesto*, México, Cengage Learning Editores, 2009, décima ed., p. I-3

reflejar las necesidades que se han de satisfacer mediante los gastos públicos y los medios con que han de financiarse dichos gastos, se convierte en un instrumento administrativo y contable.

Puede decirse que siempre ha existido en la mente de la humanidad la idea de presupuestar, lo demuestra el hecho de que los Egipcios hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo, con objeto de prevenir los años de escases, y que los Romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados, para exigir el tributo correspondiente. Actualmente el Presupuesto dentro de la Administración Pública es utilizado como una herramienta para el plan de gastos fiscal.¹

Con frecuencia solemos escuchar "se debe de preparar lo conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles", por ello, el presupuesto es un plan que se anticipa a las operaciones que se pretendan llevar a cabo, sin embargo la obtención de los resultados dependerá de la información, es necesario enterarse de lo que se realizará, proyectando los posibles resultados a futuro.

El autor mexicano Cristóbal del Río González realizó un cuadro sistemático acerca del proceso administrativo que conlleva el presupuesto, seis puntos para alcanzar mejores utilidades.

Cuadro. Fases del proceso administrativo y objetivos del presupuesto.²

Fases del proceso administrativo	Objetivos del presupuesto
I. PREVISIÓN (Preconocerlo necesario) Preparación de lo conveniente para atender a tiempo las necesidades primarias.	1. Tener anticipadamente todo lo conveniente para la planeación, elaboración y ejecución del presupuesto.
II. PLANEACIÓN (¿Qué y cómo se va a hacer?) Camino a seguir, con unificación y sistematización de actividades, de acuerdo a sus objetivos.	2. Planificación unificada y sistematizada de las posibles acciones, en concordancia con los objetivos del presupuesto.
III. ORGANIZACIÓN (¿Quién lo hará?) Estructuración técnica entre las funciones, los niveles y actividades de los elementos humanos y materiales de una entidad.	3. Que exista una adecuada, precisa y funcional estructura y desarrollo de la entidad para llegar a efecto el presupuesto.

¹ Cristóbal del Río, *op. cit.*, p. 1-3

² *Ibid.* p. 1-7.

<p>IV. COORDINACIÓN O INTEGRACIÓN (Que se haga en orden, en lo particular y en lo general)</p> <p>Desarrollo y mantenimiento armonioso de las actividades.</p>	<p>4. Compaginación estrecha de todas y cada una de las secciones, para que cumplan todos con los objetivos presupuestales.</p>
<p>V. DIRECCIÓN (Guiar para que se haga)</p> <p>Función ejecutiva para guiar e inspeccionar a los subordinados.</p>	<p>5. Ayuda en las políticas a seguir, tomas de decisiones y visión de conjunto, así como auxilio para conducir y guiar a los subordinados.</p>
<p>VI. CONTROL (Ver que se realice)</p> <p>Medidas para apreciar si los objetivos y los planes se están cumpliendo.</p>	<p>6. Comparación a tiempo de lo presupuestado y los resultados habidos, dando lugar a diferencias analizables y estudiables, para su corrección oportuna.</p>

Hablar de éxito en el presupuesto no es necesariamente que los resultados sean los que se pronosticaron, sino posiblemente sería suficiente hablar de una mejoría en la eficiencia que anteriormente se manejaba.

1.3.1.1 Tipos de presupuesto.

Así mismo, el autor Cristo al del Río, define claramente dos tipos de presupuestos: los públicos y privados. Los presupuestos públicos se elaboran con base en la idea de control de gastos, el Gobierno hace una estimación de los gastos que se hayan de originar debido a las necesidades públicas, y después plantean la forma en que podrán cubrirlas, estudiando la aplicación de ingresos proveniente de impuestos.

Por el contrario las empresas privadas, primero deben estimar sus ingresos, para, sobre esta base predeterminar su distribución, originando que su control presupuestal sea más complejo. Ambos sectores realizan un control presupuestal con diversas finalidades y bases.

PÚBLICO	PRIVADO
Lo realizan los Gobiernos	Lo realizan las empresas particulares
<p>BASE: GASTOS</p> <p>a) Estiman y ordenan por importancia los gastos necesarios e indispensables</p> <p>b) Determinan las formas de cubrirlo.</p> <p>FINALIDAD</p> <p>Satisfacer las necesidades públicas para lograr la estabilidad económica.</p>	<p>BASE: INGRESOS</p> <p>a) Estiman sus ingresos</p> <p>b) Predeterminan su distribución y aplicación conforme a su importancia.</p> <p>FINALIDAD</p> <p>Obtención de utilidades y servir al país y a sus habitantes.</p>

Cuadro Presupuesto¹

Todos los actos en la vida, aún los más sencillos, antes de realizarse se basan en un plan, partiendo de un plan preconcebido, con una proyección futura y encaminada por un objetivo definido, para lograrlo es necesario coordinar, organizar, dirigir y controlar todas las funciones que conduzcan a alcanzar dicho objetivo.

En el caso de un presupuesto sea público o privado existen ciertas características a seguir, determinando su éxito: conocimiento, exposición, coordinación, periodo, dirección y apoyo. Las cuales por su relación con el Presupuesto participativo serán descritas a continuación.

Conocimiento: la asignación del presupuesto va ligado a cada entidad y sus necesidades, su forma de organización va a depender de su contenido. Por ello cada miembro que integre esta comunidad debe encontrarse informado de sus principales necesidades a rescatar, con ello podrá obtener un grado razonable de seguridad y certeza para iniciar un cambio favorable.

Exposición del plan: en cuanto al objetivo que se busca con la implementación del Presupuesto, se deberá exponer de forma clara y concreta por medio de manuales o instructivos, coordinando así las funciones de las personas encargadas de la preparación y ejecución del plan, definiendo las responsabilidades y los límites de autoridad en cada uno de ellos. Informando en dichos manuales el periodo que abarcara, las formas en que abra de usarse y toda aquella información conveniente para llenar las necesidades específicas.

Coordinación para la ejecución del presupuesto: debe existir una cabeza que dirija la operación, el cual, sincronizara las actividades elaborando un calendario, precisando las fechas en que se deberá tener disponible la información, obligándolo a proporcionar la información necesaria al

¹ Ibid. p. I-21

público a participar. Por ello la necesidad de determinar el campo de acción de cada uno, su autoridad, responsabilidad y jerarquía.

Fijación del periodo presupuestal; se deberá tomar en cuenta la fijación del lapso que comprende la estimación. La determinación de este período opera en función de diversos factores.¹

Dirección y vigilancia; una vez aprobado el plan, se llevara a cabo con las instrucciones y recomendaciones a poner en práctica. La vigilancia comprenderá realizar un estudio minucioso en comparación de los datos reales con los predeterminados, revisar las estimaciones. Las personas dedicadas a estas tareas deben poseer conocimiento y tiempo necesario para vigilar su cumplimiento con los posibles cambios.

Apoyo directivo; la voluntad en la implementación del Presupuesto por parte de los directivos y su respaldo es indispensable para su buena realización y desarrollo. Solo así el presupuesto podrá ser un verdadero instrumento de dirección y de control para una buena Administración.²

1.3.2. Presupuesto participativo.

"Norteamérica fue el país que inició la aplicación del presupuesto por programa y actividades como una necesidad orientada a la racionalización de los gastos de guerra y defensa, así como a una reducción de los costos de operación de las empresas productoras de armamento."³

En nuestro país se acostumbra a llamar presupuesto únicamente a la previsión de los egresos del Gobierno Federal o de las entidades locales conforme a la Ley de Ingresos de la Federación.

El presupuesto por programas y actividades es un sistema en que se presta especial atención a las cosas que un gobierno realiza en cumplimiento de sus funciones; como carreteras, tierras bonificadas, casos tramitados, permisos expedidos, resultados, o cualquiera de las innumerables cosas que se puedan definir. El presupuesto por programa o actividad se desarrolla y se presenta a base del trabajo que debe ejecutarse, atendiendo a objetivos específicos y de los costos de ejecución de dicho trabajo.⁴

En México existe desde hace cinco años el Presupuesto Participativo, sin embargo no se inició aquí, "durante los últimos 20 años, el Presupuesto Participativo ha sido un tema de debate y ha promovido diversas iniciativas en el campo de la democracia y el desarrollo local en un sin número de países. Según datos del Programa de Gestión Urbana (PGU) de Naciones Unidas, se tenía registrado que para el año

¹ El Presupuesto Participativo del Distrito Federal, se realiza de manera anual, respetando el ejercicio aunque existan comicios electorales, por lo que no altera su función.

² Cristóbal del Río, *op. cit.*, p. I-8 a I-10.

³ Francisco Vázquez, *op. cit.*, p. 18.

⁴ *Ibid.* p. 20.

2004 existían alrededor de 300 ciudades en América Latina y Europa, donde se ha venido adaptando y aplicando."¹

El presupuesto participativo puede ser definido de acuerdo a Ubiratán de Souza, economista y responsable técnico de la primera experiencia del Presupuesto Participativo en Porto Alegre Brasil, como;

Un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Parlamento, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública.²

Una definición propia de presupuesto participativo no podría existir, ya que varía de una experiencia a otra, aunque, si existen elementos sustantivos que permiten darle legitimidad y valor social que dan cuenta de su significado, dimensión e importancia:

- a) Es un instrumento de la gestión de gobierno democrático que promueve el interés y la participación efectiva de la ciudadanía en los asuntos públicos, particularmente en la orientación de una parte del presupuesto destinado a mejoras y el desarrollo local.
- b) Es una estrategia de democratización de las relaciones entre el gobierno y la ciudadanía y, forma parte del proceso de planeación participativa sobre el rumbo de la ciudad.
- c) Es un mecanismo que ofrece condiciones básicas para el debate de la población y el gobierno local sobre las prioridades del gasto público y las necesidades de la población, la transparencia sobre los recursos y el control ciudadano sobre el presupuesto.
- d) Es un instrumento metodológico de mediación, concertación y legitimación entre el gobierno local y la ciudadanía.³

Lo anterior debe estar respaldado por la transparencia para su adecuado funcionamiento. Ésta, se puede definir y evaluar a través de tres dimensiones: el acceso a la información gubernamental, la calidad de tal información y su utilización como un mecanismo de control. La primera alude a la existencia de garantías jurídicas, pero sobre todo, a las capacidades técnicas y tecnológicas que permiten conocer que hace el gobierno. La segunda de ellas valora que la información sea exacta, fidedigna, comprensible, suficiente, funcional y oportuna. La última de ellas implica la rendición de cuentas más elemental entre los gobernantes y los gobernados.⁴

La participación ciudadana aparece como un derecho de los ciudadanos, sin embargo en el desarrollo del presupuesto se debe de contar con deliberación y toma de decisiones; donde el espacio debe servir

¹ Carlos Alberto Briseño Becerra, *Presupuesto participativo, herramienta para la democracia*, México, Congreso del Estado de Jalisco, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, 2011, p. 108.

² Ibid. p. 95.

³ Francisco Vázquez, *op. cit.*, p. 111-112.

⁴ Ibid. p. 129.

para que se discuta sobre los asuntos públicos, con construcción de ciudadanía para dotar a los ciudadanos de herramientas y elementos que les sitúe en la esfera pública; con transparencia y acceso a la información a lo largo del proceso, así como dentro de los espacios de deliberación y; con vigilancia ciudadana y rendición de cuentas, ésta resulta fundamental para cerrar círculos y llegar a un buen puerto en la ejecución de los acuerdos y obras acordadas.

Los procesos de participación e innovación democrática deben impulsarse por parte de las autoridades competentes, indicando con claridad los objetivos que se pretenden, las herramientas que se van a utilizar, la utilidad de la participación y el compromiso adquirido sobre la decisión que adopte la ciudadanía al final del proceso participativo.

APARTADO II. EL IEDF Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

2.1. El Distrito Federal y su normatividad.

La Ciudad de México, es la sede de los Poderes de la Unión y Capital de la República Mexicana, condición que se asienta en el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. "El Distrito Federal, ha tenido un papel fundamental en toda la historia de México; no sólo fue el centro político-administrativo, económico, cultural y religioso más importante de los pueblos precolombinos; sino también ha sido protagonista en el desarrollo histórico del Estado, con lo que es, la ciudad más importante de la República Mexicana."¹

La Constitución de Apatzingán, promulgada durante la guerra de independencia, llamaba a México la "América Mexicana". Al momento de independizarse lo que hoy se conoce como Estados Unidos Mexicanos, se firmó el "Acta de la Independencia Mexicana" de 1821, que comenzaba diciendo: "La nación mexicana que, por trescientos años, no ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido".²

Fray Servando Teresa de Mier, con argumentos de índole geográfica, histórica, política y sociológica, consiguió que la Ciudad de México fuera designada para el asiento oficial de los Poderes Federales con la categoría y denominación de *Capital de la República Mexicana*. Por ello, el Congreso de la Unión, el 18 de noviembre de 1824, decretó que la Ciudad de México serviría de residencia a los Supremos Poderes de la Federación.³ Definiendo que las partes integrantes de la federación son los Estados y territorios, adoptando el nombre oficial de Estados Unidos Mexicanos. A partir de entonces, y con las Constituciones de 1857 y 1917 definen de la misma manera el nombre oficial de México como, Estados Unidos Mexicanos.

Para 1856 se discutió nuevamente sobre el lugar de residencia de los poderes federales y los derechos políticos de la ciudadanía de la capital del país, sin embargo la decisión fue la misma, se atribuía categoría política al Distrito Federal en cuanto a que "la ciudadanía tenía el derecho de elegir a las autoridades políticas, municipales y judiciales de la propia entidad, por lo que el Distrito Federal podía acreditar, al igual que los Estados, los miembros al Senado de la Republica."⁴

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917 ordenaba al Congreso de la Unión, en su artículo 73, fracción VI, *legislar en todo lo relativo al Distrito Federal y Territorios*, conforme a tres bases:

¹ Manuel Ignacio Martínez, *Participación política: instrumento de democracia y convivencia*, México, IEDF; ensayos, p. 98.

² Ozio Serrano Salazar, *La reforma política del Distrito Federal*, México, Plaza y Valdez, 2001, p. 80.

³ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 97-98.

⁴ Ozio Serrano, *op. cit.*, p. 91.

1. El Distrito Federal y los territorios se dividirán en Municipalidades,
2. Cada Municipalidad estará a cargo de un Ayuntamiento de elección popular directa;
3. El Gobernador del Distrito Federal y los de los territorios estarán a cargo de gobernadores que dependerán directamente del Presidente de la Republica.¹

El Gobernador del Distrito Federal y el de cada uno de los territorios serán nombrados y removidos libremente por el Presidente de la Republica. Así, en abril de 1917, Venustiano Carranza expidió la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales, en donde estableció que el Municipio libre era la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Distrito Federal. Situación que fue suprimida en 1928 por el Presidente Álvaro Obregón.²

La figura de un gobernador y la de una convivencia entre los poderes federales con las autoridades desapareció en 1928, cuando el gobierno de la capital se centralizó. El general Álvaro Obregón, envió al Congreso una iniciativa de reforma constitucional concerniente al régimen del Distrito Federal, con el propósito de suprimir los ayuntamientos en el Distrito Federal y dejar una Ley del Congreso que definiera y desarrollara las bases conforme a las cuales debía organizarse política y administrativamente.³

Parte del artículo 73 constitucional se reformo, suprimiendo el régimen municipal en el Distrito Federal y se encomendó su gobierno directo al Poder Ejecutivo de la Nación entonces, se creó el Departamento del Distrito Federal y el Jefe del Departamento, designado por el Presidente de la Republica y responsable ante él, mientras que los delegados fungían como empleados del Jefe del Departamento, limitándose a seguir las órdenes que su jefe recibía del Presidente de la Republica.⁴ Todo ello decretado con la Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales.

La población en el Distrito Federal crecía considerablemente, y éste aún carecía de un gobierno propio, provocando inquietudes entre los ciudadanos, que se canalizarían a través de los Partidos Políticos; se indujo a pensar en varias opciones que atenuaran dicha situación, haciendo partícipes a los ciudadanos con la legislación misma, se establecieron dos formas atenuadas de gobierno directo: el referéndum y la iniciativa popular.

Así, en 1977 se reformaba la fracción VI del artículo 73 constitucional, contemplando dos formas de participación ciudadana: el referéndum y la iniciativa popular en los ordenamientos legales y los reglamentos del Distrito Federal, cuando así fuera determinado en la materia legislativa y reglamentaria.⁵

En el artículo 53 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal quedó asentado el referéndum como: "un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del

¹ Ibid. p. 98-99

² Idem.

³ Ibid. p. 121.

⁴ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 102.

⁵ Ozio Serrano, *op. cit.*, p. 138.

Distrito Federal en la formación, modificación, derogación o abrogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal"; y a la iniciativa popular como: "un método de participación directa de los ciudadanos del Distrito Federal para proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal".¹

El Distrito Federal fue el primero en reclamar la democracia; sin embargo era el único de los Estados que no tenía derecho a ello.

Avicinando una serie de reformas, un avance en pro de la democracia, en 1987 se promovió la reforma a la fracción VI del artículo 73 constitucional, dando lugar a la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, integrada por 66 miembros; 40 electos según el principio de mayoría relativa y 26 por representación proporcional.²

No obstante, el Congreso de la Unión continuaba siendo el órgano competente para legislar lo relativo al Distrito Federal, la Asamblea contaría con atribuciones como el nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, iniciativas de leyes ante el Congreso de la Unión, entre otras. Para un año después, se contaba con la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal³ contemplando las regulaciones referentes a la naturaleza y atribuciones, su elección e instalación, organización, reglamentos de policía y funciones de gestoría ciudadana.

El gobierno de la ciudad dejaba de ser una dependencia de la administración pública federal para constituirse como un gobierno propio, con responsabilidad política pública y estatus jurídico, aunque aún no era propiamente autónomo y representativo capaz de convocar a la ciudadanía a resolver problemas de la ciudad.

Es así, que la reforma de 1993 contemplaba grandes cambios en el gobierno y régimen político del Distrito Federal. Entre lo más importante resalta la creación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este nuevo ordenamiento integraba las normas de organización del Distrito Federal, funcionando como una especie de ley fundamental que, sin embargo, no es equiparable jurídica, ni políticamente a la de otras entidades federales. "Se trata de un ordenamiento expedido por el Congreso de la Unión, promulgado y vetable por el Presidente de la República, además de reformable, derogable e incluso sustituible por el propio Congreso."⁴ Funcionaba como una Constitución local, conteniendo los derechos y obligaciones de los ciudadanos a aplicarse en el ámbito electoral.

Para 1995 se firma el Acuerdo para la Reforma Política del Distrito Federal entre el titular del Departamento del Distrito Federal y los dirigentes capitalinos del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo. Negociaciones que

¹ Ibid. p. 149-151.

² Ibid. p. 153.

³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación, en febrero de 1988.

⁴ *Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal*, México, IEDF, 2007, p. 121.

tuvieron su consecuencia en los acuerdos de la reforma de 1996,¹ convirtiendo a la Asamblea de Representantes en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con capacidad de emitir leyes y decretos sobre los principales aspectos de la vida política, económica y social de los habitantes del Distrito Federal. La reforma concluyó delimitando en sus principales puntos que:

- ❖ Son autoridades locales del Distrito Federal; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- ❖ La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará con 40 diputados electos según los principios de mayoría relativa y 26 de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal, en los términos que señalen la Constitución y el Estatuto de Gobierno.
- ❖ El Jefe de Gobierno tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública en la entidad y recaerá en una sola persona, elegida por votación universal, libre, discreta y secreta.²

La reforma restituía a los capitalinos sus derechos políticos, otorgaba facultades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, además de que el Jefe de Gobierno y los responsables de las demarcaciones políticas fuesen electos por el voto de los ciudadanos.

Dada la reforma, faltaba un ordenamiento máximo en materia electoral del Distrito Federal y para 1999, la ALDF aprobó el Código Electoral del Distrito Federal, que posteriormente en 2012 se adecuó su nombre a Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF), el cual, reglamenta el desarrollo y calificación de los procesos electorales para integrar los órganos de gobierno de la capital del país.

Con la reforma publicada en el Diario oficial de la Federación se democratizaba a la capital del país otorgándole legitimidad al ejercicio del poder en ella:

Con estos cambios se avanza en la solución de problemas de legitimidad de las autoridades locales, y en buena medida, se resuelve la vieja dicotomía entre democratización y gobernabilidad mediante la instauración de un Estado de excepción que permite la recuperación parcial de los derechos políticos de los capitalinos y la permanencia de los poderes ferales en el mismo territorio.³

"La democracia requiere necesariamente de reglas, pues éstas son el sustento con el cual el poder político se racionaliza: se reduce la incertidumbre, se otorga orden, se determinan oportunidades, se establecen incentivos y se sancionan las violaciones".⁴ Por lo anterior revisar la legislación electoral

¹ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 103-104.

² Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 53.

³ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 104. *Vid.* Rosa María Mirón Lince, *La recomposición de las fuerzas político-electorales en el Distrito Federal*, México, FCPyS, Estudios Políticos, núm. 21, Mayo-Agosto, 1996, p. 97.

⁴ *Ibid.* p. 97.

mexicana, es un ejercicio que, por un lado, vincula el proceso de democratización acaecido en el país, y por otro lado, dimensiona el valor de la reforma electoral en el Distrito Federal y su institucionalización.

En el Distrito Federal se ha establecido una base legal de la participación de sus ciudadanos con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, indicando mecanismos para acotar la distancia entre gobierno y ciudadanos.

La Ciudad de México es la capital de todos los mexicanos, simboliza a la nación mexicana y no a una identidad local, la distribución geográfica del Distrito Federal, los "municipios conurbados" o "zona metropolitana" para muchos aun forman parte de éste. Por lo tanto, la democracia en el Distrito Federal es un asunto de relevancia nacional, involucrando a población del resto del país, ser la capital es mucho más que ser la sede de los Poderes Federales, simboliza a su población, pero también es el espejo del resto del país.

2.1.1. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) fue expedido en el año de 1994 por el Congreso de la Unión, publicado el 26 de julio del mismo año y reformado por última vez el 27 de junio de 2014. "El EGDF es el ordenamiento que funciona como una Constitución local en la capital del país, consta de un total de 145 artículos distribuidos en siete títulos concernientes a la organización y funcionamiento del gobierno del Distrito Federal".¹

Algunas de las disposiciones contenidas en el EGDF son las siguientes:

- Define que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones. (Artículo 2°)
- Especifica las diferencias entre originarios, habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal (Artículos 4°-6°), así como sus derechos y obligaciones. (Artículos 16°- 23°)
- Establece que las autoridades locales de gobierno del Distrito Federal son: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. (Artículo 8°), especificando las bases de la organización y facultades de los órganos de gobierno del Distrito Federal. (Artículos 36°- 85°)

¹ EGDF. Título Primero, Disposiciones generales, Artículo 1°.

- Delimita las atribuciones de los Poderes de la Unión para el Gobierno del Distrito Federal. (Artículos 24°- 35°)
- Señala las bases de la organización de la administración pública del Distrito Federal y la distribución de atribuciones entre sus órganos. (Artículos 86°- 119°)
- Determina las características de los partidos políticos que podrán participar en las elecciones locales. (Artículo 121°- 122°)
- Menciona que las autoridades electorales locales en el Distrito Federal son el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, definiendo sus características y atribuciones. (Artículo 123°- 133°)
- Así como el régimen patrimonial del Distrito Federal. (Artículo 137°- 145°)

En cuanto al tema de participación se menciona que "...los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Ciudad, se regirán por las disposiciones del Estatuto, de las leyes de la materia y de sus reglamentos".¹

Además de que la participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, a tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad en general

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse, de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.²

Se da vida a la figura del plebiscito como instrumento de consulta a los electores para que expresen su aprobación o rechazo respecto a actos o decisiones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a su juicio sean trascendentes para la vida pública de la Ciudad, de conformidad con lo establecido por el artículo 68 del EGDF.

El párrafo primero y segundo del capítulo III título sexto, hace mención al IEDF diciendo que;

ARTÍCULO 124.- El Instituto Electoral del Distrito Federal será autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño;

¹ EGDF. Título Segundo, Referente de los derechos y obligaciones de carácter público, Capítulo II, de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, Artículo 21.

² EGDF. Artículo 22.

sus decisiones serán tomadas de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional. Contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un Consejero Presidente, seis consejeros electorales, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, todos ellos tendrán derecho de voz y voto. También serán integrantes del Consejo General, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo. La ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, las relaciones de mando entre éstos. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.¹

"El Consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General serán nombrados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Tendrán una duración de siete años en su cargo, no podrán ser reelectos, pero si renovados en forma escalonada, o removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral".²

Aludiendo en su artículo 127 reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014, menciona de forma integral y directa las actividades relativas a;

1. *Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establecen la Constitución y la ley;*
2. *Educación cívica;*
3. *Preparación de la jornada electoral;*
4. *Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;*
5. *Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;*
6. *Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;*
7. *Cómputo de la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
8. *Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 41, Base V, Apartado B de la Constitución;*
9. *Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;*
10. *Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y*
11. *Las que determinen la Constitución y las leyes.³*

¹ EGDF. Título Sexto, De las autoridades electorales locales y los partidos políticos, Capítulo III, del Instituto Electoral del Distrito Federal, Artículo 124, párrafo I y II.

² EGDF. Artículo 125, párrafo primero.

³ EGDF. Artículo 127.

Resultando para fines de este trabajo la actividad número 9 la de mayor importancia, estableciendo de esta manera un principio de regulación en los mecanismos de participación ciudadana, otorgando a cada ciudadano el derecho de manifestar su opinión y afianzando la democracia participativa.

2.1.2. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Como primera instancia se creó el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) publicado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Dicho ordenamiento se encargaba de reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal correspondiente a los derechos y las obligaciones político-electorales de los ciudadanos; las prerrogativas, los derechos y las obligaciones de los partidos políticos; la función estatal de organizar elecciones para la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Jefe de Gobierno, los funcionarios públicos encargados de las demarcaciones territoriales en el Distrito Federal, así como los procedimientos de participación ciudadana; las faltas y sanciones electorales; el sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales; y la organización y competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Distrito Federal.¹

Posterior a ello, en 2010 se adecuaba su nombre a Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF). El cual no solo define los procedimientos electorales, sino también los de participación ciudadana, y a las autoridades electorales; el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal y actualmente por la reforma política-electoral del 2014, también al Instituto Nacional Electoral.²

El COIPEDF consta de 381 artículos conforme a su última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de junio de 2014. De acuerdo a lo dispuesto en su artículo 1º, reglamenta las normas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el EGDF establecen en relación con:

- I. Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal;*
- II. Las prerrogativas y obligaciones de los Partidos Políticos Nacionales, Locales, candidatos de los partidos y Candidatos Independientes;*
- III. La constitución, derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales;*
- IV. Las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales;*

¹ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 107.

² Si bien dentro del COIPEDF, el INE no recibe un espacio designado para su descripción funcional, así como tampoco con su relación con el IEDF, si se menciona que el instituto local trabajará en conjunto con el nacional para los casos previstos que así se designen.

- V. *El régimen sancionador electoral;*
- VI. *Los procedimientos de investigación y fiscalización electoral, en el supuesto de que el Instituto Nacional Electoral delegue dicha facultad;*
- VII. *La salvaguarda, validez y eficacia de los derechos político-electorales de los ciudadanos; y*
- VIII. *La estructura y atribuciones del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral, ambos del Distrito Federal.*¹

El COIPEDF establece en su libro primero, título segundo, de la participación política de los ciudadanos, capítulo único referente a los derechos y obligaciones; que todos los ciudadanos tienen derecho a votar y ser votados para cargos de elección popular, derecho a asociarse libremente para participar en los asuntos políticos de la capital del país a través de asociaciones políticas y a intervenir como observadores en los procesos electorales y de participación ciudadana.

*I. Votar y participar en las elecciones locales, consultas populares federales y demás formas, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana conforme lo dispuesto por este Código y demás disposiciones aplicables.*²

Del libro segundo del COIPEDF de las autoridades electorales artículo 15 señala que; "el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son las autoridades electorales depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal; asimismo, el Tribunal Electoral es el órgano jurisdiccional especializado para la solución de controversias en esta materia".

En cuanto a lo referente al IEDF, señala que; el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su domicilio estará en el Distrito Federal. Su patrimonio es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas del presupuesto que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa y demás ingresos que reciban de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Presupuesto. En ningún caso, podrán recibir donaciones de particulares.³

El Instituto Electoral del Distrito Federal es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones de acuerdo a lo previsto en las Leyes Generales, este Código y la Ley de Participación. Sus fines y acciones se orientan a:

- I. *Contribuir al desarrollo de la vida democrática;*
- II. *Fortalecer el régimen de asociaciones Políticas;*
- III. *Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;*

¹ COIPEDF, Libro Primero, Disposiciones generales, Título primero, objeto y sujetos del código, Artículo 1°.

² COIPEDF. Título Segundo, de la participación política de los ciudadanos, capítulo único de los derechos y obligaciones, Artículo 7, fracción I

³ COIPEDF. Libro Segundo de las autoridades electorales, Título primero disposiciones comunes, Artículo 16, segundo párrafo

- IV. *Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales;*
- V. *Garantizar la realización de los procedimientos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;*
- VI. *Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;*
- VII. *Promover el voto y la participación ciudadana;*
- VIII. *Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana;* y
- IX. *Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.*¹

Destacando para los mismos fines, la organización de los mecanismos de participación ciudadana del Distrito Federal; definiéndolos en su artículo 280 de este mismo código como: el plebiscito, el referéndum, las consultas ciudadanas, así como los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

El Instituto Electoral tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados, de los procesos selectivos y de los mecanismos de participación ciudadana. La Ley de Participación, establecerá las reglas para la preparación, recepción y cómputo de la votación, de los mecanismos de participación ciudadana, a falta de éstas, se aplicarán las normas que el Consejo General del Instituto Electoral determine.²

Como es claro, la participación ya no solo se reserva a la cuestión electoral, sino también a los mecanismos de participación ciudadana, los cuales también cuentan con un plan de trabajo realizado por la autoridad electoral.

Artículo 281. El Instituto Electoral, a través de sus órganos internos, expedirá la convocatoria, instrumentará el proceso de registro, y diseñará y entregará el material y la documentación necesaria, para llevar a cabo la jornada electiva, y la publicación de los resultados en cada colonia.

La etapa de preparación, para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, iniciará con la convocatoria respectiva, y concluirá con la jornada electiva.

El plazo para la organización y realización de los mecanismos de participación ciudadana, será de 75 días, contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.

Para la realización e implementación de los mecanismos de participación ciudadana, tales como el referéndum, el plebiscito, y las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo y sobre aquéllas que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a lo que establece la ley de participación ciudadana, el Instituto

¹ COIPEDF. Libro segundo de las autoridades electorales, Título segundo del Instituto Electoral del Distrito Federal, Capítulo I, disposiciones generales, Artículo 20, párrafo primero.

² COIPEDF. Libro cuarto de los procedimientos electorales, Título primero de los procedimientos electorales y de participación ciudadana, Capítulo IV, de los procedimientos de participación ciudadana, Artículo 280.

Electoral desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de dichos ejercicios, de conformidad con lo señalado en la Ley de la materia; asimismo, vigilará que la redacción de las preguntas sea clara y precisa, garantizando que su contenido no induzca ni confunda al ciudadano, en el momento de emitir su voto u opinión.

Para la recepción de la votación u opinión, se instalará un centro de votación, en el interior de cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, de tal manera, que la ciudadanía pueda emitir su voto u opinión, en lugares céntricos y de fácil acceso.¹

2.1.3. Ley de Participación Ciudadana.

La primer Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) fue promulgada en 1995, regulaba las siguientes instancias de participación ciudadana en la capital del país de la República: "Los Consejos de Ciudadanos, la Audiencia Pública, Difusión Pública, Colaboración ciudadana, Consulta Vecinal, Quejas y denuncias, Recorridos periódicos del Delegado. El aspecto medular de esta ley estaba constituido por las regulaciones que se refieren a la integración, procedimientos de registro, elección y votación de los Consejeros Ciudadanos, así como sus funciones".²

Con este nuevo ordenamiento se pretendía incrementar el nivel de participación democrática de los ciudadanos del Distrito Federal. Compuesta de 150 artículos y agrupados en tres títulos, se llevó a cabo la elección de los Consejeros Ciudadanos, inaugurando así una nueva forma de ejercicio político en el país, aunque no con los resultados esperados.³

No obstante, es la LPCDF publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1998, la que tuvo el objetivo de fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del Gobierno de la Ciudad de México.⁴ La mayor relevancia de esta nueva ley, fue la creación de los comités vecinales en 1999.

Debe señalarse que a federal no existe un ordenamiento legal que norme la participación ciudadana como tal. Sin embargo; el ordenamiento del Distrito Federal fue precursora en el país, ya que por primera vez se legisló acerca de figuras de participación directa como el plebiscito, el referéndum o la iniciativa popular.

Posterior en 2004, se promulgo una nueva LPCDF. Esta ley creaba los nuevos comités ciudadanos, espacios institucionales de participación ciudadana sucesores de los comités vecinales y con nuevas funciones, buscando integrar a más ciudadanos a la vida pública de su comunidad y con ello sumarlos a

¹ COIPEDF. Artículo 281.

² Ozio Serrano, *op. cit.*, p. 197.

³ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 107.

⁴ *Ibidem*.

la toma de decisiones sobre su localidad, incentivando a la participación ciudadana. Pese a todo ello, los mecanismos fallaron, retrasándolos hasta el 2010.¹

La LPCDF del 2004 fue la que tuvo mayor relevancia en cuanto a materia de participación, aunque fue reformada en diversas ocasiones hasta obtener un cuarto ordenamiento en 2010. Ésta nueva ley definía el papel de los nuevos comités ciudadanos y la implementación del presupuesto participativo en la ciudad que se sería votado por los ciudadanos.

Los comités ciudadanos eran un nuevo espacio plasmado en la legislación del 2010, se venían contemplando a nivel de la ciudad desde el 2004 pero que fue hasta 2010 cuando se logró llevar a cabo su legislación y ejecutarlos.

La actual y vigente LPCDF dadas las reformas, es la publicada en el Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014. Consta de 12 títulos distribuidos en 262 artículos. "Este ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana".²

En la Ciudad de México los habitantes, vecinos y ciudadanos tenemos el derecho de intervenir y colaborar en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno para contribuir a la solución de problemas de interés general. La LPCDF establece los once principios rectores de la participación ciudadana en el Distrito Federal.³

- I. Democracia.*
- II. Corresponsabilidad.*
- III. Pluralidad.*
- IV. Solidaridad.*
- V. Responsabilidad Social.*
- VI. Respeto.*
- VII. Tolerancia.*
- VIII. Autonomía.*
- IX. Capacitación para la ciudadanía plena.*
- X. Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas.*
- XI. Derechos Humanos.*⁴

¹ *Sistema electoral D.F.*, [En línea], México, Página oficial IEDF, Dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/>

² LPCDF. Título primero, disposiciones generales, capítulo único, disposiciones generales, Artículo 1.

³ *Sistema electoral D.F.*, [En línea], IEDF, *op. cit.*

⁴ LPCDF. Artículo 3.

Los principios de la participación ciudadana enunciados en el Artículo 3 de la LPCDF son conceptos que no se pueden separar de los derechos, obligaciones y procedimientos marcados en la misma ley, ya que se manifiestan en las actitudes y repercuten en las acciones.

Además, señala 12 instrumentos de participación ciudadana través de los cuales los habitantes del Distrito Federal se involucran de manera organizada en la toma de decisiones públicas.

- I. Plebiscito;*
- II. Referéndum;*
- III. Iniciativa Popular;*
- IV. Consulta Ciudadana;*
- V. Colaboración Ciudadana;*
- VI. Rendición de Cuentas;*
- VII. Difusión Pública;*
- VIII. Red de Contralorías Ciudadanas;*
- IX. Audiencia Pública;*
- X. Recorridos del Jefe Delegacional;*
- XI. Organizaciones ciudadanas, y*
- XII. Asamblea Ciudadana.¹*

Los doce instrumentos de participación ciudadana son la vía para que los ciudadanos participen, en forma organizada en la toma de decisiones públicas.

Sumado a ello, la LPCDF vigente, define cuales son los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) en las Colonias del Distrito Federal, a través de la cual los habitantes del DF de manera organizada participan en la planeación, seguimiento y la evaluación de las acciones de gobierno.

- I. El Comité Ciudadano,*
- II. El Consejo Ciudadano,*
- III. El Consejo del pueblo, y*
- IV. El Representante de manzana.²*

Estos principios e instrumentos de participación ciudadana y ORC se encuentran descritos en la LPCDF, señalando en su artículo 14 a las autoridades en materia de participación ciudadana a los siguientes: el Jefe de Gobierno; la Asamblea Legislativa; los Jefes Delegacionales; el Instituto Electoral, y el Tribunal Electoral, para su correcta y legal ejecución de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

Es muy importante que como ciudadanos conozcamos esta ley porque además de ser de interés público, regula los instrumentos de participación y los ORC, a través de los cuáles los habitantes del D.F., podemos organizarnos relacionándonos entre nosotros y con los distintos órganos de gobierno del D.F., además de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

¹ LPCDF. Artículo 4.

² LPCDF. Artículo 5.

2.2. Instituto Electoral del Distrito Federal.

Parte cardinal del proceso de democratización, y resultado coherente de la reforma política en la Ciudad de México, fue la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). "Inicialmente creado como, el órgano encargado de las elecciones en la capital del país, así como la organización de las elecciones vecinales, un proceso de participación ciudadana".¹ Un órgano jurídico-político que regulaba la competencia electoral en la capital del país.

Promulgado el 5 de enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal por la Asamblea Legislativa, el Código Electoral del Distrito Federal, y con él, al Instituto Electoral del Distrito Federal como organismo encargado de la administración de los procesos electorales en la Ciudad de México.

El IEDF abrió sus puertas e inició sus trabajos bajo los principios rectores de imparcialidad, equidad, certeza, objetividad, independencia y legalidad el 15 de enero de 1999.²

Fue inaugurado como un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Entre sus fines se encontraban; contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno legislativo y ejecutivo del Distrito Federal.³

La creación del IEDF representó un avance importante en la consolidación de la democracia en la capital del país y desde su implementación ha buscado múltiples formas para difundir la cultura democrática en el Distrito Federal.

Parte de la materia educativa implementada por el IEDF para contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, han diseñado y operado proyectos orientados al fomento de la formación ciudadana y de la educación cívica. De ello, se han derivado acciones educativas de diversa índole con las que se busca entender las necesidades específicas que en la materia presenta la población capitalina.

Para el cumplimiento de sus funciones conforme al artículo 21 del COIPEDF, el Instituto Electoral se integra conforme a la siguiente estructura:

- I. El Consejo General;
- II. La Junta Administrativa;
- III. Órganos ejecutivos: La Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas;
- IV. Órganos con Autonomía Técnica y de Gestión. La Contraloría General y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;

¹ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 93.

² Instituto Electoral del Distrito Federal, página oficial, URL: <http://www.iedf.org.mx/index.php/historia>

³ Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 122.

- V. Órganos Técnicos: Las Unidades Técnicas;
- VI. Órganos Desconcentrados: Las Direcciones Distritales y Consejos Distritales; y
- VII. Mesas Directivas de Casilla.¹

Artículo 22. Los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión tendrán la estructura orgánica y funcional que apruebe el Consejo General, atendiendo a sus atribuciones y la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral. El Consejo General, en la normatividad interna, determinará las relaciones de subordinación, de colaboración y apoyo entre los órganos referidos.

Los titulares de los órganos referidos en el párrafo anterior, coordinarán y supervisarán que se cumplan las atribuciones previstas en este Código, las Leyes y reglamentos aplicables. Serán responsables del adecuado manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que se les asignen, así como de, en su caso, formular oportunamente los requerimientos para ejercer las partidas presupuestales vinculadas al cumplimiento de sus atribuciones.

Actualmente, el IEDF es un órgano coadyuvante en la formación cívica de los habitantes del Distrito Federal; difundiendo la cultura democrática para promover el voto y contribuir al desarrollo de la vida en democracia ofreciendo talleres, actividades educativas y de formación ciudadana.

Las actividades realizadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal se encuentran respaldadas por un conjunto de normas jurídicas definidas, describiendo su función, composición e inclusión dentro de los procesos de participación ciudadana, por lo que las prácticas inconstitucionales no pueden llevarse a cabo sin al menos una sanción legal.

Por lo anterior resulta trascendental para el estudio del desarrollo de la vida democrática en la capital del país, un análisis del Instituto Electoral capitalino y su vinculación con las consultas vecinales, entendiendo a la participación como aquella acción emprendida por la sociedad, a través de medios civilizados, que tiene como fin relacionar a ésta con su gobierno.

2.2.1. Breve semblanza de su función.

El IEDF como ya antes se mencionó inició como un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio.² Fungía como una institución política, pues funcionaba como un ente con estructura organizacional que se encargaba de la conformación, administración, ejecución y conservación tanto legal como legítima del poder político al que atañe la institución, es decir al ámbito electoral.

¹ COIPEDF. Libro segundo, de las autoridades electorales, Título segundo del Instituto Electoral Distrito Federal, Capítulo I, disposiciones generales, Artículo 21.

² Instituto Electoral del Distrito Federal, página oficial, URL: <http://www.iedf.org.mx/>

Para el año 2000, el IEDF enfrentaba un reto organizativo, sin embargo su estructura orgánica, las instalaciones y los sistemas administrativos e informáticos se encontraban aún en proceso de formación. Aunque la institución ya contaba con la experiencia vecinal de 1999 de muy baja audiencia, este nuevo proceso resultaría de mayor relevancia en la capital del país. El órgano electoral debía perfeccionar detalles técnicos, operativos y jurídicos que implicaban la renovación del Jefe de Gobierno, los 16 jefes delegacionales, los 40 diputados de mayoría relativa y la asignación de los de representación proporcional. El IEDF y el IFE trabajaron juntos mediante un convenio de apoyo y colaboración para que en la capital existiera una cartografía electoral única.¹

Para este mismo año, el IEDF utilizó una herramienta para apoyar el voto de las personas con discapacidad visual, el Instituto diseñó y produjo la mascarilla Braille. Ese año fue la primer ocasión en México que las personas con discapacidad visual emitieron su voto de manera personal, perfeccionándola para 2003.²

Para el 2002, el Consejo General del IEDF, instruyó que se realizará la primer distritación electoral local, quedó integrado por: cuarenta distritos electorales dentro de, rango poblacional de +- 15%; treinta y seis de los cuales estaban completamente incluidos en una sola delegación y; cuatro distritos quedaron divididos entre dos delegaciones.³

Posteriormente para el 2003, se realizaban elecciones intermedias, para este proceso electivo, el IEDF, ya estaba plenamente consolidado, contaba ya con los conocimientos y herramientas que facilitarían sus trabajos de planeación y organización electoral. Durante estos comicios locales el IEDF, llevó a cabo un ejercicio en el uso de urnas electrónicas.⁴

El IEDF siguió funcionando y realizando las elecciones a nivel local por los siguientes procesos; 2006, 2009 y 2012. A ello se le sumaría una nueva actividad efectuándose de manera anual; la consulta ciudadana para la asignación del presupuesto participativo (PP) en cada colonia de la capital. Se han realizado hasta ahora, 5 consultas ordinarias sobre PP; el 27 de marzo de 2011, el 13 de noviembre del mismo año, el 11 de noviembre de 2012, el 1 de septiembre de 2013 y el 9 de noviembre de 2014.

Después de la última reforma político-electoral, transformando al Instituto Federal Electoral, en Instituto Nacional Federal (INE); el IEDF sufrió modificación en cuanto a sus funciones organizacionales de elecciones locales.

Promulgado en el Diario Oficial de la Federación, quedo proclamado que el INE sería el encargado de la organización y desarrollo de las elecciones federales y locales, mientras que el IEDF;

¹ Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 162.

² *Ibid.* p. 281.

³ *Ibid.* p. 194.

⁴ *Ibid.* p. 256.

Artículo 16.- El Instituto Electoral tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana siguientes:

- a) plebiscito*
- b) referéndum.*

Además coordinará el proceso de elección de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos.

Para su cumplimiento, el Instituto Electoral está obligado a implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en la materia.

En particular y por lo que respecta a los órganos de representación ciudadana previstos en la presente Ley, el Instituto Electoral deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación acerca de las materias señaladas..., así como sobre las atribuciones de los Comités y de los Consejos de los pueblos y el ejercicio de éstas,....¹

La participación de los ciudadanos en los asuntos que permiten la construcción de la democracia en un país requiere de la existencia de derechos y de garantías, de opciones políticas y de libertades, sin embargo la existencia de estos elementos no es suficiente. Es necesario que los ciudadanos cuenten con los conocimientos que les permitan identificar el tipo de país en el que viven, cuáles son las instituciones de gobierno que lo rigen, cómo se integran, y que garantías y obligaciones están asentadas en la Constitución.

El IEDF es una instancia coadyuvante en la formación cívica de los habitantes de la Ciudad de México, si bien su función primaria corresponde a los procedimientos de participación ciudadana, tanto el Estatuto de Gobierno como el COIPEDF le señalan obligaciones en el terreno de la educación cívica, en el sentido de contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura democrática.

De esta forma, al ser la educación cívica una herramienta en la construcción de valores, el trabajo del instituto se ha orientado a la difusión y al fortalecimiento de los valores asociados con la democracia, a través de modelos educativos propositivos y replicables. El IEDF ha buscado la colaboración con instituciones permitiendo así que los esfuerzos se canalicen hacia los dicientes espacios de socialización de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que habitan la capital del país. Entre tales instancias destacan la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas del D.F.

El programa general de Educación Cívica con el que cuenta el IEDF está dividido en dos tipos de actividades institucionales;

- 1) Divulgación de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana, y
- 2) Educación para la vida en democracia.

¹ LPCDF. Título tercero, de las autoridades, Artículo 16.

Estas actividades dan seguimiento al desarrollo de certámenes de concursos infantil y juvenil de cuento, concursos de debate juvenil, foros internacionales, producción y distribución de materiales para la campaña del Proceso Electoral Ordinario y promoción de la participación ciudadana para el ejercicio de sus derechos político-electorales. Así como también la implementación de intervenciones educativas para todo público del catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.¹

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), es el área responsable del desarrollo de estos trabajos en materia de educación cívica. Esta área coordina y ejecuta las acciones de formación, promoción y divulgación de la cultura democrática, considerando las necesidades específicas que existen en los grupos poblacionales de la capital del país, estas tareas se desarrollan en todo el territorio del Distrito Federal bajo dirección de cada una de las 40 direcciones distritales.²

2.2.2. Participación ciudadana.

La promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Electoral, a los partidos políticos y sus candidatos, en los términos que establezca el Instituto Nacional.³ Pero, ¿qué es y cómo entendemos a la participación ciudadana? La LPCDF dice;

Artículo 2.- Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.

Los mecanismos e instrumentos ya antes mencionados, se encuentran descritos en el artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana y para fines de este trabajo se profundizara más adelante en la consulta ciudadana para la asignación del presupuesto participativo en una colonia en estudio.

El IEDF ha llevado a cabo la ejecución de tres instrumentos de participación ciudadana, el primer ejercicio fue la organización y resultados de la elección de los comités vecinales el 4 de julio de 1999. Los cuales tenían como objetivo principal integrar a éstos como figura de representación vecinal.

¹ Informe trimestral de actividades y avance en el cumplimiento de las metas del programa de educación cívica 2012, México, IEDF, 2012.

² Instituto Electoral del Distrito Federal, página oficial, URL: <http://www.iedf.org.mx>

³ COIPEDF. Título segundo del Instituto Electoral del Distrito Federal, Capítulo I, disposiciones generales, Artículo 20, párrafo segundo.

La figura de representación vecinal tiene antecedentes en la historia del Distrito Federal, luego de la supresión de sus municipios en 1928, el autor Manuel Ignacio Martínez en su libro, "Participación política: instrumentos de democracia y convivencia" presenta un listado de instancias de representación vecinal:

1. Consejo Consultivo. El ciudadano no tenía nada que ver con su integración.
2. Consejo Consultivo II. Se integraba con los 16 presidentes de las juntas de vecinos.
3. Jefe de Manzana. Era electo por voto directo de vecinos. Sus funciones eran proponer, solicitar servicios a las autoridades y coadyuvar con ésta.
4. Presidentes de colonia. Elegidos por los jefes de manzana. Sus funciones eran similares a las de los jefes de manzana, pero a nivel más general y con contacto más directo con las autoridades.
5. Juntas de vecinos. Conformadas por presidentes de colonia de una demarcación. Trabajaron con Delegaciones en materia de servicios públicos, seguridad, vivienda.
6. Consejos Ciudadanos. Órganos de representación vecinal que fungían como intermediarios entre ciudadanos y autoridades. Autorizaban, supervisaban y evaluaban programas delegacionales. Los consejeros eran electos por voto directo.
7. Comités Vecinales. Suplieron a los consejos ciudadanos conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. ORC que relacionaban a los habitantes del entorno en que hayan sido electos con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales para la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas en temas relativos a servicios públicos, modificaciones al uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, programas de seguridad. La elección para los comités era a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral y por medio de planillas. Aquí el Distrito Federal fue dividido en Unidades Territoriales correspondientes a barrios, pueblos, colonias o unidades habitacionales, donde funcionaria un Comité vecinal.¹ Esta fue la primera elección llevada por el IEDF.
8. Comités Ciudadanos. A su vez, suplieron a los comités vecinales.² Son el órgano de representación ciudadana en cada colonia, conformado por nueve integrantes, el tiempo de duración de los cargos del Comité será de tres años. Entre sus principales atribuciones están: representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos; desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana; promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de los

¹ Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 117.

² Se integró a la tabla el punto número 8, referente a los comités ciudadanos, con la finalidad de completar el listado hasta la fecha correspondiente al trabajo en curso.

problemas colectivos; etc. La elección de los Comités Ciudadanos se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos.¹

El primer ejercicio como ya antes se menciona fue la elección de los comités vecinales, cabe mencionar que su participación fue baja y costosa,² se cometieron errores como en todo proceso electoral y de primer función. Sin embargo, el IEDF cumplió en términos formales con lo estipulado en la normatividad, cumplió en tiempo y marcha tomando en consideración que acababa de entrar en funcionamiento.

La integración de estos Comités vecinales en el Distrito Federal surgió como una forma de facilitar y regular la participación de los ciudadanos en los asuntos de su entorno, y con el propósito de fortalecer la vida democrática de la Ciudad de México. Para realizar la elección vecinal fue necesario elaborar un Catálogo de Unidades Territoriales y Comités Vecinales, fundamentados jurídicamente en el EGDF, en el CEDF y en la LPCDF.³

Posteriormente, se realizaría la implementación de un nuevo instrumento de consulta. Para el 2002, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal manifestó la intención de construir segundos niveles en una de las avenidas más importantes de la capital de la República: el Anillo Periférico. La propuesta no fue bien recibida por una parte de la opinión pública, por lo que para prevenir inconformidades y en uso de las facultades que le otorgaba el EGDF y la LPCDF, el Jefe de gobierno emitió una convocatoria para que el 22 de septiembre de 2002 se llevara a cabo un plebiscito mediante el cual, los ciudadanos expresaran su aprobación o no de este proyecto.⁴ Correspondiendo por ley al IEDF la organización de esta consulta.

El tercer ejercicio realizado por el IEDF, fue el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejeros de los Pueblos en 2010. A partir de entonces y desde el 2011 se realizan las consulta ciudadana para la asignación del presupuesto participativo en cada colonia, analizado en el siguiente apartado.

Se han realizado un conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia reflejada por medio de la integración de la comunidad para el bien común, sin embargo, si algo queda claro, es que en un nivel ideal, la democracia absoluta nunca se alcanza. Ya que en la medida en que los individuos estén acostumbrados a determinados niveles de democracia, las posibilidades de decepción son mayores cuando alguien ofrece menos democracia, por ello el descontento de alguna parte de los ciudadanos.

¹ LPCDF. Título Quinto, de la Representación Ciudadana Artículos 91 - 128.

² Manuel Ignacio, *op. cit.*, p. 118. La participación fue de 9.50% con respecto a la lista nominal y el costo de operación fue de \$136.26 por cada voto emitido. Estadística de la Elección de Comités Vecinales del Distrito Federal, México, IEDF, 2000. *Vid.* "Cuesta a la ciudad 136 pesos cada voto", en *Reforma*, Ciudad y Metrópoli, México, 1999, p.5.

³ Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 124.

⁴ *Ibid.* p. 197.

2.2.3. Consulta ciudadana.

La consulta ciudadana es un instrumento de participación conforme al artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y ésta misma la define como:

Artículo 47.- Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.¹

En materia de Presupuesto Participativo, el primer ejercicio fue llevado a cabo en el año de 2011, fungiendo el IEDF como institución para dar certeza y legalidad. El Instituto Electoral a través de sus órganos internos se encargó de expedir la convocatoria, de instrumentar el proceso de registro, elaboración, entrega de material y documentación para la jornada electiva y de la publicación de los resultados en cada colonia.²

Hasta este momento se han realizado 5 consultas para la asignación del Presupuesto Participativo, cada año éstas han mejorado su nivel de participación y de información hacia los vecinos de la capital del país, así mismo han implementado nuevas formas de participación, mejorando año con año su funcionamiento, disponibilidad, ejecución y eficacia.

La primera consulta fue de muy baja difusión, obteniéndose el mismo resultado de participación. El 18 de marzo de 2011, se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal la convocatoria para participar en la consulta ciudadana y determinar los proyectos a los que las autoridades delegacionales habrían de aplicar en sus demarcaciones territoriales, los recursos presupuestales que la asamblea legislativa del Distrito Federal autorizó como presupuesto participativo en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.³

La forma en que habría de aplicarse los recursos en materia de presupuesto participativo, se realizó mediante proyectos que eligió la ciudadanía, los cuales deberían corresponder tanto al Rubro Genérico como Específico, que a continuación se enlistan:

¹ LPCDF. Título Cuarto, de los instrumentos de participación ciudadana, Capítulo IV, de la consulta ciudadana, Artículo 47.

² Participación ciudadana, página oficial IEDF, URL: <http://www.iedf.org.mx/index.php/participacion-ciudadana>

³ Idem.

RUBRO GENÉRICO	RUBRO ESPECÍFICO
Obras y servicios Equipamiento e infraestructura Prevención del delito	Pavimentación
	Guarniciones y banquetas
	Construcción cancha deportiva multifuncional
	Construcción de Muros de contención en zonas de alto riesgo
	Construcción de Muros o rejas perimetrales para delimitar espacios públicos
	Paquete juegos infantiles
	Rehabilitación o mantenimiento de un espacio público, incluyendo áreas comunes en Unidades Habitacionales.
	Rehabilitación de áreas verdes o camellones
	Módulo de seguridad pública tipo
	Sendero seguro (luminarias poste corto)
Vehículos de seguridad	

Parte de la convocatoria publicada en línea mencionaba que los proyectos que se consideraron prioritarios se registraron del 22 al 24 de marzo ante los integrantes del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, contando con las siguientes características:

- a) Estar vinculados con un rubro específico,
- b) Presentar un costo aproximado del proyecto,
- c) Población que aproximadamente sería beneficiada,
- d) Proponer la ubicación exacta.

El día 25 de marzo, los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, por mayoría de dos terceras partes de los presentes, seleccionaron un máximo de cinco proyectos entre las propuestas que fueron registradas cumpliendo con las características que se mencionaron.¹

¹ Bases de la convocatoria para el presupuesto participativo, [en línea], IEDF, URL: <http://www.iedf.org.mx/index.php/consultas-ciudadanas>

La Consulta Ciudadana se llevó a cabo el domingo 27 de marzo de 2011, constando de dos etapas: un foro informativo y la recepción de la opinión ciudadana.

De la Consulta Ciudadana; dio inicio a las 9:00 horas y concluyó a las 15:00 horas. El IEDF designó personal que apoyara en todo el desarrollo de la Consulta Ciudadana, mientras que los integrantes de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos podrían estar presentes durante el desarrollo de la Consulta, firmar el acta correspondiente a ésta, pero, no obstaculizar el proceso de emisión de la opinión.

La recepción de la opinión ciudadana se realizó en Mesas Receptoras, cuyos domicilios se ubicaban dentro del ámbito geográfico de cada colonia o pueblo del Distrito Federal, cada Mesa Receptora de Opinión estuvo conformada por dos responsables; quienes fungieron como Responsable 1 y Responsable 2, contando con dos suplentes.

De los foros informativos; se realizaron el mismo día de la consulta, entre las 9:00 y las 11:00 horas, en el mismo lugar donde se instalaría la Mesa Receptora de Opinión de la Consulta Ciudadana. El objetivo de estos foros era informar a los ciudadanos y a la comunidad en general sobre los proyectos elegidos por el Comité o Consejo.

Una vez explicado las características de cada proyecto, la recepción de las opiniones inicio a las 11:00 y concluyó a las 15:00 horas.

Entonces concluida, "las Direcciones Distritales, por conducto del Coordinador y el Secretario Técnico Jurídico, expidió el documento constando los resultados de la Consulta Ciudadana, así como la copia certificada respectiva, misma que llevo por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dieciséis Jefaturas Delegacionales y a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, según corresponda, para su difusión y demás efectos a que haya lugar".¹

Cabe señalar que la consulta se realizó para efectos de ese mismo año 2011.

Se registraron un total de 142,332 opiniones emitidas, en 1721 colonias/pueblos validados y 6330 proyectos a elegir, donde el rubro con mayor demanda en las colonias fue "luminarias" con el 19.16% del total de votos emitidos y, el porcentaje de participación fue del 2.17% conforme a los ciudadanos en la Lista Nominal.²

Ese mismo año, el 13 de noviembre, se realizó una nueva consulta, pero en esta ocasión para efectos del siguiente año, es decir, para la asignación del presupuesto participativo del 2012.

Las autoridades del Distrito Federal, emitieron el acuerdo que determinaba los proyectos específicos en que se aplicaron los recursos autorizados en materia de presupuesto participativo en las colonias y

¹ Idem.

² Informe consulta ciudadana 2011, [en línea].

pueblos del Distrito Federal; el cual fue publicado el 4 de agosto de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en dicho documento se estableció el domingo 28 de agosto de 2011 para realizar la Consulta Ciudadana en la cual se definirían las acciones prioritarias de atención en cada colonia y pueblo originario para el año 2012. Sin embargo, posterior a ello, se declaró suspendida la Consulta Ciudadana prevista para agosto de 2011, declarando que, se llevaría a cabo el segundo domingo de noviembre, facultando al Instituto Electoral para que emitiera una nueva Convocatoria, incluyendo las reglas operativas para su desarrollo.¹

Instituto Electoral del Distrito Federal convocó a la ciudadanía del Distrito Federal a participar en la Consulta Ciudadana que se realizó el 13 de noviembre de 2011, para definir los proyectos específicos en los que se aplicaron los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide al territorio del Distrito Federal.²

Para esta segunda consulta, el IEDF publicaba la convocatoria de una manera más clara, definiendo que los recursos del presupuesto participativo corresponden al tres por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, el cual, es dividido entre el número de colonias y pueblos originarios que existan en aquéllas, de modo que la asignación de recursos sea igualitaria.

En esta ocasión, la forma en que habrían de aplicarse los recursos en materia de presupuesto participativo, añadía un nuevo rubro enlistándose de la siguiente manera:

RUBROS GENERALES
1. Obras y servicios.
2. Equipamiento.
3. Infraestructura urbana.
4. Prevención del delito.

Del 3 al 7 de octubre, los habitantes de las colonias o pueblos, pudieron registrar ante el Coordinador Interno del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo que les corresponda, o en la Dirección Distrital del Instituto Electoral, los proyectos específicos que consideraron prioritarios para su Colonia o Pueblo Originario.

Las características presentadas eran las mismas a las del ejercicio pasado, aunque, en esta consulta, se permitió realizar uno o más foros informativos previos al desarrollo de la Consulta Ciudadana, con el mismo fin de informar a la comunidad sobre los proyectos pre seleccionados por el Comité Ciudadano.

¹ Convocatoria para presupuesto participativo 2012, consultada en página oficial, IEDF, [en línea], URL: <http://www.iedf.org.mx/index.php/consultas-ciudadanas>

² Idem.

El desarrollo de la Consulta Ciudadana se realizó bajo las mismas órdenes, salvo que ésta se llevó a cabo el domingo 13 de noviembre de 2011, inicio a las 09:00 horas y concluyó a las 16:00 horas. La recepción de la opinión ciudadana se realizó en Mesas Receptoras de Opinión, conformadas por dos responsables, quienes al término realizarán el escrutinio y cómputo de las opiniones para obtener los resultados de la Consulta fijándolos en un lugar visible, integrando el expediente y trasladándolo a la Dirección Distrital correspondiente.

Se obtuvieron un total de 144,277 opiniones. El rubro mayor demandado fue de obras y servicios y el porcentaje de participación fue de 2.0%.¹

La tercera consulta se realizó el 11 de noviembre de 2012, para asignación del Presupuesto Participativo 2013, con el fin de aumentar la participación de los vecinos en su colonia en este ejercicio se añadió una nueva modalidad para registrar su opinión. El Instituto electoral trabajo en conjunto, para que vía internet, la ciudadanía pudiera registrar su opinión, eligiendo el mejor proyecto para su desarrollo.

El IEDF lanzo la convocatoria del presupuesto participativo para el año 2013, donde los ciudadanos participaron conforme a lo siguiente:

- 1) Presentar proyectos específicos que consideraran prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo originario, y
- 2) Emitir su opinión para definir un proyecto específico en que habrá de aplicarse el presupuesto participativo.

Los rubros generales se mantuvieron igual a la anterior consulta así como sus características. Los Comités Ciudadanos y/o Consejos de los Pueblos, sesionaron entre el 17 y el 23 de octubre de 2012 para pre seleccionar aquellos sometidos a Consulta Ciudadana, oscilando entre un mínimo de dos y un máximo de cinco.

Del 27 de octubre y hasta el 3 de noviembre de 2012, los integrantes del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, debían realizar y coordinar al menos un Foro Informativo con los habitantes que les correspondían, con el objetivo de informar y difundir la Consulta Ciudadana, así como los mecanismos de recepción de opiniones y los domicilios donde se instalarán las MRO.

Los ciudadanos emitieron su opinión utilizando solo uno de éstos mecanismos:

- a) El Sistema Electrónico por Internet.

Se permitió el acceso desde cualquier computadora o dispositivo con acceso a internet, sin importar el lugar donde se encontrara, ingresar a partir del primer minuto del 4 de noviembre y hasta el último minuto del 8 de noviembre. Aunque, era indispensable que la ciudadanía contara con credencial para votar con domicilio en el Distrito Federal, y un teléfono celular con número activo, las Direcciones

¹ Idem.

Distritales destinaron un equipo de cómputo, disponible para aquellos ciudadanos que desearan emitir su opinión por esta vía y no contaran con equipo propio.

El 9 de noviembre, en la sesión de la Comisión, se realizó la apertura de la urna electrónica, integrando la Mesa Electoral, vigilando los resultados del Sistema Electrónico por Internet para su impresión, clasificación, ensobretado y sellado de las actas de resultados de votación correspondientes a cada una de las colonias participantes en la Consulta por Internet, así como los listados de participación, que fueron incorporados en los paquetes electivos que se entregaron a los responsables de las MRO.

b) Por medio de papeletas en una Mesa Receptora de Opinión el 11 de noviembre.

Ubicadas dentro de cada colonia o pueblo del Distrito Federal, a partir de las 10:00 y hasta las 17:00 horas.

En esta consulta las MRO estuvieron conformadas por 2 ciudadanos fungiendo como Responsable 1 y Responsable 2, designada la primera por el Instituto Electoral, mientras que, el Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano, propuso al Responsable 2.

Al cierre de la recepción de opiniones, en cada una de las MRO se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de las papeletas y, posteriormente, de las emitidas vía internet, para la integración del expediente y del paquete entregado a la Dirección Distrital correspondiente.

Fueron instaladas 1,751 MRO en igual número de colonias y pueblos originarios para llevar a cabo la Consulta Ciudadana. En total se recibieron 147,737 opiniones, de las cuales 129,382 fueron en las MRO y 15,513 vía internet, se contó con 2,774 papeletas nulas en las MRO y 68 en internet. El rubro general con una mayor frecuencia de opiniones fue el de Obras y servicios y el porcentaje de participación fue cercano al 2.5%.¹

Para el siguiente año, el Consejo General del IEDF convocó nuevamente a la ciudadanía del Distrito Federal a participar, en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014. Nuevamente se implementaban dos modalidades; por Internet, del 24 al 29 de agosto de 2013 o en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, el 1 de septiembre de 2013.²

En esta consulta se efectuaron dos procedimientos de elección, el proyecto ganador en que se destinaria el presupuesto participativo y la nueva integración de los Comités ciudadanos y Consejos de Pueblos. La organización de la Consulta estuvo a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal, la ciudadanía participó presentando sus proyectos específicos, votando por ellos y, además presentando sus fórmulas para la integración de los nuevos Comités o Consejos.

A los proyectos específicos para la aplicación del PP se añadió un nuevo rubro, quedando de la siguiente manera:

¹ Informe de resultados de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2013.

² Convocatoria IEDF, consulta ciudadana [En línea]

RUBROS GENERALES

- a. Obras y servicios.
- b. Equipamiento.
- c. Infraestructura urbana.
- d. Prevención del delito.
- e. Los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales

Los foros informativos se realizaron del 6 al 20 de agosto de 2013, informando los ejercicios por los que se votaría. A la emisión y recepción de opiniones de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo y elección de Comités Ciudadanos o Consejo de Pueblo se le sumó una nueva herramienta para mayor accesibilidad por la vía electrónica, se instalaron Módulos de opinión con acceso a internet en domicilios específicos sin costo alguno y con horario de 10:00 a 17:00 horas.

La recepción de opiniones a través del Sistema Electrónico inicio a partir del primer minuto del 24 de agosto hasta el último minuto de 29 del mismo y concluyó con el cierre de las Mesas el 1 de septiembre.

Las Mesas estuvieron integradas por tres funcionarios designados por el Instituto Electoral, identificadas con el carácter de Responsables 1 o presidente, 2 y 3.

A las Mesas tuvieron acceso aquellos ciudadanos que no efectuaron su opinión vía Internet, los observadores y representantes acreditados de cada una de las fórmulas registradas para la Elección de los Comités y los Consejos, quienes podían presenciar el desarrollo de la jornada, guardando orden y respeto a la secrecía del sufragio y opinión de los ciudadanos.

En las dos modalidades, al emitir su opinión por un proyecto, de manera sucesiva se debía emitir su voto para la Elección de los Comités y los Consejos en razón de que la clave de acceso a dicho sistema era única para ambos procesos.

Entre el 30 y 31 de agosto de 2013, el Instituto Electoral realizó el cómputo correspondiente, en sesión pública y emitió las actas de resultados por Internet, integradas en sobre cerrado y sellado a los paquetes electivos correspondientes, a fin de que los resultados obtenidos fuesen sumados al resultado del escrutinio y cómputo de la recepción de opiniones que se obtuvieron en la Mesa y se asentaran en el acta de cómputo total.¹

Concluida la jornada realizaron el escrutinio y cómputo de las opiniones emitidas a favor de cada proyecto específico, el resultado de las opiniones emitidas en la Mesa se sumó a los resultados obtenidos a través del Sistema Electrónico por Internet asentando los resultados finales en el cartel correspondiente.

¹ Idem.

La quinta consulta para el presupuesto participativo 2015, se llevó a cabo por vía Internet, del 3 al 6 de noviembre de 2014, en los Módulos de Opinión, los días 5 y 6 de noviembre del mismo y, el 9 de noviembre a través de las Mesas Receptoras de Opinión.

Los proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo correspondieron a los mismos rubros asignados a la consulta del presupuesto participativo 2014.

RUBROS GENERALES
a) Obras y servicios.
b) Equipamiento.
c) Infraestructura urbana.
d) Prevención del delito
e) Los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales.

La recepción de proyectos específicos se realizó del 18 de agosto al 28 de septiembre de 2014, los Comités y los Consejos sesionaron entre el 10 y 17 de octubre de 2014 para pre seleccionar los proyectos específicos sometidos a la Consulta Ciudadana y del 23 al 31 de octubre de 2014 se debieron realizar los foros informativos.

Los Módulos de opinión instalados el 5 y 6 de noviembre estaban integrados por dos funcionarios designados por el Instituto Electoral, denominados Administrador 1 como Presidente y el Administrador 2 como Secretario. La ciudadanía del Distrito Federal pudo emitir su opinión en cualquier Módulo sin importar que éste no estuviera instalado dentro de su colonia o pueblo.

El 7 de noviembre de 2014, el Instituto Electoral realizó el cómputo de opiniones recibidas a través del Sistema Informático por Internet, emitiendo el acta de resultados obtenidos vía remota y en Módulos, guardándolos en un sobre cerrado y sellado, integrado al paquete electivo correspondiente, a fin de ser sumados al resultado del escrutinio y cómputo de la recepción de opiniones emitidas el domingo 9 de noviembre en la Mesa.

En esta consulta, el instituto regresó a la asignación de solamente dos integrantes en las Mesas, Responsable 1 o Presidente y Responsable 2 como Secretario.

En las cinco consultas antes descritas, se han realizado consultas de carácter extraordinario, en algunas colonias por situaciones no previstas o conflictos presentados dentro de la misma previo a la consulta, o por el conflicto de opiniones en aceptación a un proyecto, como sucedió en la colonia Roma y la instalación de parquímetros, donde el IEDF también realizó una consulta aunque no fuera referente a presupuesto participativo.

2.2.3.1. Presupuesto participativo.

En la Ciudad de México, con la LPCDF reformada en 2010 implementó el Presupuesto Participativo para ejercicio fiscal por año, estableciendo:

Artículo 83.- ...Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal.¹

Sin embargo, el referente más cercano al hablar de presupuesto, es la ciudad de Porto Alegre, Brasil.

La ejecución de presupuestos públicos en Brasil está marcada por graves deformaciones relacionadas con la concentración de poder, despilfarro de recursos y corrupción.

Sin embargo Porto Alegre creó un sistema innovador y revolucionario para formular y hacer el seguimiento del presupuesto municipal, "El Presupuesto Participativo", en el que no participarían únicamente las autoridades de gobierno sobre la recaudación de impuestos y gastos públicos, sino, era la población, a través de debates y consultas los que determinarían dónde y cuándo se realizarían las inversiones.

Los proyectos principalmente suponen en infraestructura urbana y en la mejora del nivel de vida de la población.

No sólo en Porto Alegre, sino en gran parte de Brasil, el presupuesto participativo es conocido y millones de personas participan en el proceso.²

En nuestro país el presupuesto es nuevo y va ganando conocimiento poco a poco. Las autoridades correspondientes a la aprobación e incluir en el decreto anual de presupuesto de egresos son el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa,³ así como los Jefes delegacionales, los cuales por mandato de la LPCDF en su artículo 203, deben indicar el monto de recursos que se destinará a cada una de las colonias, con conocimiento que la distribución de recursos entre las colonias tendrá que ser proporcional, no pudiendo ser excluida colonia alguna.

Estos recursos serán independientes de los que las Delegaciones contemplen para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de los ciudadanos en su administración, supervisión o ejercicio.

¹ LPCDF. Título Cuarto, de los instrumentos de Participación Ciudadana, Capítulo XII, de las Asambleas Ciudadanas, Sección Primera, de la organización y funciones de la Asamblea Ciudadana, Artículo 83, párrafo segundo.

² Jurídicas, UNAM, [En línea] Jurídicas.unam.mx, *Porto Alegre, un modelo de Presupuesto Participativo*.

³ En los artículos 201° y 202° de la LPCDF se describen sus funciones respectivamente en materia de Presupuesto Participativo.

El Instituto Electoral del Distrito Federal es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas.

Artículo 84.- ...el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. ¹

El Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo:

I. Educar, asesorar, capacitar y evaluar a los integrantes de los Comités Ciudadanos en materia de presupuesto participativo;

II. Coordinar a las autoridades y Comités Ciudadanos para la realización de las consultas ciudadanas.

Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos. Debiendo ser difundidas de manera amplia en los medios masivos y comunitarios de comunicación de la Ciudad.

En las convocatorias se indicarán las fechas, lugares y horas de realización de las consultas ciudadanas en todas y cada una de las colonias en que se divide el Distrito Federal.

El Instituto Electoral, en conjunto con los Comités Ciudadanos, será el encargado de validar los resultados de las consultas ciudadanas. Publicando los resultados en todo momento para los ciudadanos.²

El funcionamiento del presupuesto participativo ha mejorado en los últimos años al tratar de resolver los distintos problemas que van surgiendo. Las prioridades a tratar son muy distintas de las colonias más pobres a las que disfrutaban de mejores condiciones financieras como por ejemplo, luz o parques respectivamente.

Se necesita una solución que rompa la pasividad, estimulando la participación para determinar las inversiones y gastos basándose en criterio objetivo, aceptado y capaz de abarcar toda la colonia a partir de una lista de prioridades enfocadas a reducir las enormes diferencias.

¹ LPCDF. Artículo 84, párrafo primero.

² LPCDF. Título Noveno, del funcionamiento y operación de los Comités Ciudadanos, Capítulo VIII, de la participación de los comités Ciudadanos en el presupuesto Participativo, Artículo 204.

APARTADO III: ANÁLISIS COLONIA CASA BLANCA, IZTAPALAPA.

El autor Alan Walters Steiss, en su libro "Administración y presupuestos públicos" menciona que se pueden distinguir dos modos básicos de operar para encontrar la mejor solución entre varias opciones selectivas, la cual, va a depender de la clase de decisión que se busque: la adaptable o innovadora.

Las decisiones adaptables requieren únicamente que la opción satisfaga las expectativas mínimas sancionadas por el sistema, no exigen que se sustituyan por nuevas expectativas, la "mejor" opción puede escogerse sobre la base de dictámenes relativamente sencillos. La opción deberá ser tal que ofrezca soluciones "satisfactorias" al problema, aunque provoque una perturbación mínima en las expectativas vigentes. Ninguna opción aislada puede satisfacer estas condiciones, tal vez sea necesario, por consiguiente, combinar los elementos de varias alternativas para alcanzar estos objetivos.

Mientras que, la decisión innovadora exige un análisis más riguroso y comprobable, porque a fin de cuentas ha de provocar una modificación de las expectativas. Al buscar la mejor solución de un caso que requiera innovaciones, hay unas normas que pueden proporcionar una orientación valiosa. Son procedimientos técnicos para liderar con la incertidumbre, examinar los riesgos y el provecho, percatarse de como economizar esfuerzos, determinar el tiempo oportuno de las opciones y establecer las limitaciones de los recursos¹

Con el presupuesto participativo, lo que se desea va más allá de un voto para manifestar la opinión, si bien resulta importante, su principal objetivo es el de mejorar la comunidad mediante acciones implementadas por medio de la delegación, buscar el bienestar social por medio de la participación e inclusión ciudadana en la colonia, o al menos, ese debería ser el principal fin.

Sin embargo, quien tome decisiones acertadas debe empezar con lo que es correcto o lo mejor, en vez de lo aceptable o factible.

A continuación se analizará un caso específico para comprender más allá de lo aceptable o factible del presupuesto participativo implementado en el Distrito Federal desde el año 2011.

3.1 Caso específico, colonia Casa Blanca, Iztapalapa, distrito XXXI.

Las tareas de planeación se han convertido en un proceso cada vez más complejo, en gran parte debido a las transformaciones político-administrativas experimentadas por los habitantes de la Ciudad de México, implicando la desconcentración de actividades hacia las delegaciones así como la creación de nuevas instancias de participación ciudadana en el gobierno de la ciudad.

¹ Alan Walter Steiss, *Administración y presupuestos públicos*, México, ed. Diana, 1976, p. 179-180.

Iztapalapa es una de las poblaciones más antiguas y arraigadas del D.F., cuya tradición e historia data desde épocas anteriores a la Colonia, como delegación política surge a partir de 1929. Sus límites son: al norte, con la Delegación Iztacalco y el municipio de Nezahualcóyotl; al este, con los municipios de los Reyes la Paz e Ixtapaluca; al sur, con las delegaciones Tláhuac y Xochimilco, al oeste, con las delegaciones Coyoacán y Benito Juárez. Se localiza en el centro oriente de la entidad y abarca una superficie geoelectoral de 114 kilómetros cuadrados.¹

Durante el marco geográfico electoral 2000, Iztapalapa estaba conformada por los siguientes distritos, XXIII, XXV, XXIX, XXXIII, XXXI, XXVII, XXIV, con una población cerca de 1,773,343.² Para la distritación local del 2002, llevada a cabo por el IEDF, la delegación quedaba conformada por los distritos: XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXII, con 1003 secciones electorales.³

Hoy en día, Iztapalapa representa la delegación más poblada del D.F., tiene una población mayor incluso que las de muchos países en el mundo, y ésta genera por sí sola, una presión considerable sobre la demanda de infraestructura y equipamiento que exige cada vez la población.⁴ Actualmente está conformada por los distritos: XIX, XXI, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI.⁵

Tabla de población en Iztapalapa⁶

Año del censo poblacional	2000	2010
Total de habitantes	1,773,343	1,815,786

La población total de Iztapalapa en el 2010, representa cerca del 20.5% de la población total del Distrito Federal.⁷ Está conformada por 290 colonias,⁸ y dentro del distrito XXXI, están registrados en la lista nominal cerca de 197,492 ciudadanos, distribuidos en 52 colonias, de las cuales, nos basaremos solamente en una de ellas para el desarrollo de este trabajo; la colonia Casa Blanca.

¹ Roció Rosales Ortega, Delis Montero y Javier Melgoza, *Diversidad urbana, política y social en Iztapalapa*, México, UAM-I, 2005, p. 315-316.

² Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, *op. cit.*, p. 192. *Vid.* XII Censo General de población y vivienda 2000.

³ *Ibid.* P. 196. *Vid.* Memoria técnica de la distritación 2002, México, IEDF, Cuaderno electoral núm. 5.

⁴ Roció Rosales Ortega, *op. cit.*, p. 21.

⁵ Página oficial IEDF, URL: <http://www.iedf.org.mx>

⁶ INEGI, Censo poblacional, [en línea], URL: <http://www.censo2010.org.mx/>

⁷ Población en el D.F. conforme al censo INEGI 2010 fue de 8,851,080 habitantes.

⁸ Filtrado de la página oficial del IEDF, resultados de la consulta para el PP 2015, [en línea], URL: <http://www.iedf.org.mx/index.php/participacion-ciudadana>

Población total	Índice de desarrollo social	Estrato de desarrollo social	Grado de desarrollo social
5,126	0,7904	2	Bajo

Tabla datos de evalua.df.gob.mx

La población está distribuida de la siguiente manera:

Hombres	Mujeres	0 - 4	6 - 14 años	15 - 24 años	25 - 64 años	65 años y más
2,516	2,610	542	1,001	927	2376	84

Tabla datos Sistema de información de desarrollo social.

Como se puede observar, la distinción entre hombres y mujeres es mínima, el sector de edad que presenta más habitantes son los adultos, y posterior un rango de niños que ya asisten a la escuela primaria, o al menos debería de corresponder por su edad. Dentro de la colonia, no existen escuelas pertenecientes a ésta, sin embargo si está rodeada de ellas, hay escuelas de nivel básico; kínder, primaria y secundaria, por lo que los niños cuentan con la facilidad de asistir a un colegio cercano a su domicilio.

Sin embargo, es muy triste ver entre los vecinos la poca atención sobre la educación de sus hijos, existen niños que no asisten a la escuela, algunos de ellos están inscritos a alguna institución educativa, pero no acuden con regularidad. Otros más, simplemente no los inscriben a la escuela, una parte, por falta de tiempo de sus padres o madres solteras que se ven en la necesidad de trabajar, otros más, por gusto de los propios niños de no asistir a clases. Lamentablemente en lo particular, conozco de vecinos de la misma calle, donde los niños sufren estas situaciones, pero además, también los adolescentes que asisten a nivel secundaria, donde no cuentan con algún control de tutor.

A continuación, se muestra una tabla recabando los datos principales en materia de educación dentro de la colonia Casa Blanca:

Tabla de educación poblacional¹

MEDIA	POBLACIÓN
Población de 6 a 14 años	1,001
Población de 6 a 14 que asiste a la escuela	957
Población de 15 a 24 años	927
Población de 15 a 24 años que asiste a la escuela	39
Población de 15 años y más con primaria completa	498
Población de 15 años y más con primaria incompleta	265
Población de 15 años y más con secundaria completa	754
Población de 15 años y más con secundaria incompleta	220
Población de 18 años y más con instrucción media superior	837
Población de 18 años y más sin instrucción media superior	1,703
Población de 18 años y más con instrucción superior	526
Población de 18 años y más sin instrucción superior	2,540

Los números mostrados arriba nos lanza una gran cifra referido a aquellos que no cuentan con una instrucción media superior, es decir, los habitantes de la colonia terminan sus estudios en secundaria y abandonan la escuela. Si bien es cierto que las circunstancias son diferentes en cada familia, y que existen ocasiones en que por falta de recursos se ven en la necesidad de buscar un empleo que les de un ingreso mínimo y así poder vivir sino mejor, si estables, la situación en la mayoría de los casos resulta por el vago interés por una carrera técnica o profesional, a unos no les gusta la escuela, mucho menos estudiar y les resulta más fácil alejarse y buscar hacer dinero en ocasiones de manera fácil.

Otro aspecto a resaltar, es que los niños a la edad de 6 años deben asistir a la primaria y hasta los 14 años salen de la secundaria, con la tabla podemos conocer que existe un porcentaje cerca del 5% que no asiste, se desconoce si es por discapacidad o algún similar, no obstante la educación a nivel básico, resulta importante para iniciar la vida, es allí donde nos enseñan a leer, a escuchar, a escribir, y si no contamos con esos elementos esenciales en la vida, esta misma nos resultara más complicada de lo que se presenta a diario.

¹ S/A, *Sistema de información de desarrollo social*, México, Gobierno del Distrito Federal, URL: <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?d=35>

Esta falta de escuela y/o educación se ve reflejada en las calles de la colonia misma, en sus parques abandonados, donde se puede ver a los jóvenes delinquir sin preocupación alguna de que circule la policía, el miedo ya no existe en ellos, desgraciadamente el peligro, la rebeldía, el ocio y la delincuencia se vuelve una forma de vida a la que se acostumbran cada vez más jóvenes.

3.1.1. Ubicación geográfica y territorial.

La colonia Casa Blanca, está ubicada dentro del distrito XXXI del Distrito Federal, a orillas del anillo periférico, cercana a la delegación Tláhuac, colinda con las colonias U.H. San Lorenzo Tezonco, el Rodeo, San Juan Estrella, U.H. Bellavista, Paraje San Juan, Puente Blanco y Presidentes de México. La colonia al tener cruce con periférico, le proporciona gran vialidad y acceso a algunas estaciones del sistema colectivo metro como; Constitución de 1917, UAM-I, y Periférico Oriente, más cabe mencionar que no se encuentran dentro de la demarcación, sino a orillas cercanas a esta.

Al tratarse de una colonia con poca extensión, no cuenta con escuelas, clínicas, panteones, ni iglesias dentro de ésta, no obstante, si cuenta con su centro deportivo y cultural que lleva el mismo nombre de la colonia, así como actualmente un kiosco realizado gracias al presupuesto participativo y, un mercado que a pesar de su ubicación frente a la avenida más grande, periférico oriente, cuenta con muy pocos locales ocupados, se encuentra casi al 30% de su capacidad total, por lo que se le puede observar sucio, descuidado, desalojado y hasta peligroso.

Los negocios que se encuentran dentro de la colonia Casa Blanca, son propios y pequeños, como tienda de abarrotes, vulcanizadora, tlapalería, papelerías, estéticas, farmacias, consultorios médicos, puestos de comida y una pequeña fábrica de papel. Mientras que en sus cruces con las demás colonias, existen escuelas (kínder, primaria y secundaria), gasolinera, iglesia, parques y centros deportivos con mayor superficie.

Existen 4 unidades habitacionales, aunque la mayoría de los predios son casas, unas de mayor tamaño que otras, esto se puede presenciar principalmente en las calles cerradas, donde el terreno donde se construye una casa es muy pequeño, provocando que las casas se construyen con una gran altura para la comodidad de los integrantes de las familias.

Sus principales vialidades son anillo periférico, y las calles estrella y planeta por ser la de cruces principales hacia las demás colonias, estas calles son las mayormente utilizadas por su cercanía a escuelas, iglesias o deportivo, además de que cuenta con negocios propios que le permiten una mayor luminaria por las noches, permitiéndole a la gente cruzar sin mayor peligro.



S/A, Sistema de información de desarrollo social, México, Gobierno del Distrito Federal

3.1.2. Características socioeconómicas.

Iztapalapa es una de las delegaciones con mayor grado de marginación, existen colonias seguras, otras en su mayoría muy inseguras para transitar. Es de las delegaciones más extensas en territorio, cuenta con un gran número de ciudadanos dedicados al comercio, y por ende con una alta población como ya antes se mencionó.

	Número de viviendas	Promedio de ocupantes por vivienda particular habitada
Iztapalapa	460,691	3.9
Casa Blanca	1,234	4.2

Tabla elaboración propia con datos del INEGI, censo poblacional. ¹

En Casa Blanca, debido a su marginación media-alta puede ser considerada como bajo peligro, sin embargo, cuenta con un alto número de población económicamente inactiva, esto en parte se debe a los altos índices de natalidad, el promedio de hijos es de dos, pero la edad temprana es lo más relevante.

Si observamos la tabla, el número de habitantes por vivienda es considerable, no obstante, resulta contrario, si suponemos que muchos de estos cuatro habitantes se encuentran viviendo en un cuarto o

¹ INEGI, Censo poblacional, [en línea], URL: <http://www.censo2010.org.mx/>

pequeño departamento, las mismas estadísticas muestran que el promedio de ocupantes por dormitorio en vivienda particular es de 2.2, el número de viviendas propias es de 957, y rentadas, cerca de 181.¹

Estructura de viviendas²

Estructura del techo	Con materiales ligeros, naturales o precarios	Con losa de concreto tabique, ladrillo
	206	1,005
Estructura de paredes	Con concreto, tabique, ladrillo o block	
	1,196	
Estructura del piso	Con cemento y firme	Con mosaico, madera, etc.
	696	500

Sumado a la población de un hogar y que por dormitorio habitan dos o más personas, observamos que la mayoría de estas viviendas cuentan con materiales de concreto en su construcción, lo que permite se conviertan en un lugar más seguro a las situaciones precarias que aún se logran observar dentro de la colonia. Existe una minoría, pero al final números positivos de viviendas hechas con láminas, las puertas y algunas paredes de madera, las cuales, además de no contar con los servicios básicos, con el clima se vuelcan incómodas y en situaciones extremas para vivir dentro de ellas, y más aún, si son habitadas por más de cuatro elementos.

Número de viviendas que cuentan con los siguientes servicios.³

Con drenaje	Con agua entubada en la vivienda	Televisión	Refrigerador	Calentador de agua	Computadora
1,204	995	1,179	1,021	771	188

Conocemos el número de viviendas y cerca del 97% cuentan con drenaje. Resulta mayor la distinción si observamos el número de estas que cuentan con agua entubada. Iztapalapa es conocido por su escases

¹ S/A, *Sistema de información de desarrollo social*, México, Gobierno del Distrito Federal, URL: <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?d=35>

² Idem.

³ Idem.

de agua, es un problema que afecta a la colonia muy a menudo, la gente debe de pedir pipas de agua para contar con este líquido, aunque algunas veces se tenga que esperar un día en lo que atienden tu situación, sumando a ello, las fallas existentes en la red originadas por asentamientos del subsuelo en zonas de grietas.

Los servicios básicos de luz, drenaje y electricidad son precarios en la colonia. Resulta impresionante saber que son más los hogares que cuentan con una televisión que con agua entubada en sus viviendas. El servicio de electricidad, la mayoría sino es que en su totalidad cuenta con ella, aunque no de manera legal, a pesar de que existen unas oficinas de la Comisión de Luz y Fuerza sumamente cercanas a la colonia, la gente no ha realizado su cambio, la luz con la que cuentan es de manera informal, bajo el argumento del cambio de Luz y Fuerza del centro a CFE, su energía les resulta gratuita, los medidores de luz en su mayoría siguen siendo los de antes, aunque la misma CFE difundiera su campaña de instalación de éstos de manera gratuita. Por lo que el servicio de electricidad, es benéfico para la ciudadanía, pero en la colonia no necesariamente rentable en cuestión monetaria.

Cuadro de empleo¹

Población económicamente activa	2,145
Población económicamente inactiva	1,519
Población ocupada	2,122
sector secundario	556
sector terciario	1,523
empleados / obreros	1,633
jornaleros / peón	17
por cuenta propia	397

A seguimiento con lo antes mencionado sobre la baja escolaridad que existe en la colonia, se demuestra con la tabla anterior, algunos de los jóvenes dejan la escuela para trabajar y al no contar con una mayor instrucción, la mayoría trabaja de obrero o en el sector terciario, un sector que está muy mal pagado a cambio de largas horas de trabajo. Los números pertenecientes a la población económicamente activa son altos, la población ocupada demuestra que la mayoría de los habitantes de la colonia están relacionados a alguna actividad, no obstante, a las actividades dedicadas son de bajo sueldo.

¹ Idem.

Población económicamente activa y monto de ingreso¹

No recibe ingresos por trabajo	32
Recibe hasta 2 salarios mínimos mensuales	852
Recibe de 2 y hasta 3 salarios mínimos mensuales	500
Recibe de 3 hasta 5 salarios mínimos mensuales	349
Recibe más de 5 salarios mínimos mensuales	286
Recibe de 5 hasta 10 salarios mínimos mensuales	216
Recibe más de 10 salarios mínimos mensuales	70

La mayoría de los habitantes de la colonia que se encuentran económicamente activos, reciben al menos 2 y hasta 3 salarios mínimos por su trabajo de acuerdo a los datos de la tabla, es un sueldo que sirve para mantener un modo digno y honesto de vivir, pero, si un hogar dependen de este sueldo, la situación se vuelve vulnerable y quizá se deba la necesidad de buscar otro empleo para subsistir los gastos.

Por su parte, la población económicamente inactiva se tienen datos que 547 son estudiantes en algún grado de escolaridad, 651 habitantes se dedican al hogar, esto sin especificar sexos, y cerca de 72 personas son inactivos por alguna discapacidad presentada.²

3.2. Consultas ciudadanas para presupuesto participativo 2011-2015.

3.2.1. Presupuesto Participativo 2011.³

La primera consulta ciudadana para el presupuesto participativo fue realizada el 27 de marzo del 2011, para asignación de presupuesto de ese mismo año; la convocatoria describía tres rubros sobre los cuales se podían registrar y posterior elegir un proyecto mediante una votación, estos eran:

1. Obras y servicios
2. Equipamiento e infraestructura

¹ Idem.

² Idem.

³ Página oficial IEDF, consultas ciudadanas, [en línea], URL: <http://www.iedf.org.mx/index.php/consultas-ciudadanas>

3. Prevención del delito

Originalmente la consulta se llevaría a cabo el 27 de febrero de 2011, y pese a que IEDF contaba con el material adecuado, la coordinación interinstitucional falló, obligando a realizarse una reforma al Decreto del Presupuesto de Egresos del 2011, la cual determinaba a los Comités ciudadanos y Consejos de los pueblos encargados de difundir con apoyo del GDF y el IEDF la convocatoria a presupuesto participativo.

La mesa receptora de opinión correspondiente a la colonia se instaló a un costado del Centro Comunitario Casa Blanca, exactamente en las canchas de fútbol rápido sobre Av. Nautla s/n, sobre el camellón, casi esquina con la calle Satélite. Cabe mencionar que la dirección es incorrecta, ya que la calle más cercana esquina al centro es Cometa y la de Pino, sin embargo, los vecinos ubicamos perfectamente el centro comunitario.

Las votaciones para elegir el proyecto ganador se realizó sin ningún contratiempo obteniendo, los siguientes resultados:

DISTRITO	COLONIA PUEBLO	CLAVE DEL COMITE CIUDADANO O CONSEJO DEL PUEBLO	NÚMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ESPECIFICO	VOTOS
XXXII	CASA BLANCA	07-025	1	Módulo de seguridad publica	8
XXXII	CASA BLANCA	07-025	2	Paquete juegos infantiles	32
XXXII	CASA BLANCA	07-025	3	Rehabilitación y mantenimiento de espacios público, incluyendo áreas comunes en unidades habitacionales	3
XXXII	CASA BLANCA	07-025	4	Rehabilitación de áreas verdes o camellones	2
XXXII	CASA BLANCA	07-025	5	Luminarias	8
votación total					53

Como podemos observar, cinco fueron los proyectos elegibles a mejorar el entorno vecinal, sin embargo la baja participación en este nuevo proceso de participación ciudadana se debió en parte a la mala o baja difusión por parte del IEDF, así como a su modificación en cuanto a la fecha designada.

Los ciudadanos no tenemos el hábito de informarnos sobre las cuestiones de participación, inmediatamente relacionamos la palabra "voto", con elecciones federales, inclusive no se logra diferenciar al IEDF con el INE y muchos menos sus funciones de cada uno. No obstante, este nuevo y prometedor ejercicio correspondía por mandato al IEDF, realizar la debida difusión con el fin de acercar a la ciudadanía a participar sin embargo la poca capacitación que se le dio a los miembros de los nuevos comités por parte del Instituto, el corto tiempo para su proceso y ejecución de la campaña comunicativa resultó en un una escasa aceptación y apropiación del mensaje con una gran apatía participativa.

La incógnita resulta ¿de qué manera la ciudadanía y comunidad se puede beneficiar de un proceso como éste?, la gente desconoce el proceso, aunque tampoco se acercaba a informarse, los grupos cercanos a los comités, a las autoridades y aquellos que contaban con un poco de información fueron los que participaron.

Quizá el principal problema no fue la baja participación, sino, que la ubicación no era la apropiada, ocultar la ubicación donde se instalarían cada uno de los cinco proyectos presentados dejó a los pocos ciudadanos sin información completa.

Este primer ejercicio fue casi invisible, nadie conocía al Instituto organizador, a su comité o consejo, el instrumento de participación, ni menos su proceso.

Se presentaron un total de 53 votos, sin embargo al igual que la falta de información, no hubo un indicador de votos nulos, ni tampoco un informe final o invitación sobre el hacer del ejercicio para los siguientes años.

3.2.2. Presupuesto Participativo 2012¹

En el mismo 2011 se llevó a cabo la segunda consulta sobre el presupuesto participativo para asignación al 2012, esto, para dar cumplimiento a una reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal emitida el 26 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la cual se determinaba que la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo se llevaría a cabo anualmente el segundo domingo del mes de noviembre, cumplimiento a tal disposición, el IEDF publicó la convocatoria para la consulta ciudadana a realizarse el 13 de noviembre de 2011.

El documento emitido, similar al del mes de marzo condicionaba cuáles serían los rubros en los que los ciudadanos podrían opinar, pasando de 3 a 4, estos eran:

1. Obras y servicios
2. Equipamiento
3. Infraestructura urbana
4. Prevención del delito

¹ Idem.

Se contaba con una experiencia pasada realizada meses antes, por lo que se esperaba una mejor aceptación del ejercicio difundiendo el objetivo principal de la consulta ciudadana de mejorar la comunidad en la que vivimos.

El Instituto realizó sus actividades de difusión de una mejor manera, contaba con mejor tiempo de preparación en comparación a la anterior consulta, por lo que la propaganda debía ser mayor y más visible. La población fue enterada e invitada a participar, la mesa receptora de opinión fue ubicada en el mismo centro comunitario Casa Blanca, sobre las canchas de fútbol rápido.

Los resultados para el presupuesto 2012 quedaron de la siguiente manera:

DISTRITO	COLONIA PUEBLO	CLAVE DEL COMITÉ CIUDADANO O CONSEJO DEL PUEBLO	NÚMERO DE PROYECTO	RUBRO GENERAL	NOMBRE DEL PROYECTO ESPECIFICO	VOTOS
XXXII	CASA BLANCA	07-025	1	EQUIPAMIENTO	LUMINARIAS (CONTINUACIÓN)	11
XXXII	CASA BLANCA	07-025	2	EQUIPAMIENTO	GIMNASIO AL AIRE LIBRE	26
					Votación total	37

Contrario a lo que se esperaba por parte del instituto, en muchas de las colonias resultó baja la participación, como se puede observar en la tabla de la colonia Casa Blanca, no solo la votación total de opiniones resultó bajo en comparación al anterior ejercicio, sino que el número de proyectos también lo fue. Se presentaron solamente dos proyectos a votación y se obtuvieron un total de 37 votos.

La gente que pasaba desconocía el instrumento y la gente que ya había participado anteriormente desconocía que el ejercicio se realizaría nuevamente en ese mismo año.

Los votos obtenidos esta ocasión fueron nuevamente por parte de los allegados a los miembros del comité, viéndose aquellos beneficiados de los pocos pero validos resultados. Nuevamente se desconocía la ubicación de donde se instalarían dichos proyectos.

A la escases de proyectos presentados, se le sumó que a los pocos meses de haber sido realizada la consulta anterior, los resultados eran poco visibles, nadie conocía dónde estaban los recursos destinados ni cuando iniciarían la obra. La ciudadanía ni los comités ciudadanos tienen acceso a ese 3% de presupuesto por parte de la delegación, por lo que se debe esperar para obtener acceso a los datos que la autoridad en marcha muestre, culminando en un desencanto por parte de la ciudadanía hacia el gobierno, ya que no se sienten parte de las decisiones finales, y concluyendo que el ejercicio es uno más

de los realizados por el gobierno, pero sin fines benéficos a la comunidad, prosperando la apatía, el rechazo y la nula participación en el ejercicio dado.

3.2.3. Presupuesto Participativo 2013.¹

El presupuesto participativo para 2013 resulta paradigmático, pues fue el primero en el que se implementó la votación de los proyectos por vía internet, un par de días antes de que se instalara la mesa receptora de opiniones se podía optar por esta nueva vía para manifestar su opinión.

El IEDF en cumplimiento con la normatividad vigente emitió la convocatoria para la realización de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2013, misma que se realizó el 11 de noviembre de 2012. En dicha convocatoria quedaron establecidos los siguientes rubros donde los proyectos presentados debían estar relacionados con ellos:

1. Obras y servicios
2. Equipamiento
3. Infraestructura urbana
4. Prevención del delito

Los ciudadanos que eligieron emitir su opinión mediante el Sistema Electrónico por Internet, pudieron ingresar al Sistema desde cualquier sitio, a partir del primer minuto del 4 de noviembre y hasta el último minuto del 8 de noviembre de 2012, solo se necesitaba un dispositivo conectado a la red y la credencial de elector vigente. Posterior, el día de la consulta se contabilizaron los votos recibidos durante la jornada de la Mesa Receptora de Opinión (MRO) y los obtenidos vía internet.

Los resultados obtenidos en Casa Blanca fueron los siguientes:

DISTRITO	COLONIA	NÚMERO DE PROYECTO	RUBRO GENERAL	NOMBRE DEL PROYECTO ESPECIFICO	VOTOS EN MRO	VOTOS VÍA RED	TOTAL DE VOTACIÓN OBTENIDA
XXXII	CASA BLANCA	1	OBRAS Y SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO Y MEJORAMIENT O DE PLAZA CIVÍCA	37	1	38
XXXII	CASA BLANCA	2	PREVENCIÓN DEL DELITO	POSTES Y LUMINARIAS	6	2	8
Votación total							46

¹ Idem.

El IEDF busco maximizar los recursos institucionales y potencializar los efectos de las acciones a través de la utilización de medios de difusión masivos (radio, televisión, internet, redes sociales, entre otros), con el fin de que ofrecieran mayor penetración entre la ciudadanía; además de los medios de publicidad directa, direccionada, articulada y con población objetiva determinada (plotteo, perifoneo, mantas, volantes, trípticos, carteles y calcomanías, entre otros).¹

Los recorridos se realizaron un mes antes, se colocaron carteles informativos en los postes y luminarias distribuidos a la colonia, se debían entregar artículos promocionales para la difusión de la Consulta, sin embargo, en Casa Blanca, no fuimos objeto de distribución ni volanteo de éstos, los pocos postes con cartelería resaltaban poco, además de que son muy pocos los ciudadanos que se detienen a leer lo dicho en cartulinas pegadas en éstos, y mayor aún si éstos resultan afectados por las lluvias.

Sin embargo, si se podía observar y escuchar el spot para radio y televisión con mayor frecuencia, esto dado que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó otorgar un incremento en los tiempos semanales de radio y televisión para el Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que se realizara una mayor difusión de la Consulta y aumentarían los números participativos.

La ubicación de la mesa fue el mismo a las dos consultas anteriores, por lo que los ciudadanos ya teníamos identificado el lugar para emitir nuestra opinión. Sin embargo, y pese a toda la gran difusión realizada, el resultado fue levemente mejorado, se obtuvieron 9 votos más en referencia al resultado del año pasado, y aún menos opiniones que la primera consulta con 53 votos emitidos. Contabilizando los votos en las MRO y vía internet se obtuvieron un total de 46 opiniones, ganando el rubro "obras y servicios".

Se esperaba que al implementar la votación por internet habría mayores resultados, más participación de los ciudadanos, ya que en realidad el procedimiento para emitirlo era muy fácil, solo se ingresaba la clave y sección electoral, las instrucciones eran claras y el mismo sistema te iba guiando a efectuar tu opinión, además de que las Direcciones Distritales destinaron un equipo de cómputo, disponible para aquellos ciudadanos que deseaban emitir su opinión por esta vía y que no contaban con equipo propio, más, sin embargo en Casa Blanca no resultó así, ya que solo se contabilizaron 3 opiniones por esta vía, un bajo resultado para tan grande proyecto y alternativa viable, fácil y confiable.

Los dos proyectos llevados a votación no permitían una gran complejidad al elegir, sin embargo con esta tercer consulta parecería que se llevaba una línea de acción en la asignación del presupuesto participativo, ya que el lugar donde se implementaría era similar a recuperar un camello baldío, que hasta ahora se encontraba lleno de basura.

La restauración de los espacios muertos era la prioridad, sin embargo los proyectos no resultaban ser los más adecuados para su recuperación. La ubicación de este tercer presupuesto es diferente a los dos anteriores, por lo que se amplía la mejora de la colonia en cuanto a espacios. Cabe mencionar que de los foros informativos ninguno se había escuchado para su asistencia, incluso aún muy pocos conocen o reconocen a los miembros del comité de la colonia.

¹ Informe trimestral de actividades 2012, México, IEDF, 2012.

3.2.4. Presupuesto Participativo 2014.¹

La cuarta consulta realizada el 1 de septiembre del 2013, se ejecutó sin ningún imprevisto, su modalidad fue similar a la pasada consulta, por vía internet y en las MRO, aunque, en esta ocasión el IEDF sumaba una nueva forma de emitir su opinión vía internet, se instauraron módulos con internet para realizar tu voto por esta vía, bajo las circunstancias de que no contarás con un dispositivo conectado a la red, o si no podrías realizar la opinión en las mesas receptoras.

Los módulos se instalaron en todo el Distrito Federal, con un equipo de cómputo, además del disponible en todos los distritos electorales. No obstante, en la colonia en estudio no se instauro un módulo de atención, solamente se contaba con el ubicado en la sede distrital, con dirección rio Nilo mz. 312 lt. 13, colonia puente blanco, más sin embargo, y gracias a que la colonia cuenta con cercanía hacía algunas estaciones del metro con gran afluencia, allí se localizaban módulos de opinión que resultaban más accesibles que el de la sede distrital, ya que no era necesario encontrarse dentro de la colonia o demarcación territorial para efectuar el voto vía Internet.

Los resultados quedaron de la siguiente manera:

DISTRITO	COLONIA O PUEBLO	NÚMERO DE PROYECTO	RUBRO GENERAL	NOMBRE DEL PROYECTO ESPECIFICO	VOTOS EN MRO	VOTOS VIA RED	TOTAL DE OPINIONES OBTENIDAS
XXXII	CASA BLANCA	1	PREVENCIÓN DEL DELITO	CÁMARAS DE SEGURIDAD	37	5	42
XXXII	CASA BLANCA	2	PREVENCIÓN DEL DELITO	2° ETAPA DE LA PLAZA CIVÍCA CONSISTENTE EN JUEGOS INFANTILES Y LUMINARIAS	82	2	84
XXXII	CASA BLANCA	3	PREVENCIÓN DEL DELITO	ALARMAS VECINALES	164	3	167
XXXII	CASA BLANCA	4	PREVENCIÓN DEL DELITO	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS	220	2	222
XXXII	CASA BLANCA	5	PREVENCIÓN DEL DELITO	LUMINARIAS	20	2	22
				VOTOS NULOS	14	0	551

¹ Página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

Como se puede observar, los resultados de la consulta fueron un éxito en cuanto a mayor interés y participación de los vecinos. Además de mencionar que en esta ocasión a la consulta se le sumaba la elección de los nuevos integrantes de los comités ciudadanos, tal vez, esta elección motivo a una mayor participación, ya que en la colonia se presentaron 5 formulas a competir. El proceso fue doble, además de haber una gran presentación de proyectos eligiendo los cinco antes mencionados.

Los resultados fueron ampliamente mejorados en comparación con consultas anteriores, superando los quinientos votos. Al presentarse dos procedimientos se debían votar por ambos ejercicios en el momento, aumentando quizá así la participación e interés en la asignación del presupuesto participativo.

La votación por internet fue baja, al presentarse solo 14 opiniones, sin embargo, algunos ya conocían esta vía y les resulta más factible que asistir a la mesa, los proyectos aumentaron a cinco elegibles, tres de los cuales superaron los 50 votos obtenidos como resultados total en las consultas anteriores.

El rubro de prevención del delito fue presentado las cinco veces, obteniendo los mayores votos la instalación de luminarias con un total de 224 opiniones.

La consulta se realizó sin ningún percance, la ubicación fue la misma y la difusión fue aún mayor que el año pasado, la capacitación dada a los integrantes de las MRO y los módulos fue para realizar ambos procedimientos y resolver las dudas de las personas participantes.

Los miembros del comité podían presenciar la consulta e invitar a la gente a participar, lo cual no está penado, siempre y cuando se encuentren bajo las restricciones de no influir en la decisión de los vecinos. En consultas anteriores no se presentaban o solamente un integrante lo hacía, sin embargo, en esta consulta por ser elección a nuevos integrantes de comités su presencia resaltaba, desgraciadamente se debía por un interés personal y no por la realización de la consulta para la asignación del presupuesto participativo. No obstante los miembros o representantes de los comités se presentaron sin percances entre ellos, respetando la consulta.

3.2.5. Presupuesto Participativo 2015.¹

La última consulta realizada hasta este momento, fue la del 9 de noviembre del 2014, para ejercicio fiscal 2015. El IEDF invito a la ciudadanía a participar para elegir y votar por los proyectos más aptos para la colonia a través de la vía remota del 3 al 6 de noviembre; en los Módulos de Opinión, los días 5 y 6 de noviembre o, el 9 de noviembre, a través de las Mesas Receptoras de Opinión.

Los proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo correspondieron a alguno o varios de los siguientes:

¹ Idem.

1. Obras y servicios.
2. Equipamiento.
3. Infraestructura urbana.
4. Prevención del delito.
5. Los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales.

La consulta se realizó en tres fases, primero por vía remota, desde el primer minuto del 3 de noviembre y hasta el último minuto del 6 de noviembre, posterior se instaló el módulo de opinión el 5 y 6 de noviembre, correspondiendo al ubicado en la sede distrital XXXI, y por último, el domingo 9 de noviembre con la mesa receptora de opinión,¹ respetando su ubicación en la colonia Casa Blanca.

Al finalizar la consulta, los resultados de la colonia quedaron de la siguiente manera:

DISTRITO	COLONIA PUEBLO	NÚMERO DE PROYECTO	RUBRO GENERAL	NOMBRE DEL PROYECTO ESPECIFICO	VOTACIÓN MRO	VOTACIÓN INTERNET	TOTAL DE OPINIONES OBTENIDAS
XXXII	CASA BLANCA	1	PREVENCIÓN DEL DELITO	ALARMAS VECINALES	12	4	16
XXXII	CASA BLANCA	2	PREVENCIÓN DEL DELITO	CÁMARAS DE SEGURIDAD	20	30	50
XXXII	CASA BLANCA	3	PREVENCIÓN DEL DELITO	LUMINARIAS	7	1	8
				OPINIONES NULAS	2	0	76

El desarrollo de la consulta fue similar a la del año pasado, a diferencia que no hubo elección para comités ciudadanos y solo se evocó en la asignación del presupuesto participativo, quizá por ello la menor participación conforme al año anterior, ya que de un total de 551 opiniones emitidas, ésta última consulta obtuvo solo 76 opiniones, sin embargo, la votación emitida vía internet si aumento, ya que en anteriores consultas los resultados obtenidos iban entre 3 y 14 respectivamente, mientras que en esta última consulta se obtuvieron un total de 35 opiniones y mayor aún resulta la participación si consideramos que de 76 opiniones en total 35 fueron vía internet, es decir el 46% de los votantes utilizó la red, y ya no la mesa receptora de opinión.

El número de proyectos registrados bajó, solo se votaron por tres, resaltando que los tres fueron relacionados con el rubro de protección del delito, y el proyecto específico ganador fue la instalación de cámaras de seguridad con más del 65% del total de opiniones.

¹ Idem.

A pesar de que la difusión de la consulta fue favorecedora, ya que más gente estaba relacionada con este proceso, la participación sigue siendo baja, y quizá los votantes año con año resultan ser los mismos, los allegados a todo el proceso, aunque también es cierto que de voz en voz el ejercicio va ganando vecinos que participan. Quizá uno de los mayores problemas sea el perifoneo en la colonia, ya que no se realiza con gran afluencia, la difusión y conocimiento se da por carteles pegados en los postes de luz dentro de la misma, y los instalados en todo el distrito federal, así como, por medio de la campaña por internet y por medios de comunicación.

3.3. Análisis de las Consultas Ciudadanas 2011-2015.

Se han realizado cinco consultas ciudadanas para asignación del presupuesto participativo. El ejercicio dentro de la colonia Casa Blanca en la Delegación Iztapalapa, ha funcionado en cuanto a cumplimiento de los proyectos, sin embargo la participación es mínima, muchos vecinos, inclusive familiares, no conocen lo qué es una consulta ciudadana, cuál es su principal objetivo, ni mucho menos su procedimiento y las vías alternas a la Mesas Receptoras de Opinión para emitir su opinión.

A continuación, se tratara de realizar un análisis a partir de la observación de los resultados obtenidos en las cinco consultas ciudadanas antes descritas, con el fin de poder entender el porqué de los proyectos favorecidos y si en realidad los resultados son los mejores, o simplemente se vota sin conocer e investigar por los principales problemas a los que se enfrenta la colonia, así como si resultan benéficos para todo el territorio delimitado como Casa Blanca, o solamente para una parte de esta misma.

3.3.1. Estadística participativa en procesos de consulta ciudadana.

Los procesos de consulta ciudadana para la asignación del Presupuesto Participativo resultan ser de menor difusión y alcance participativo que un procesos electoral, aunque éste se encuentre fuera de cualquier partido político y ofrezca mayores beneficios a nivel local.

Es una herramienta que busca recabar las opiniones que los ciudadanos tengan sobre temas y propuestas de interés actual convirtiéndolos en proyectos para mejora de sí mismos. Este mecanismo se alinea con el énfasis que el Gobierno quiere dar al uso de las Tecnologías de Información y comunicación como una herramienta importante para facilitar la participación ciudadana.

A pesar de que pueden participar todos los ciudadanos, muy pocos son los interesados. Basta con observar los bajos números obtenidos en las cinco consultas anteriores, más aún, si le sumamos a ellos que los proyectos elegidos no llevan una suficiente congruencia en su aplicación para el mejoramiento de la colonia, esto conlleva, más allá de una mala elección, a una falta de interés y de información por nuestro propio bien individual y colectivo.

Solo en una consulta se han obtenido más de 500 opiniones, en las otras 4 consultas el número es muy por debajo de los 100 votos, tomando en cuenta el número de ciudadanos que habitamos la colonia y nos encontramos en posibilidades de emitir nuestra opinión.

Número de opiniones emitidas en las consulta ciudadana para la asignación del presupuesto participativo.¹

Consulta para el presupuesto participativo	2011	2012	2013	2014	2015
Número total de opiniones	53	37	46	551	76

El número más alto corresponde a la cuarta consulta ciudadana, inclusive sobrepasó la expectativa de participación, ya que se reparten alrededor de 700 papeletas para que los ciudadanos acudan a manifestar su opinión. Esa consulta se realizó en conjunto con la elección de los comités ciudadanos, y pese a la manifestación de una consulta limpia y sin clientelismo, los vecinos integrantes de las formulas acudían a visitar los hogares, para manifestar su deseo de integrar el nuevo comité ciudadano, todos ellos con el fin de trabajar en conjunto con la delegación y el instituto para el cumplimiento y mejora de la colonia.

A pesar de no ser una elección con fines ni intereses políticos, la ciudadanía no logra identificar en su totalidad lo excelente que resulta el presupuesto participativo, y mayor aun su participación en ésta. La poca información no es transmitida entre los mismos vecinos y la desinformación lleva a la baja participación, pero también al nulo interés por acercarse, preguntar e informarse, los integrantes de las mesas receptoras están capacitados para responder las dudas que surjan en el momento, y si no cuentan con la información suficiente están en la posibilidad de comunicarse al distrito e informar la situación para que a su vez éste informe los conocimientos a aquellos que lo deseen.

En la colonia Casa Blanca, la participación ha sido constante, existen colonias, en las que los votos recibidos no alcanzan ni las 10 opiniones, algunas más, solo cuentan con un proyecto a elegir, por lo que con un solo voto, automáticamente es aprobado, o en situaciones externas y complicadas se prohíbe la instalación de la MRO por problemas ajenos a la consulta y los integrantes de las mesas no pueden hacer nada más que retirarse de la colonia impidiendo la realización de la consulta.

Regresando al número de participación, es notorio que la mayoría de la gente acude por instrucciones de otros, por ello, el alto número clientelar de la consulta para el presupuesto 2014, el principal mensaje que daban las formulas al invitar a la gente era que votaran por ellos, y no por los proyectos, el comunicado era el mismo, que las personas a integrar el comité ciudadano debían ser los mejores, que tuvieran tiempo, y que supieran administrar sus actividades con el mejoramiento de la colonia, de que

¹ Tabla elaboración propia, datos tomados de página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

otra manera pudo haberse incrementado en tan altos números la participación por una consulta, sino que por la situación clientelar entre vecinos que aconteció en ella. Las formulas llevaba a su gente, familia, amigos, conocidos, vecinos de junto para favorecer en su planilla, no se escuchaba la promoción del presupuesto participativo, solamente eran las fórmulas existentes.

Si observamos el número de proyectos a elegir en la colonia podemos comprobar que en todas las consultas ha existido una posible elección, al presentarse a menos dos proyectos y así poder favorecer y/o inclinarse hacia uno de estos.

Número de proyectos registrados¹

Presupuesto participativo	2011	2012	2013	2014	2015
Número de proyectos	5	2	2	5	3

Como podemos percibir, el primer ejercicio con cinco proyectos elegibles resultó de gran impacto, quizá porque se querían abarcar todas las necesidades faltantes en la aplicación de un solo presupuesto. En las dos siguientes consultas se presentaron solamente dos proyectos, pero nuevamente resulta relevante la consulta para el PP 2014, ya que no solo ha sido la consulta con más opiniones presentadas, sino que se votarían por el máximo de cinco proyectos, los cuales siendo aprobados por el instituto serían elegibles ante los vecinos.

En esta consulta los proyectos a elegir fueron en prevención del delito, y por primera vez existieron dos proyectos de luminarias, aunque estaban ubicados en diferentes calles de la colonia. Los proyectos eran apoyados por las formulas, incluso pareciera que cada proyecto había sido propuesto por cada formula participante, aumentando sus votos al comunicar de las principales necesidades que se tenían en la colonia. Los rubros alrededor de la prevención del delito permiten mayor debate alrededor de la información aunque, no fuera necesariamente cierta en su totalidad.

Los proyectos electos son calificados y aceptados por el instituto durante un periodo en el que pueden estudiar las propuestas con claridad tomando en cuenta las reglas en cuanto tiempo, espacio, dinero y población beneficiada, por ello es imposible registrar proyectos con beneficios hacia viviendas o jardines propios, mas no, la reconstrucción de un jardín que da a la esquina de una calle, sea principal o no, así como su luminaria o pavimentación. Por ello se deben analizar todos los proyectos y si no está visible su ubicación preguntar por ella, ¿dónde se va a ocupar el presupuesto?, no solo debemos votar por el amigo, vecino, o conocido que nos siguiera una opción, ya que quizá no notemos los mismo problemas.

¹ Tabla elaboración propia, datos tomados de página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

Cada consulta ha mejorado su contenido, los rubros han cambiado en cuanto a su nombre, pero siguen englobando las principales características constructivas en cada colonia, para su aspecto y mejoramiento social.

Al conocer cuántas veces han sido solicitados los rubros generales podemos conocer cuáles son las principales necesidades de cada colonia, Casa Blanca, muestra los siguientes:

Rubros repetidos por consulta¹

Rubros	Obras y servicios	Equipamiento	Infraestructura urbana	Prevención del delito	Los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales
Número de ocasiones registrados	3	3	0	11	0

De un total de cinco consultas con posibilidad de elección a cinco proyectos, se han registrado 17 de ellos, como se puede observar en la tabla, solamente tres de los cinco rubros han sido registrados para elección en la colonia, pero el más solicitado ha sido la prevención del delito por encima del 60%.

La demarcación se encuentra bajo un estrato social bajo, y las calles que componen a la colonia muy pocas son amplias, la mayoría son con menor dimensión y otras más son calles cerradas y muy pequeñas y estrechas. La delincuencia ha tomado parte de estas, ya que por sus pequeños laberintos les resulta muy fácil la escapada, siendo los jóvenes presa fácil de unirse a esta cadena delictiva.

Si observamos las tablas presentadas podemos conocer que la mayoría de los jóvenes logran terminar la secundaria pero no terminan una educación media superior, la población aproximada de 18 años en adelante es cerca de 3100, de los cuales, solamente el 26% cuenta con educación media superior y el 16% con una superior, los porcentajes se encuentran muy por debajo de la mitad, caso contrario a lo que sucede en la población económicamente activa, la mayoría dedicada al sector terciario y obrero, ganado apenas dos salarios mínimos mensuales. Mientras que la población económicamente inactiva es cerca de 1500, de los cuales cerca del 40% son dedicadas al hogar, 37% son estudiantes, un 5% discapacitados y el restante se desconoce, es decir, cerca del 15% no realiza ninguna actividad, un alto índice de inactividad proclive al desempleo.

La prevención del delito significa acciones y medidas para evitar una conducta o un comportamiento que pueda dañar o convertir a la población en sujetos o víctimas de un delito. La delegación como tal, ha invertido en la disminución de la delincuencia y en la colonia, basta con observar los rubros generales registrados en los últimos años para conocer la situación actual.

¹ Tabla elaboración propia, datos tomados de página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

Rubros registrados por año¹

Consulta para el PP	2011	2012	2013	2014	2015
Rubros generales	Prevención del delito	Equipamiento	Obras y servicios	Prevención del delito	Prevención del delito
	Equipamiento	Equipamiento	Prevención del delito	Prevención del delito	Prevención del delito
	Equipamiento			Prevención del delito	Prevención del delito
	Obras y servicios			Prevención del delito	
	Prevención del delito			Prevención del delito	

Con el fin de reducir los factores de riesgo y generar acciones orientadas a erradicar la violencia y la delincuencia en la colonia, el año pasado la subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno capitalino pusieron en marcha un programa de prevención del delito en el Distrito Federal, aplicadas en zonas de mayor conflicto, rezago social, problemas de educación y número de ilícitos, entre ellos se encontraba la delegación Iztapalapa, más no la colonia Casa Blanca, sin embargo resulta de importancia su mención por el tema referente a la inseguridad, ya que no solo la colonia sufre de ello, sino que toda la delegación está envuelta en estos problemas de índole social. La colonia no fue beneficiaria de este programa pero con el presupuesto participativo, el cual se reparte en todas las colonias de la delegación sin excepción alguna, por lo que es aquí por donde se debe aprovechar para atacar el problema por medio de proyectos benéficos a la colonia específicamente.

Quién más que los propios vecinos son los que conocemos nuestra demarcación, nuestra colonia y nuestras necesidades, por ello resulta benéfica la participación en estas consultas, debemos aumentar el nivel de participación, de información y de conocimientos. El ejercicio de las consultas ciudadanas para el presupuesto participativo resulta muy conveniente y provechoso si sabemos adecuarlo a las necesidades prioritarias y más aún si el instituto nos ofrece herramientas alternativas para la manifestación de nuestra opinión.

¹ Tabla elaboración propia, datos tomados de página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

3.3.2. Resultados ¿Beneficios individuales o colectivos?

De los proyectos específicos propuestos por tus vecinos ¿Cuál consideras prioritario para realizarse en tu colonia o pueblo?

Ésta es la única pregunta que se realiza a los ciudadanos en la consulta utilizando cualquiera de las vías instauradas por el instituto, sin embargo como ya lo hemos notado y mencionado, muchas veces en los carteles donde están los proyectos elegibles, solo se pone el nombre específico, más no la ubicación certera del proyecto. Casa Blanca está compuesta por 16 calles y ya hemos hablado del clientelismo bajo el cual funciona gran parte de la aceptación de los proyectos, por lo que debemos conocer con anterioridad a manifestar nuestra opinión mediante un voto si el proyecto es elegible;

- ❖ Observar si cuenta con la mejor ubicación territorial dentro de la colonia, o existe una mejor propuesta para su instalación; es decir, a manera de ejemplo, si se desea poner un kiosco donde las casas están desocupadas o enfrente de una calle cerrada, sería una inversión perdida, ya que la ubicación pudiera presentarse con mejores resultados benéficos a la colonia si se ubicara en esquina con una calle principal, daría mejor vista y mayor afluencia de gente, provocando un mayor y mejor usos del presupuesto participativo.
- ❖ Si en verdad se necesita el equipamiento solicitado en las calles a ejecutar; ejemplo, para que pedir juegos infantiles si el censo muestra que en ese periodo son muy pocos los niños que habitan la colonia, en cambio sí cuentas con un mayor número de adolescentes, resultaría mejor si ese año, se pidiera la instalación de un gimnasio al aire libre o el mejoramiento de unas canchas deportivas.
- ❖ Observar y conocer si las calles o avenidas principales donde corre más gente cuentan con buenas condiciones (asfalto, luminaria, áreas verdes bien cuidadas, etc.) ya que resultaría mala inversión poner luminarias en una calle cerrada compuesta de tres casas, caso contrario a poner la instalación luminaria en cualquier calle de su perímetro, que resultan ser las más amplias.
- ❖ Conocer los proyectos anteriormente ganadores, y así saber si la distribución ha abarcado gran parte de la colonia, o solo un par de calles de esta. Este último creo, resulta de mayor importancia, ya que se ha insistido en el aumento de participación por parte de los ciudadanos ya que el ejercicio es para ellos mismos, sin embargo la apatía hacia la participación provoca que, si los miembros de los comités registran sus proyectos, los cuales son benéficos en su calle, y ellos son los únicos que participan, entonces, una calle de toda la colonia se verá apreciable, contará con buena luminaria, seguridad, etc., porque solo ellos votan. Sin embargo, nuestra opinión será la mejor, si nos informamos y evitamos que siga ocurriendo esa red clientelar, individualista y pensamos como comunidad, como un colectivo de vecinos que necesita resultados benéficos para todos.

Con base en ello, podemos observar los rubros ganadores por consulta en la colonia, y a partir de entonces, conocer su avance y distribución, así como la calidad con la que fue presentado y generado.

Rubros ganadores¹

2011	2012	2013	2014	2015
Paquete de juegos infantiles	Equipamiento	Obras y servicios	Prevención del delito	Prevención del delito

Con estos resultados no se pretende hacer una descripción de las consultas como anteriormente se realizó, sino que, con base en su resultado, conocer que tan acierto, desacierto o avance resultó su elección.

Como observamos, los rubros han sido diferentes hasta las primeras cuatro consultas, incluso diría diversos y dirigidos a todos los sectores de la colonia, pero para profundizar un poco más observemos el proyecto específico ganador.

Proyecto ganador²

Ejercicio para el presupuesto participativo	2011	2012	2013	2014	2015
Proyecto ganador	Paquete de juegos infantiles	Gimnasio al aire libre	Construcción de kiosco y mejoramiento de plaza cívica	Colocación de luminarias	Cámaras de seguridad

En el primer ejercicio para presupuesto participativo, resultó ganador el paquete de juegos infantiles, con ubicación en la calle nautla y periférico, a un costado de donde se ubica la MRO en las consultas. A simple vista, la ubicación parece buena, son calles grandes, sin embargo, no resultan ser de gran afluencia, la ubicación no es la correcta, la calle es muy oscura, está a espaldas de una unidad habitacional y casas recién construidas pero con muchos habitantes, las casas son de tres pisos mínimos cada una, por lo que se podría pensar que si existe mucha gente que utilizaría estos juegos infantiles, sin embargo, las calles cercanas son cerradas y pequeñas, por lo que la inseguridad es mayor, en ellas existe poca iluminación, además de que las calles aledañas a la obra son muy estrechas y otras más son cerradas.

Actualmente la obra está abandonada, se limpió la zona para la instalación de los juegos infantiles, pero muy pocos niños acuden a usarlos, no se ven familias llevando a sus hijos a jugar, por momentos los niños van solos, el pasto esta crecido, hay basura en él y a su alrededor, los juegos están sucios,

¹ Tabla elaboración propia, datos tomados de página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

² Idem.

maltratados y pintados, sumando a ello, no existen escuelas cercas para que los niños pasen, al contrario, solo se escucha el fuerte ruido de los coches ya que está a un costado de la avenida principal “periférico”.

Se pensó en las pocas familias que pudieran usar los juegos con sus hijos y no sucedió así, el primer presupuesto fue pensado para los niños, un lugar donde pudieran jugar, más sin embargo no se contabilizó los pocos niños que existen en la colonia, ni muchos se pensó en la ubicación.

El segundo rubro ganador fue el gimnasio al aire libre, la ubicación fue la misma que los juegos infantiles, en el mismo terreno, por lo que la descripción vendría siendo la misma. Si bien, el número de jóvenes y adultos que pueden utilizar estos aparatos es mayor y más benéfico en cuanto a población y a salud física, la ubicación no es la correcta, la falta de audiencia en cuanto a gente hace que se vea solo y abandonado, sin uso y con un presupuesto mal utilizado, en lugar de ser un parque de niños y jóvenes, resultó uno abandonado donde en ocasiones ingieren bebidas alcohólicas.

El tercer rubro fue la construcción de un kiosco y mejoramiento de la plaza cívica; en esta ocasión, la ubicación fue distinta, se solicitó la construcción de éste en un extremo diferente de la colonia, una calle principal, cerca de una iglesia, comercios, y un par de escuelas, el final de la calle topa con un deportivo. Quizá no se necesita de habitantes para saber el número de beneficiados, ya que solamente da un mejor aspecto a un camellón anteriormente baldío, ésta obra permitió a los padres de familia que acuden por sus hijos a las escuelas cercanas, descansar por un momento, un lugar cercano donde los niños pudieran correr sin correr algún tipo de peligro vehicular.

La ubicación donde se instaló el kiosco se encuentra en una calle amplia además de que colinda con las otras dos colonias siguientes. La elección resultó benéfica al darle más vista a la colonia, más presentación, aunque cabe mencionar que la construcción de esta obra duró poco más de un año, el avance fue muy lento, provocando basura, además de que al ser un camellón baldío, éste no contaba con la suficiente luminaria, por lo que al final de la obra, resulto agradable el espacio, pero al llegar la tarde, comenzaba a tornarse oscuro y un tanto tenebroso. La gente por las mañanas pasa, se sienta y puede platicar, sin embargo al atardecer, la gente no pasa cerca de las orillas por el miedo a que alguien saliera sorpresivamente del enrejado a delinquirles.

Actualmente se le instaló luz, pero las lámparas funcionan a mitad de su capacidad. Si bien fue una buena propuesta, la planeación y ejecución, no fueron las mejores, ya que no se contaba con la instalación eléctrica en su totalidad.

El cuarto proyecto ganador fue precisamente la colocación de luminarias, específicamente al kiosco creado por la consulta anterior, por lo que estas dos consultas fueron de la mano, y con el mismo fin de las primeras dos, ya que se pretendía mejorar una zona muerta dentro de la colonia, sin embargo las primeras dos fueron minoritarias en su éxito, mientras que por el contrario, las siguientes dos fueron un éxito en construcción. Sin duda, las luminarias le dieron vida al nuevo kiosco construido, permite una mejor vista, un mejor uso porque la gente ya acude por las tardes sin ninguna molestia. Aunque las lámparas con el tiempo se funden o se rompen y los cambios son muy difíciles de reponer debido a que

se deben de reportar y esperar a que atiendan tu queja, sin embargo esto tarda tiempo y actualmente funciona solamente la mitad de ellas.

En la última consulta llevada a cabo, se eligió la colocación de cámaras de seguridad, cabe mencionar que los proyectos antes elegidos e implementados han sido sobre la misma calle, solamente a diferente altura, y las cámaras de seguridad fueron implementadas nuevamente sobre la misma calle.

La calle nautla, donde se han instalado todos los proyectos es insegura, no es principal, por lo que no cuenta con gran afluencia de gente, y con la implementación de los proyectos sobre ella, se buscaba hacerla más segura así como más transitada, sin embargo los resultados no han sido los esperados, sumando a ello que, los miembros del comité viven exactamente sobre esa calle y sus cercanías a los proyectos ganadores.

Sin embargo, existe un fenómeno en cuanto a los proyectos que se ha repetido en las cinco consultas realizadas hasta el momento.

Grafico general de todos los años de proyectos¹

Consulta para el presupuesto participativo	2011	2012	2013	2014	2015
Proyecto 1	Módulo de seguridad publica	Luminarias	Construcción de kiosco y mejoramiento de plaza cívica	Cámaras de seguridad	Alarmas vecinales
Proyecto 2	Paquete juegos infantiles	Gimnasio al aire libre	Postes y luminarias	2° etapa plaza cívica consistente en juegos infantiles y luminarias	Cámaras de seguridad
Proyecto 3	Rehabilitación y mantenimiento de un espacio publico			Alarmas vecinales	Luminarias
Proyecto 4	Rehabilitación de áreas verdes			Colocación de luminarias	
Proyecto 5	Luminarias			Luminarias	

¹ Tabla elaboración propia, datos tomados de página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

Se puede observar un proyectos repetido cada año, “luminarias”. Es sabido por los vecinos que la colonia necesita luz, alumbrado, necesita brindarles más seguridad a los vecinos para salir y pasear por sus calles sin peligro alguno.

La colonia Casa Blanca, cuenta con cuatro principales vías de comunicación, son espacios peatonales e intersecciones de vialidades rápidas como periférico, donde confluyen muchos peatones y sobretodo automóviles. El año 2014, el gobierno del Distrito Federal en Iztapalapa, lanzo un programa Centinela, regido por la adopción de luminarias, donde los habitantes de la delegación serían los que resguardaran las luminarias para inhibir el robo de las mismas, esto se menciona, por el porcentaje alto, cerca del 60% de los capitalinos consideran que la inseguridad es resultado de la falta de iluminación en las calles.¹

Como podemos observar en la tabla anterior, las cinco consultas han presentado como proyecto las luminarias como prevención del delito, sin embargo, éstas no han ganado. Las votaciones u opiniones emitidas a favor de su instalación son mínimas, veamos los resultados.

Votación total y votación a luminarias²

Consulta para el presupuesto participativo de	2011	2012	2013	2014	2015
Número de opiniones total	53	37	46	551	76
Número de opiniones a luminarias	8	11	8	244	8
Porcentaje	15.09%	29.72%	17.39%	44.28%	10.52%
¿Resultado ganador?	No	No	No	Si	No

En tres consultas de cinco, no se obtiene la tercera parte de la votación para su instauración, por lo que conlleva a una mala ejecución, dirección y objetivo de la consulta ciudadana y el presupuesto participativo. Ya que, dada la baja participación, unos pocos registran su o sus proyectos benéficos para unos cuantos, votan por ellos, emiten su opinión por ellos y resultan ganadores.

La ubicación es la misma en todos los proyectos, hasta el momento no se ha logrado una satisfacción pura del presupuesto y obras hechas, como se menciona anteriormente, unas están abandonadas y más allá de brindar un ambiente familiar, se ha convertido en el punto de reunión de jóvenes donde realizan sus pintas, roban lo que pueden quitar de la infraestructura o se reúnen a consumir drogas y alcohol.

¹ Periódico, el Universal, 9 de noviembre de 2014

² Tabla elaboración propia, datos tomados de página oficial IEDF, consultas ciudadanas, *op. cit.*

Las pocas luminarias obtenidas del presupuesto 2014, fueron colocadas sobre la misma calle de Nautla al igual que las demás obras, y dada la situación de las primeras dos, las luminarias resultan no provechosas, ya que nadie desea pasar por ahí. Los vecinos cercanos a esas calles, utilizan la luz para no prender sus propias lámparas que den hacia la calle, al menos ellos ahorran un poco de electricidad.

Sin embargo la principal calle que los estudiantes utilizan por la noche para pasar a otra colonia, se llama planeta, y ésta solamente cuenta con un par de lámparas viejas, sucias y a media luz, a pesar de ser la calle más amplia de toda la colonia, la de mayor vialidad entre coches y estudiantes, las lámparas están a su mitad de funcionamiento, existe un tramo, quizá una tercera parte donde se encuentran fundidas las lámparas, y el paso por ahí resulta incómodo ya que es oscuro. La situación clientelar que se da en las consultas para beneficio de unos pocos es resultado de la baja participación de los propios vecinos, de la apatía mostrada por algunos y de la mala información obtenida.

El ser humano por naturaleza busca su bienestar y de los suyos, sin pensar que vivir en comunidad traerá mayores beneficios. Paul Barry, en su obra, "*ser ciudadano*" aborda que, "ser autónomo significa actuar conforme a las razones que uno mismo sede y asumiendo la responsabilidad de nuestra acción. Actuar como ciudadano significa ejercer esa autonomía en el ámbito público y en pos del bien común".¹

Aunque la ciudadanía suele inhibir y vaciar antes que emancipar y desarrollar. Vivir en la ciudad y aprender a proyectarse más allá de los intereses particulares e inmediatos es, un valioso requisito para el desarrollo de la mente. Dejar de lado "mis" preocupaciones es el principio operante en la asamblea de los dioses mesopotámicos, en la *polis* ateniense, la oratoria de la república de Roma, la Ciudad de Dios, la *humanitas* de Dante, en el Contrato Social de Rousseau, etc. De la relegación de los intereses restringidos surgieron la vida compartida de la ciudad, la idea de lo común y el propósito de alcanzarlo.²

La organización de la comunidad en el mundo de vida, específica y típica se debe orientar a la coordinación de acciones colectivas para la producción, obtención y distribución de bienes colectivos, y su principal objetivo de ésta, debe ser la satisfacción de demandas sociales, la realización de intereses colectivos, la defensa, mantenimiento y producción de ciertos recursos valiosos y la movilización para acciones colectivas.³

3.3.3. Propuestas.

Estamos en una sociedad multicultural donde las estructuras familiares son distintas y por tanto el aprendizaje es diferente, las condiciones varían entre el tipo de valores, el concepto de familia, individuo

¹ Paul Barry Clarke, *Ser ciudadano*, España, ed. Sequitur, 1999, p. 1.

² Ibid. p. 138.

³ Marco Estrada Saavedra, *Participación política y actores colectivos*, México, Plaza Valdés y la Universidad Iberoamericana, 1995, pp. 123-129.

y comunidad, existe la generación individualista y consumidora que se siente libre, con derechos y con pocos deberes. Sin embargo, la organización comunitaria, provoca un cambio en la distribución del poder, creando una base de poder entre un amplio grupo de gente. Muchas veces la organización comunitaria se lleva a cabo con aquellos a los que tradicionalmente se les ha negado una voz o cuyas necesidades han sido ignoradas, si bien, más allá de conseguir sus principales demandas, la organización para el desarrollo local debe estar basado en relaciones armoniosas entre los vecinos para lograr el trabajo comunitario lograr, trabajar en conjunto.

El presupuesto participativo como ya se ha mencionado resulta de gran importancia en el hacer de la sociedad, es un presupuesto que cada año está disponible para la adaptación de obras. Entonces si la ciudadanía cuenta con una planificación social bien elaborada con el fin de obtener resultados y resolver problemas sociales específicos, como el índice de delincuencia alto, ofrecer los mayores bienes y servicios colectivos, entonces si se logrará un avance considerable. Es decir, trabajar en conjunto durante el año esperando a que llegue el desarrollo de la consulta permitirá conocer las principales debilidades basándose en estadísticas, así, llegada la fecha de la presentación de proyectos, los que sean registrados tendrán el principal fin de abolir el mayor problema presentado y bajo conocimiento de toda la colonia, aprovechando el presupuesto del 3% para la mejor obra benéfica comunitaria, evitando las situaciones clientelares y con resultados individualistas, así como las obras repetidas sin algún tipo de servicio y rendimiento posible.

La organización comunitaria se puede realizar de diferentes maneras, ante todo y principalmente se necesita que la gente quiera participar en los esfuerzos de la comunidad, esto resulta la parte más importante, más aun, se puede lograr desde conversaciones informales, ir de puerta en puerta, o usar métodos más formales de reclutamiento.

Sin duda, ir de puerta en puerta resulta la más habitual y el de mayor resultados, se logra transmitir conocimientos, no obstante se debe ser cuidadoso con esto, ya que el principal fin no es comprar gente para que participe, sino involucrarla, fomentar e incrementar su nivel de observancia e interés por su comunidad, crear en ellos una disposición para actuar en conjunto y tomar mejores decisiones. Los propios vecinos son los que conocemos las principales debilidades de nuestra colonia, por ello planteo la realización de un plan de trabajo de manera anual antes de cada consulta, no solo esperar la convocatoria para realizar foros o presentar proyectos, sino estar anticipados a estas fechas.

Otra manera de acercar a la ciudadanía a participar fomentando su interés comunitario, es el uso de coaliciones, este método es más usado entre partidos políticos y sus elecciones gubernamentales, sin embargo puede resultar un método efectivo de organizar una comunidad para generar un cambio. El poder de una coalición deriva de la idea del poder de la mayoría, reunir gente heterogénea otorga el poder necesario para efectuar el o los cambios que se deseen, quizá sea un método más fuerte y con doble sentido de interés social y clientelar, no obstante al final, resulta una forma de participación correcta si esta es bien manejada, recordando siempre el principal objetivo, el bien común de mejorar la colonia en su totalidad y no en forma individual.

Hemos hablado de los pocos niños que existen dentro de la colonia, sin embargo no se trata de números solamente sino de una imagen social, los niños son parte fundamental de la comunidad, aunque estos no voten o emitan su opinión, resultan patrones de repetición de los adultos, por ello, parte fundamental de la conservación y los avances en infraestructuras pertenecen también a ellos. El involucrarlos en estos métodos participativos a su edad, no va a permitir más allá de un simple respeto por los demás, un sentido de pertenencia, identidad y adopción conllevando en que más adelante cuenten con un interés por seguir conservando su beneficio colectivo de su entorno en el que vive, trabajando en conjunto para avanzar y lograr grandes avances. Si un niño crece en una colonia alegre, donde los vecinos cuidan su entorno, se preocupan por su colonia y previenen accidentes en ello, entonces los niños no van a querer dejar su hogar, lo van a preservar y cuidar inculcándolo a los nuevos integrantes.

Por su parte, el IEDF, parte fundamental de promover la participación ciudadana y la educación cívica, necesita realizar mayor difusión, en específico la Dirección Distrital XXXI, ya que, parte sustancial de las tareas del instituto es realizar talleres con índole democrático, transmitiendo la importancia de la participación no solo electoral, el uso de valores, así como cumplir con nuestros derechos. Todo ello, mediante talleres de formación ciudadana de fácil comprensión presentados con materiales didácticos, juegos de mesa, pizarrones para dibujar, escribir o pegar objetos, canciones, etc., adecuados a personas de todas las edades y géneros.

Sin embargo, en la colonia Casa Blanca, no se ha realizado taller alguno para ningún sector, contamos con un centro comunitario que puede servir como espacio para la realización de algún taller y junto a otra colonia cuenta también con una casa de cultura, salones que tampoco han sido requeridos por parte del Instituto, sin dejar de mencionar que la creación del Kiosko también podría funcionar como espacio para algún taller. Se solicitara a los miembros del comité que asistan a la sede distrital y pedir que se realicen talleres para hombres, mujeres, jóvenes y niños, estos últimos realizados en las escuelas por medio de cuentos de índole democrática y fáciles actividades relacionados con la importancia de la participación.

Dicho lo anterior, se necesita mayor trabajo por parte del comité ciudadano, su campaña fue grande, manejó mucha gente a su favor, por lo que, al igual que a los gobernantes, hay que exigirles su representación a nivel colonia, esto debe resultar de mayor accesibilidad, ya que son vecinos mismos y la distancia es muy poca.

Es necesario que trabaje en conjunto con el IEDF, que la gente identifique al instituto como promotor de educación cívica, y participación ciudadana. Pero también, más difusión del propio comité y de sus integrantes. La mayoría de las amas de casa conocen a los miembros de este, pero principalmente los jóvenes no están relacionados con ellos; ser parte del comité no es un título vacío, significa ser representante de más de 4000 habitantes, necesitan ser identificados como portadores de voz ante el instituto, recibir opiniones, propuestas e ideas de mejoramiento social, necesita de una campaña de difusión de integrantes para que se acerquen a los habitantes de su misma colonia.

Su trabajo no basta con presentarse el día de la consulta ciudadana y asistir al instituto, ellos también deben tomar estadísticas, realizar estudios y prospectivas de los problemas si no se atienden a tiempo y todo resultado basado en una investigación debe informarse en juntas vecinales de carácter obligatorio. Si bien es cierto que a los ciudadanos no se les puede obligar a su asistencia a este tipo de juntas por tiempo o por disposición de cada uno, si se puede trabajar para su difusión de resultados. Se puede contar a su vez con un representante por calle, o la presentación de resultados en las principales calles de cruce, informando por medio de volantes de las juntas o de los resultados tomados o visitar a unos cuantos vecinos informando de dicha voz los resultados, etc.

La colonia Casa blanca, cuenta con un par de unidades habitacionales, en las cuales la difusión resulta un poco más rápida ya que solo cuenta con una misma entrada y salida y se puede realizar una mesa de información y discusión sobre las principales problemáticas con las que cuenta la colonia, por lo que la difusión, no resultaría tardada en cuestión de tiempo del comité.

Los resultados pueden ser presentados o pegados en calles principales mediante gráficos coloridos que capten la atención y sean de fácil comprensión, presentar comparativos conforme a años anteriores para que así sirvan como estadísticas a estudiar, y saber si el problema ha sido atacado o las acciones tomadas no fueron las correctas. Se debe llevar un control de los resultados por consulta, su avance y distribución, para entonces realizar un análisis y llevar a usar el presupuesto de mejor manera.

Es parte integral del Instituto la difusión de la consulta en todas las colonias del Distrito Federal, sin embargo también es parte de las tareas del comité promoverla entre los vecinos, así como realizar foros informativos, aunque también puede informar a la ciudadanía fuera de estos foros cuales son los medios por los que podrá realizar su opinión, recordando que el principal objetivo es promover la participación ciudadana, se informa y organiza a los vecinos que no pueden asistir a la MRO para que emitan su opinión vía internet, recalando que tienen el mismo valor e importancia ya que los votos son contabilizados del mismo modo y sumados al término de la consulta, resultando ganador aquel al que correspondan más opiniones bajo un parámetro de conocimiento previo lleno de estadísticas y opiniones presentada.

En nuestro país, la escuela, la familia, los medios de comunicación y los amigos son las principales fuentes informativas, entendiendo que para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia, es particularmente importante que los ciudadanos se interesen por participar en la vida pública del país. La población posee la capacidad de comprender situaciones que no viven directamente, y desde una perspectiva social pueden comprender que sus problemas personales son compartidos por otras personas, desplegando actitudes de compromiso en la búsqueda de metas.

El proceso permite mejorar las condiciones de vida de la gente, priorizando las obras o acciones que hacen falta en las comunidades, generando un proceso comunitario de análisis territorial donde existe sentido de pertenencia e identidad basado en la voluntad de la ciudadanía, fortaleciendo canales para una democracia participativa por medio de una intervención directa de los ciudadanos.

El presupuesto participativo está surgiendo como una práctica innovadora de gestión urbana con excelente potencial para promover los principios de la buena gobernanza urbana y estimulación de la

participación ciudadana, va ganado terreno en los ciudadanos poco a poco, la gente va descubriendo el principal aporte de la consulta ciudadana permitiendo que los vecinos reconozcan el 3% del presupuesto participativo para cada colonia y lo reclamen, ahora solo se debe poner mayor énfasis en emitir una opinión responsable, una opinión que en verdad favorezca a una colonia que permita articular la problemática general con una visión solidaria de la sociedad.

Paquete de juegos infantiles.



El paquete de juegos infantiles fue el primer presupuesto implementado en la colonia, sin embargo como se puede observar en las imágenes esta descuidado, lleno de basura, pintado y maltratado. Se incluyeron un par de mesas, las cuales se encuentran en la misma situación.

Los barrotes colocados en su perímetro, algunos fueron quitados, a pesar de que no está totalmente cerrado su acceso. El primer proyecto ganador del PP fue cumplido en su realización, no obstante su cuidado no ha sido favorable por los propios vecinos.

Gimnasio al aire libre.



El gimnasio fue el segundo proyecto ganador, fue incorporado a un costado del paquete de Juegos Infantiles, sin embargo, al igual que los primeros, el gimnasio al aire libre se encuentra abandonado, pintado y maltratado, algunos instrumentos de ejercicios dejaron de funcionar, dado que los pocos niños que utilizan los juegos prefieren jugar más en los propios al gimnasio, sin dejar de mencionar que su mal uso han provocado un deterioro en éste.

Construcción de kiosco y mejoramiento de plaza cívica.





El espacio recuperado para este proyecto de plaza cívica ha sido el más grande hasta el momento, su construcción fue tardada y a pesar de estar ubicado en una esquina con gran afluencia de gente por las escuelas cercanas, con el tiempo se ha transformado es un espacio más de basura y pintas.

Ocasionalmente se utiliza por personas para correr o realizar actividades físicas, sin embargo, por las tardes se ha convertido en un centro de reunión de jóvenes para fumar, tomar e inclusive algunas veces drogarse. La falta de luz ha conllevado a este problema social y aunque se ha solicitado la ayuda a la CFE para su iluminación, la ayuda no ha dejado verse.

Luminarias



Las luminarias fueron solicitadas cubriendo parte del kiosco y plaza cívica construido en el proyecto anterior, no obstante de su tardía colocación, éstas funcionaron por un breve tiempo, posterior la mayoría de ellas éstas actualmente están fundidas o dejaron de funcionar por alguna razón. Solicitando su reparación a CFE y obteniendo una vaga respuesta de su pronta reinstalación.

Cámaras de Vigilancia



Las cámaras de vigilancia fueron colocadas en una calle diferente a la ubicación de los demás proyectos, sobre la calle estrella casi esquina con la avenida de periférico. Las cámaras están conectadas a una distancia máxima de 300 metros, aunque desconozco su funcionamiento, ya que no contamos con un módulo de prevención del delito donde se pueda monitorear estas imágenes.

Conclusiones.

Desde la edad antigua hasta el mundo contemporáneo, todas las formas de ciudadanía han tenido ciertos atributos comunes. Ha significado cierta reciprocidad de derechos y deberes hacia la comunidad, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades, e invariablemente también implica diversos grados de participación.

"La noción de ciudadanía se encuentra íntimamente ligada a la forma de régimen democrático, a la constitución de normas y procedimientos que enmarcan la vida cívica, a la delimitación territorial que conforma primero la ciudad y después la nación, al sentimiento de pertenencia, a una comunidad política, al despliegue de un código de comportamiento acorde con los derechos y obligaciones establecidos para la participación en el espacio público, y a las formas que definen el carácter representativo en la toma de decisiones."¹

El autor, Pablo Castro, en su obra "Participación y ciudadanía en México", la define como participación e integración, y como consecuencia, ser ciudadano es sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones que amparan los derechos del país al que se pertenece. En este contexto, encontramos que el ciudadano ideal es el que interviene en la vida pública y está dispuesto a someter su interés particular al general de la sociedad.²

Sin embargo, en este trabajo se manejó una definición conforme a nuestro país, entendiéndose a la ciudadanía como la capacidad otorgada por la ley para participar en los asuntos políticos del país, esto es, poder intervenir en las decisiones que afectan a la colectividad. La ciudadanía en México se otorga indistintamente a hombres y mujeres desde 1953, reuniendo los requisitos que el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fija.

Por lo tanto, la ciudadanía va de la mano de una participación, la cual, puede cambiar las actitudes de los ciudadanos, aumentando su interés por la política o incrementando su compromiso cívico. Cuando una persona se interesa, se considera competente para participar. Es decir, cuanto mayor es la intensidad de la participación, mayor es la implicación, concientización e interés.

La participación en la medida en que supone un vínculo con otras personas, puede favorecer actitudes de solidaridad, empatía, tolerancia, interés y confianza en los demás. También puede proporcionar información útil para la vida cotidiana, apoyo social, bienestar y satisfacción personal, habilidades cívicas, etc., aunque por otro lado la participación intensa también puede producir una cierta desilusión,

¹ Meyenberg Leycegui, *Ciudadanía: cuatro recortes analíticos para aproximarse al concepto*, en perfiles latinoamericanos, núm. 15, diciembre, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, citado en Pablo Castro, Participación y ciudadanía en México, p.360

² Ibid. p.361

al comprobar el abismo entre objetivos esperados y logros conseguidos, o crear actitudes intolerantes, exclusiones y enfrentamientos con otros colectivos y ciudadanos.¹

Evidentemente, no todas las formas de participación tienen el mismo efecto sobre los individuos, pero sin ella no existe la democracia; beneficia a los individuos y a la comunidad, permite solucionar problemas colectivos con mayor facilidad, favoreciendo la cooperación y los intercambios sociales.

El autor Joseph Zimmerman, describe tres beneficios de la participación en la ciudadanía como son:

- 1) La manera activa y significativa de actuar de los programas de gobierno que afectan directamente las vidas de los ciudadanos, y que las instituciones y procesos tradicionales no siempre son capaces de identificar y resolver los problemas que los grupos de ciudadanos perciben.
- 2) La participación ciudadana se deriva de las aportaciones valiosas que pueden hacer los ciudadanos para los procesos de planificación y ejecución, sobre la base de su conocimiento detallado de las condiciones, necesidades y deseos locales.
- 3) La participación de los ciudadanos tiene un valor democrático, pues les facilita exigir sus responsabilidades a los funcionarios, electos o designados. El conocimiento es poder y los ciudadanos bien informados son más capaces de juzgar la calidad en el desempeño de las funciones gubernamentales."²

El reto de las democracias es extender las estructuras de oportunidad para que todos los ciudadanos puedan participar a través de un amplio repertorio de formas de participación, por lo que, la participación debería incrementar la confianza interpersonal. Contribuye al proceso de descentralización del gobierno local atendiendo los intereses y necesidades de los habitantes de la ciudad,³ pero también genera espacios públicos de relación y concertación entre ciudadanos y gobierno en áreas que tradicionalmente han sido exclusividad por este.

Las reformas políticas que se dieron en el Distrito Federal respondieron no sólo a decisiones populares para garantizar el ejercicio del poder en la capital del país, sino también, es un resultado congruente del despliegue participativo de la sociedad civil capitalina.

En 1928 y con la reforma de ese mismo año, los ciudadanos del Distrito Federal vieron impedido su acceso a la formación de un verdadero gobierno democrático, sus autoridades no serían electas a través del sufragio, sino nombradas por la voluntad de otras autoridades, provocando grandes inquietudes entre sus ciudadanos.

Los avances en el capital fueron a cuentagotas, pero con la promulgación del Código Electoral del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y la apertura del Instituto

¹ Eva Anduiza, *Op cit.*, p.57

² Joseph Zimmerman, *Op cit.*, p.15

³ Carlos Alberto Briseño, *Op. cit.*, p. 113

Electoral del Distrito Federal, se realizó la elección de los representantes al Poder Ejecutivo y legislativo, la integración de los comités ciudadanos, y la institucionalización de la democracia en la capital del país, gracias a la importancia de la organización democrática de su gobierno para garantizar derechos plenos a sus habitantes como resultado de la reforma política al Distrito Federal de 1995.

La enorme oportunidad que ésta coyuntura ofreció, permitió retomar el terreno perdido y volcarlo a favor de la sociedad y su cabal ordenamiento a través de la política, tarea en donde la participación es una herramienta indispensable, promoviendo la representatividad de sus autoridades y mejorar la capacidad de gobierno y administración de la ciudad capital.

La participación conduce a una mejora de las condiciones políticas y económicas, pues no sólo ejerce presión al poder, también influye en su ejercicio. Así, la participación puede devolver la capacidad directiva de la política e incentivar el proceso de democratización. "Sin embargo, la participación no es la panacea, pero es la sublime oportunidad de tomar las riendas de nuestro destino no sólo para resistir la pauperización de la economía, sino para constituir un orden benéfico para todos."¹

La aparición de las consultas ciudadanas en el D.F., permitió a los ciudadanos articular sus necesidades locales con la problemática general de su territorio, contribuyendo a una visión de solidaridad de la sociedad, permitió que la población participe en la toma de decisiones de la acción de gobierno tomando en cuenta las prioridades sociales, así como favorecer la justicia social.

Desde la primera elección de representación vecinal hasta la última llevada a cabo por el IEDF, la participación ciudadana ha ido en aumento considerable, se ha reconocido la figura del IEDF como organizador de ese tipo de consultas ciudadanas, llevando a un avance de infraestructura vecinal, el interés es mayor y se va reconociendo el instrumento de participación ciudadana llevada a cabo de manera anual para la asignación del presupuesto participativo.

Las consultas ciudadanas no son el único instrumento de participación existente, sin embargo, si son las más concurridas por la ciudadanía, principalmente por su efecto sobre el presupuesto participativo, al presentarse como un instrumento administrativo y contable, ya que los proyectos con sus respectivos costos de ejecución a realizarse en un futuro inmediato, están adaptados a las necesidades de la planificación presupuestaria, permitiendo medir su desarrollo.

En la mayoría de los programas participan instancias cuyos intereses, presupuestos, prioridades y proyectos no necesariamente coinciden, resultando en algunas ocasiones se tomen medidas que se contraponen o que simplemente no tienen la misma importancia para las instancias que participan. Para la autora Rocío Rosales, estos intereses diferenciados entre los participantes, inciden de manera decisiva, no solamente desde la concepción misma del programa, sino también en la instrumentación y coordinación, en la asignación de recursos y en la ejecución del presupuesto.²

¹ Manuel Ignacio Martínez, *Op. cit.*, p. 129.

² Rocío Rosales, *Op. cit.*, p. 170.

Para una correcta aplicación de un programa, debemos definir el modelo que queremos impulsar, sin cerrarlo; modelo que se debe construir permanentemente para que tenga frescura y responda a la realidad del momento, el cual debe basarse en la singularidad del municipio. Es decir, en nuestro país, específicamente el Distrito Federal debe crear y construir su propio modelo. Todos han mirado a Brasil y en concreto a Porto Alegre, referencia obligada en el plano simbólico, ideológico y metodológico, pero al ser referencia, no debe de significar copiar o igualar, ya que los contextos, los recorridos, los marcos legales, las competencias municipales, son diferentes, por ello, la necesidad de realizar un modelo propio que tenga en cuenta las experiencias y procesos que se estén realizando en nuestra ciudad.¹ Debe contribuir a la definición de la democratización de la vida municipal y la construcción de ciudadanía del Distrito Federal.

Una de las principales delegaciones por sus diversas problemáticas presentadas en sus sectores, la convierte en una de las de mayor actividad y participación. Iztapalapa es una de las poblaciones más antiguas y arraigadas del D.F., hoy en día representa la delegación más poblada de la capital del país, generando una presión considerable sobre la demanda de infraestructura y equipamiento conforme a la población dada en ella.

Iztapalapa ha cambiado de manera radical las características que tenía en la década de los años setenta. Hoy en día, es una delegación que tiende a estabilizar su número de población en el mediano plazo. Sin embargo, la falta de coordinación obedece, en parte, a que algunos programas están sujetos a cuestiones políticas, esta situación de coyuntura, propicia a que las necesidades reales a resolver se pierdan y por tanto los objetivos precisos queden sujetos a decisiones más de tipo político que de índole real.²

La difusión de manera oportuna de los programas y acciones que se están realizando por parte de la delegación resulta importante, toda vez que el sensibilizar a la población en este tipo de problemas podría ser útil en la aplicación de algunos programas preventivos.

En cuanto a participación ciudadana, Iztapalapa y en específico la colonia Casa Blanca, tiene un nivel de conocimientos bajo en sus residentes, si bien es cierto, que gran parte de la delegación y de la colonia se construyó por medio de programas y ayudas sociales benéficas de un solo partido, la gente no se involucra por participar más allá de una invitación directa a cambio de un beneficio económico o social. Lo anterior recae en una participación baja y clientelar, donde el interés resulta apático hacia su comunidad.

Aunque, los niveles de conocimiento no están relacionados directamente con la participación ciudadana, aún menos con el hecho de ser originarios de esta delegación en específico, ya que contrariamente a ello, Iztapalapa ha obtenido los mejores resultados en niveles de participación como delegación. Es sabido, que una persona que se involucra más en los asuntos públicos posee a la hora de participar más conocimientos y sus argumentos contienen más argumentos bien contruidos por la información consultada, por lo que, no se puede pensar que el lugar de origen oriente la atención de los

¹ Carlos Alberto Briseño, *Op. cit.*, p. 103.

² Roció Rosales *Op. cit.*, p. 170.

ciudadanos, hacia algún tipo de programas en su participación; pero sí tiene que ver con algunos niveles de escolaridad, por ejemplo, las personas sin instrucción tienen más conocimiento de los programas de adultos mayores, la gente con educación superior conoce más los programas de actividades deportivas y culturales, mientras que las cuestiones de crimen y problemas de inseguridad van más hacia las amas de casa.

Estos últimos se han convertido en una de las principales y mayores preocupaciones de los ciudadanos, e incluso para una proporción considerable de los mismos en fuente de inquietud, miedo y ansiedad. El sentimiento de inseguridad, en el cual los medios de comunicación han jugado un papel importante, han ocasionado importantes cambios en las conductas de los ciudadanos modificando sus hábitos como no salir de noche, comprar sistemas de seguridad, cerrar calles, etc.

Al término del capítulo tercero se concluyeron las observaciones realizadas a la colonia Casa Blanca, así como los resultados de las cinco consultas, reduciendo a manera general que:

a) El IEDF, distrito XXXI, no ha realizado suficiente difusión, o al menos no ha cumplido satisfactoriamente a sus funciones en cuanto a promover la cultura democrática en la ciudadanía en parte de la demarcación distrital. Estos ejercicios permiten un acercamiento con los habitantes sembrando dudas sobre futuras problemáticas y su correcta resolución si se atienden con la magnitud necesaria, además de crear ese entusiasmo en la participación ciudadana para el bien común, logrando concientizar a una parte quizá mínima de la población, pero sumando ciudadanos participativos.

b) Las consultas ciudadanas para la asignación del presupuesto participativo he mencionado en repetidas ocasiones que resultan un ejercicio benéfico socialmente hablando, por lo que el involucramiento debe ser de mayor impacto. Su ejecución depende del IEDF, pero también se cuenta con un comité ciudadano, conformado por vecinos, en la colonia Casa Blanca, su mandato no ha sido exitosa; el involucramiento con toda la colonia es nula, creyendo que, al aceptar un compromiso social como el comité vecinal debe de tomarse con seriedad y actuando en pro de la colonia dejando intereses particulares. Debe de contar con tiempo suficiente y/o necesario para cubrir las demandas principales escuchando a la mayoría, se convierten en representantes a un nivel local con obligaciones, deberes y necesidades a cumplir.

c) Se han realizado cinco consultas de presupuesto participativo, todas con baja participación, sin embargo resulta certero la identificación de una consulta con fines propósitos para la colonia. En Casa Blanca, la ejecución de estas se llevaban a cabo bajo la participación de los miembros de una familia, invitando a sus vecinos/amigos a votar por un proyecto, recayendo en la función clientela, que si bien no se le otorgaba un incentivo económico, si existe la manipulación y convencimiento por una opción bajo términos benéficos a futuro. La consulta ciudadana para el presupuesto ha ganado participación e involucramiento de unos más, la pluralidad de proyectos han caracterizado a la colonia, ya que existen al menos dos o más proyectos elegibles, sin embargo los resultados muestran la poca efectividad colectiva y razonada al elegir uno de ellos, la baja información e interés ha provocado una mala elección en el uso y destino del presupuesto participativo en la colonia.

d) La baja participación por falta de identificación del proceso, su principal objetivo, su distribución, la forma de elegir los proyectos, y los mecanismos en que pueden participar, se dan por la falta de información, adquiriendo una equivocada idea acerca del presupuesto participativo. Si los vecinos escuchan la palabra "elecciones", "hay que votar", "IEDF", lo asocian directamente con partidos políticos, sufragio y candidatos, lo que resulta apático en los ciudadanos. Si bien es cierto que éstos no participan en la ejecución del instrumento participativo, si existe una relación clientelar por parte del gobierno del Distrito Federal, basado en la desinformación para promoción propia, ganando simpatía por algunos que al conocer los beneficios se deslumbran por lo bueno que ejecutan su trabajo en pro del bien común.

La vida política del Distrito Federal ha venido evolucionando notablemente, los derechos democráticos de sus habitantes se han ido ampliando y conquistando en la práctica, la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal llegó con un proceso de institucionalización democrática, tomando la obligación de uno de los ejercicios más importantes implementados en el Distrito Federal; las consultas ciudadanas resultando un ejercicio accesible, bueno y con notables cambios en su buen uso colectivo. Por lo antes descrito y estudiado debemos conservar que, el presupuesto debe tener cuando menos; conocimiento de la entidad, pues es la base para utilizar el Presupuesto con adecuación; una planificación general previa, que integre la determinación de políticas y objetivos futuros generales a gran nivel; la formación de programas detallados o analíticos que conviertan los objetivos generales en planes de acción; la cuantificación en términos monetarios, en unidad de valor renacida por la delegación, es decir que se encuentre dentro de la asignación presupuestaria y no rebase los límites de ésta; y control, o realización del plan a tiempo, cumpliendo con las características otorgadas.

Iztapalapa es una delegación cuyos múltiples y variados problemas suelen interactuar afectando negativamente el desarrollo y estabilidad de la demarcación. En ella, se conjugan diversos problemas sociales que van desde el descontrol del crecimiento urbano hasta graves problemas de pobreza y marginación. En este contexto, la inseguridad pública, se ha convertido en la última década, en uno de los temas claves de la agenda pública de todo gobierno, siendo uno de los problemas que más preocupa a la población y a las autoridades en sus diferentes niveles.¹

Por ello la importancia de la participación, pero más aún, ser ciudadanos participativos, es decir no solo basta con un voto, una opinión, sino que debemos investigar qué propuesta resulta mejor, cuál trae mayores beneficios colectivos, cuáles son los costos, cuál es su ubicación y cuáles serían sus mayores aportes a la comunidad, todo ello con el fin de un beneficio colectivo, un mejoramiento social en nuestra colonia.

¹ Ibid. p. 295

FUENTES DE CONSULTA.

- ACKERMAN, John, "Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal", México, IEDF, 2006.
- ALMOND, Gabriel, Robert Dahl, A. Downs, M. Duverger, y otros, "Diez textos básicos de ciencia política", Barcelona, 3 Ed, Ariel, 2007.
- ALMOND, Gabriel, Sidney Verba, "La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones", Madrid, Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, 1970.
- ÁLVAREZ, Lucía, "Participación y democracia en la Ciudad de México", México, La Jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México, 1997.
- ÁLVAREZ, Lucía (Compiladora), "La reforma política del Distrito Federal después de 1994", México, La Jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México, 1997.
- ANDUIZA Eva, Agustí Bosch, "Comportamiento político y electoral", España, Ariel, 2004.
- BARRY Clarke, Paul, "Ser ciudadano", España, ed. Sequitur, 1999.
- BOBBIO, Norberto, "El futuro de la democracia", México, FCE, 1986.
- BOBBIO N. y MATTEUCCI N. "Diccionario de política", Editorial Siglo XXI, México, 1981.
- BRISEÑO Becerra, Carlos Alberto, "Presupuesto participativo, herramienta para la democracia", México.
- CASTRO Domínguez, Pablo, "Participación y ciudadanía en México", México, UAM-I, 2010.
- CHÁVEZ Carapia, Julia del Carmen, Luis Rene Quintana "La participación social en la Ciudad de México: Una redimensión para delegaciones políticas y municipios", México, Plaza y Valdés Editores, 2001.
- CRUZ de Galindo, Luz María, "Participación ciudadana de los jóvenes universitarios", México Trillas, 2012.
- DAHL, Robert, "La poliarquía. Participación y oposición", México, 1993.
- DE la Boétie, Etienne, "El discurso de la servidumbre voluntaria", Barcelona, 1980.
- DEL ÁGUILA, Rafael, "La participación política como generadora de educación cívica", en Revista Iberoamericana de Educación número 12, "Educación y gobernabilidad" 1996, en Instituto Federal Electoral.
- DEL ÁGUILA, Rafael y Fernando Vallespin, "La democracia en sus textos", Madrid, Alianza, 1998.
- DEL RÍO González, Cristóbal, "El presupuesto", México, Cengage Learning Editores, 2009, décima ed.

ESTRADA Saavedra, Marco, "Participación política y actores colectivos", México, Plaza Valdés y la Universidad Iberoamericana, 1995.

GALÁN, Baños Israel, "Ciudadanía, base de la democracia", Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Porrúa, México, 2003.

GONZÁLEZ Casanova, Pablo, "La democracia en México", México, 21 edición, Era, 1997.

GUIMARAES, Roberto, "Participación comunitaria, estado y desarrollo: el difícil arte de conciliar el conflicto, México", revista interamericana de planificación, vol. XXI, núm., 83-84, septiembre-diciembre.

LIJPHART, Arend, "Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo", Barcelona, Ariel, 1987.

MARSHALL, T. H. Tom Bottomore, "Ciudadanía y clase social", Buenos Aires, Losada, 1998.

MARTÍNEZ Assad, Carlos, "¿Cuál destino para el DF? Ciudadanos, partidos y gobiernos por el control de la capital, México, Océano, 1996.

MARTINEZ Assad, Carlos, "Las elecciones de la participación ciudadana en el Distrito Federal, elecciones en la Ciudad de México", IEDF, México, 2005.

MARTÍNEZ, Manuel Ignacio, "Participación política: instrumento de democracia y convivencia", México, IEDF; ensayos.

MEDINA Peña, Luis, "Hacia el Nuevo Estado, México, 1920-1994", México, 2ª edición, FCE, 1995.

Memoria, Congreso Nacional de Cultura Política, Participación Ciudadana y Educación Cívica 2012. Instituto Electoral del Estado de México, Toluca, 21-23 de noviembre 2012.

Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal, México, IEDF, 2007.

MERINO, Mauricio, "La participación ciudadana en la democracia", México, 4ª edición, IFE, 2001.

MICHELANGELO, Bovero, "Los desafíos actuales de la democracia", colección temas de la democracia, series conferencias magistrales 3, Instituto Federal Electoral, México, 1996.

NATERAS, González Martha. "La ciudadanía como categoría de análisis", México, Porrúa, 2012.

IRAZOQUE Palazuelos, Claudia (coord.) "Memoria Histórica Electoral del Distrito Federal", México, IEDF, 2007.

OLVERA, Alberto J., "Ciudadanía y democracia", México, IFE, cuaderno 27, 2008.

OU DHOF Van Barneveld Hans, "Democracia, participación política y comportamiento electoral", Universidad Autónoma del Estado de México, 2001.

PASQUINO, Gianfranco, "Manual de ciencia política", Madrid, alianza, 1986.

PATIÑO Camarena, Javier, "Derecho Electoral Mexicano", México, Ed. Constitucionalista, 1996.

PÉREZ Miranda, Rafael, "Clase política y elites políticas", México, Plaza y Valdez, 1987.

QUESADA, Fernando, "Ciudad y ciudadanía: senderos contemporáneos de la filosofía política", Madrid, Trotta, 2008.

RODRÍGUEZ, Victoria, "La democratización en México. De la reforma municipal a solidaridad y el nuevo federalismo", México, FCE, 1997.

ROMERO, José Luis, "Estado y Sociedad en el mundo antiguo", México, FCE, 2012.

ROSALÉS Ortega, Roció, Delis Montero y Javier Melgoza, "Diversidad urbana, política y social en Iztapalapa", México, UAM-I, 2005.

SAEZ de Salassa, Josefina, "la participación política", 2º ed., buenos aires, 1999.

SALAZAR, Luis (coord), "Elecciones y transición a la democracia en México", México, Cal y Arena, 1997.

SALAZAR, Luis, José Woldenberg, "Principios y valores de la democracia" cuadernos de divulgación de la cultura democrática, número 1, IFE, 1997.

SARTORI, Giovanni, "¿Qué es la democracia?", México, Nueva imagen, 1997.

SERRANO Salazar, Ozio, "La reforma política del Distrito Federal", México, Plaza y Valdez, 2001.

STUART Mill, John, "Consideraciones sobre el gobierno representativo", México, Gernika, 1991.

TEJADA, José Luis, "La ruta de la ciudadanía", México, Plaza y Valdés editores, UANL, 2009.

VALLES, Josep M., "Ciencia política: una introducción", Barcelona, Ariel, 2000.

VÁZQUEZ Arroyo, Francisco, "Presupuesto por programas para el sector público de México", México, UNAM, 1982, 4º ed.

VÁZQUEZ Nava, María Elena, "Participación ciudadana y control social", México, Porrúa, 1994.

VERMEREN, Patrice "Filosofías de la ciudadanía", Argentina, HomoSapiens editores, 2001, 2º ed.

WALTER Steiss, Alan, "Administración y presupuestos públicos", México, ed. Diana, 1976.

WOLDENBERG, José, "La mecánica del cambio político en México", México, 3ª edición, Ed. cal y arena, 2005.

ZICARDI, Alicia (Coordinadora) "Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local, México", UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2004.

ZICARDI, Alicia, "Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital", México, Porrúa, 1997.

ZIMMERMAN, Joseph, "Democracia participativa", Limusa, 1992.

DOCUMENTOS EN LINEA

Instituto Electoral del Distrito Federal, "Planeación y presupuesto Participativo", temas selectos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, comisión de participación ciudadana.

<http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/capacitacion/manuales/01PlaneacionPresupuesto.pdf>

Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática, IFE, 2000.

http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/foro_de_educacion_civica.pdf

CÁRDENAS García, Jaime, "Reflexiones sobre la reforma política al Distrito Federal", México, IIS-UNAM.

<http://www.bibliojuridica.org/libros/1/205/5.pdf>

MARTÍNEZ Assad, Carlos, "La participación ciudadana en el Distrito Federal", IIS-UNAM.

http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/assad.pdf

PARTIDO Lara Othón, "La Participación en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones", México, IEDF, tesis maestría colección, 2003.

<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/tesis/TesisMaestria2003.pdf>

PÉREZ, Germán y Pablo González Ulloa, "De la descentralización al centralismo en los procesos electorales en México", 2011.

<http://www.ajlas.org/v2006/paper/2011vol24no203.pdf>

PESCHARD, Jacqueline, "La cultura política democrática", cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE, 2001.

http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm

RENDÓN Corona, Armando, "Porto Alegre, un modelo de presupuesto participativo", 2004.

www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/20041/.../art2.pdf

Senado de la Republica, "La autonomía política y económica del Distrito Federal", México, Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Año II No. 16, Marzo- Abril 2002.

http://www.senado.gob.mx/content/sp/memoria/content/estatico/content/boletines/boletin_16.pdf

Sistema de información de desarrollo social, México, Gobierno del Distrito Federal.

<http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?d=35>

Sistema electoral Distrito Federal, México, Página oficial IEDF.

<http://www.iedf.org.mx>

SOMUANO Ventura Ma. Fernanda, “Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México”, Foro internacional, 2005.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59911175003>

Participación ciudadana, página oficial IEDF.

<http://www.iedf.org.mx/index.php/participacion-ciudadana>

ESTUDIOS CONSULTADOS

Estudio sobre la Participación Ciudadana y las condiciones de voto libre y secreto en las elecciones federales del año 2000, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, 2001.

Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones, UNAM, 1998.

Informe trimestral de actividades y avance en el cumplimiento de las metas del programa de educación cívica 2012, México, IEDF, 2012.

Informe trimestral de actividades y avance en el cumplimiento de las metas del programa de educación cívica 2013, México, IEDF, 2013.

SEGOB, Cultura política y participación ciudadana en México antes y después del 2006, México, 2007.

Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, “Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana”, cuadernillo no. 4, IEDF, 2012.

_____, “Derechos y obligaciones de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal”, cuadernillo no. 5, IEDF, 2012.

_____, “Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal”, cuadernillo no. 6, IEDF, 2012.

NORMATIVIDAD OFICIAL

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/codigos-107-4.html>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/10.pdf>

Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal

<http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-0e5687ebd1acb8b3c00c291d258c7720.pdf>

Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal

<http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>

PÁGINAS OFICIALES

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/>

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

<http://www.evalua.df.gob.mx>

Delegación Iztapalapa.

<http://www.iztapalapa.df.gob.mx>

Gobierno del Distrito Federal.

<http://www.df.gob.mx>

Instituto Electoral del Distrito Federal.

<http://www.iedf.org.mx/index.php/historia>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<http://www.censo2010.org.mx/>

Instituto Nacional Electoral.

<http://www.ine.mx/es/web/portal/inicio>

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

<http://www.ssp.df.gob.mx>

Senado de la República.

<http://www.senado.gob.mx/>

Sistema de Información del Desarrollo Social.

<http://www.sideso.df.gob.mx>